



H. AYUNTAMIENTO
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JALISCO

ACTAS 2015 TOMO I VOL. III

- - - ACTA NÚMERO 474/2015 CUATROCIENTOS SETENTA Y
CUATRO AÑO DOS MIL QUINCE. - - - - -

- - - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
20 VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. - - - - -

- - - - - TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 20 veinte días
del mes de enero del año 2015 dos mil quince, siendo las 13:15 trece
horas con quince minutos, día y hora señalados para que de
conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II,
31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del
Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y
los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85
ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del
Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como
el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno
y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, a la que
previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, la cual
es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**,
Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES
PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS
OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del
Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**. - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a
lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del
Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión
que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum
Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo
correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

1.- Iniciativa de ordenamiento municipal de urgente resolución
suscrita por la Comisión Edilicia de Equidad de Género,

6606



mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto que expide el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense. -----

2.- Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Control Vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS.** -----

IV.- Clausura de la sesión.-----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores Rosina Chavira Lara, Lucio Miranda Robles y Adrián Octavio Salinas Tostado, se comunicaron para solicitar se les justifique su ausencia por motivos de fuerza mayor; estando presentes 14 catorce munícipes, por lo que declaro que hay quórum legal para

sesionar; -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 20 veinte de enero del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día se pone a consideración el orden del día propuesto, por lo que les pregunto si existe alguna consideración respecto. No habiendo consideraciones les pregunto en votación económica, si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le solicito al Secretario General haga la lectura de los asuntos a tratar. - -

1) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal de urgente resolución suscrita por la Comisión Edilicia de Equidad de Género, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto que expide el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, bueno, a forma de explicación, incluso del motivo por el cual se cita a la sesión extraordinaria, es porque éste trámite del Instituto de la Mujer Tlajomulquense requiere estar

presentado en la Ciudad de México a más tardar el día 23, que era la fecha que teníamos agendada en el calendario de sesiones, es por eso el motivo de la reunión extraordinaria, por lo tanto, someto a discusión la iniciativa de ordenamiento municipal agendada con el número **III.1**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, le solicito al Secretario General que pase lista de asistencia para tomar el sentido del voto en lo **general** y en lo **particular**, al no haber oradores registrados.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. - - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

- - - Votos a favor en lo **general** y en lo **particular 14** catorce, votos en contra **0** cero y abstenciones **0** cero. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Aprobado por **unanimidad**. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de ordenamiento municipal de urgente resolución suscrita por la Comisión Edilicia de Equidad de Género, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 001/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la iniciativa de acuerdo de urgente resolución propuesta por la Comisión Edilicia de Equidad de Género, respecto del Decreto que expide el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, con fundamento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 40 fracción I y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto que expide el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense en los términos establecidos en el cuerpo de la iniciativa aprobada en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco, constituido como Palacio Municipal, en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.- - - - -

2) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Control Vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS**, es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta de turno agendada con el número **III.2**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica, si es de aprobarse el turno propuesto, favor de manifestarlo levantando

la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimitad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, el turno de la la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 002/2015/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Control Vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, de este 20 veinte de enero del 2015 dos mil quince. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, del día 20 veinte de enero del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ


C. GUSTAVO FLORES LLAMAS


C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS


C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA


C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ


C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ÉRIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 474 CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".

6609

1
2
3
4

5
6
7

SANTITAS

- - - **ACTA NÚMERO 475/2015 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE ENERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de enero del 2015 dos mil quince, siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 21 de noviembre, así como del 11 y 12 de diciembre del 2014, mismas que les fueron enviadas vía correo electrónico. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.-----

A) Iniciativa de Ordenamiento Municipal suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las comisiones edilicias competentes, del proyecto de decreto por el que se reforma el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO COADYUVANTES.**-----

B) Oficios números 169/2014 y 177/2014, suscritos por la Licenciada Anna Bárbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa sobre las transferencias presupuestales de los meses de octubre y noviembre del 2014, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE ASISTENCIA A PRODUCTORES APÍCOLAS para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. --

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice

la ejecución del "PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ", para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE COMPOSTA Y FERTILIZANTE ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA" para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA" para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE APOYO AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA) para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados y sus reglas de operación. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión

Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES EN APOYO A LOS PRODUCTORES GANADEROS para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES (Apoyo a la despoblación de animales reactores positivos a brucella y tuberculosis), para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "APOYO PARA LAS COOPERATIVAS DE PESCADORES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA", para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "REUBICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA", para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procedimientos administrativos CPE-001/2015 y CPE-002/2015, bajo la modalidad de licitación pública, para la adquisición de los insumos necesarios para la ejecución del programa "6 Años Siendo Útiles" para el año 2015, del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del proceso de licitación pública OMA/01/2015, para la adquisición de los vales de despensa en modalidad papel para los servidores públicos que tengan derecho a dicha prestación, con un monto presupuestado de hasta \$24'305,400.00 (Veinticuatro millones trescientos cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ratificación del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 12 de enero de 2015, entre sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL125867/12AMDA12, por un volumen de 34,109.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión

Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ratificación del Contrato de Cesión Total y Definitiva y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 07 de enero de 2015, entre la sociedad mercantil denominada GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión de la resolución con número de oficio BOO.00/OCLSP/DAA/SSU/8900 (2010) de fecha 23 de noviembre de 2010, correspondiente al expediente JAL-O-2351-17-08-09, donde se otorga la transmisión parcial y definitiva de derechos con relocalización de volumen con cambio de uso, derivada del título de concesión número 08JAL131334/12AMOC07, por un volumen de 198,000.00 metros cúbicos anuales. -----

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ratificación del Contrato de Cesión Total y Definitiva y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 05 de diciembre de 2014, entre la sociedad mercantil denominada GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión de la resolución con número de oficio BOO.00/OCLSP/DAA/SSU/09087/2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, correspondiente al expediente JAL-O-2195-29-09-11, donde se otorga la transmisión parcial y definitiva de derechos con relocalización de volumen con cambio de uso, derivada del título de concesión número 08JAL133115/12AMOC08, por un volumen de 100,000.00 metros cúbicos anuales. -----

15.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por

el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura y gratuita de la parcela número 47 Z1 P2/18 al Ejido de San Miguel Cuyutlán, ubicada en el Ejido antes mencionado, con una superficie de 1-84-70.08 hectáreas. - - - - -

16.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Acuerdo de Concertación con el objeto de realizar el Campeonato Mundial de Super Enduro FIM (Maxxis FIM Super Enduro World Championship) en este Municipio, a celebrarse el 21 de febrero del 2015.- - - - -

17.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice transferencias presupuestales al Presupuesto Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, de conformidad con los artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente. - - - - -

18.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer Tlajomulquense, con motivo de la reforma publicada en la Gaceta Municipal de fecha 23 de octubre del 2014.- - - - -

19.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se

propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar apoyo económico a las integrantes del Ballet Folklórico "Las Coronelas de San Sebastián", a fondo perdido.- - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1, 2 y 3.- Intervención con voz informativa del Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra. -

4.- Intervención del Regidor Juan Cortés Romero.- - - - -

5.- Intervención de la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez. - - - - -

6.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- - -

7.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- - -

8.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores Rosina Chavira Lara y Adrián Enrique Sandoval Ortiz, se comunicaron para solicitar se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, por lo que declaro que hay quórum legal para sesionar, es cuanto.- - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 23 veintitrés de enero del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, les pongo a consideración de los integrantes del Pleno el orden del día propuesto, por lo cual les pregunto si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse el orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 21 de noviembre, así como del 11 y 12 de diciembre del 2014, mismas que les fueron enviadas por los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados e iniciativas presentadas.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de Ordenamiento Municipal suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las comisiones edilicias competentes, del proyecto de decreto por el que se reforma el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO COADYUVANTES.**- - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficios números 169/2014 y 177/2014, suscritos por la Licenciada Anna Bárbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa sobre las transferencias presupuestales de los meses de octubre y noviembre del 2014, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,** es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuesta de turno agendada con el punto número **IV** del orden del día, por lo cual se abre el registro de oradores, se inscribe el Regidor Andrés Zermeño, tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Solamente yo le pediría al convocante que también pudiera convocar a la Comisión de Desarrollo Urbano, como es una iniciativa de ordenamiento municipal, creo que la Comisión de Desarrollo Urbano, también puede tener algunos puntos interesantes para enriquecer el reglamento.- - -

- - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es atendible la petición, le modificaríamos entonces al preguntarles el sentido de voto que el turno sea a las Comisiones de Reglamentos como convocante, a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como coadyuvantes, con esa adición les pregunto si están a favor de la

propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 003/2015/TC

A) Iniciativa de Ordenamiento Municipal suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las comisiones edilicias competentes, del proyecto de decreto por el que se reforma el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO URBANO, COMO COADYUVANTES.** -----

B) Oficios números 169/2014 y 177/2014, suscritos por la Licenciada Anna Bárbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa sobre las transferencias presupuestales de los meses de octubre y noviembre del 2014, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.-----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE ASISTENCIA A PRODUCTORES APÍCOLAS para el año 2015, el ejercicio de los

recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.1**, respecto del Programa de Asistencia para Productores Apícolas, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 004/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA DE ASISTENCIA A PRODUCTORES APÍCOLAS para el año 2015, así como el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4310 de "Subsidios a la Producción", por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el ejercicio del año 2015. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA DE ASISTENCIA A PRODUCTORES APÍCOLAS para el año 2015, contenidas en la iniciativa de origen y que forman parte integral del presente punto de acuerdo.- - - - -

-TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Dirección de Desarrollo Rural, a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del PROGRAMA DE

ASISTENCIA A PRODUCTORES APÍCOLAS para el año 2015, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ", para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, del Programa de Control Biológico de Plagas, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 005/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ", para el año 2015 y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 209 CONTROL BIOLÓGICO, por la cantidad de \$19,752.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a fondo perdido, para el ejercicio

presupuestal del año 2015 (dos mil quince). - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las reglas de operación del Programa contenidas en la iniciativa de origen y que forma parte integral del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del "PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ" para el año 2015, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE COMPOSTA Y FERTILIZANTE ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA" para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.3**, respecto al Programa de Composta, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes**

presentes del Ayuntamiento, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 006/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE COMPOSTA Y FERTILIZANTE ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$868,250.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el ejercicio fiscal 2015. - - - - -

6617

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el Programa "APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE COMPOSTA Y FERTILIZANTE ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del Programa "APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE COMPOSTA Y FERTILIZANTE ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA" con observancia irrestricta de lo establecido en la legislación electoral. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García,

Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA" para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.4**, respecto al Programa de Rehabilitación de Suelos, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa de la iniciativa con el número **V.4**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 007/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$152,450.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el ejercicio fiscal 2015. -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el Programa "APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del Programa "APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", con observancia irrestricta de lo establecido en la legislación electoral. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE APOYO AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA) para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados y sus reglas de operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendado con el número **V.5**, respecto al Programa de Fertilizante Químico, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 008/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA) para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2015 (dos mil quince). - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa Apoyo a Agricultores, Adquisición de Fertilizante Químico (Urea), para el año 2015, en los términos de la iniciativa de origen y que forma parte integral del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA) para el año 2015, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES EN APOYO A LOS PRODUCTORES GANADEROS para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así

como sus reglas de operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.6**, respecto al Programa de Adquisición de Semovientes, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 009/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES EN APOYO A LOS PRODUCTORES GANADEROS para el año 2015, así como el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4310 de "Subsidios a la Producción", por la cantidad de hasta \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) para el ejercicio del año 2015. - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES EN APOYO A LOS PRODUCTORES GANADEROS, para el año 2015, mismas que se encuentran contenidas en cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante del presente punto de acuerdo para todos los efectos legales.- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Dirección de Desarrollo Rural y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo

y las reglas de operación del PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES EN APOYO A LOS PRODUCTORES GANADEROS, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES, Apoyo a la despoblación de animales reactores positivos a brucella y tuberculosis, para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.7**, respecto del Programa de Indemnización de Semovientes, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 010/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES (Apoyo a la despoblación de animales reactores positivos a brucella y tuberculosis) para el año 2015, así como el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4310 de "Subsidios a la Producción" hasta por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para

el ejercicio del año 2015. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA MUNICIPAL INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES, para el año 2015, mismas que se encuentran contenidas en cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de la misma para todos los efectos legales. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Dirección de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del PROGRAMA MUNICIPAL INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES (Apoyo a la despoblación de animales reactores positivos a brucella y tuberculosis), con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "APOYO PARA LAS COOPERATIVAS DE PESCADORES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA", para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, Programa de Apoyo a Pescadores, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo nada más quería preguntar que había pasado con una iniciativa que se presentó hace tres meses o más de tres meses también para apoyo a las familias de los pescadores y sobre todo en el caso de los pescadores que únicamente tienen como actividad la pesca y a raíz de que esta pesca se ha visto disminuida aún más en la Laguna, se propuso un apoyo de mil pesos por familia, ya fuera en despensa o en dinero para apoyar a la economía de esas familias ese apoyo mensual, se turno a comisiones y no está.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿De Hacienda? - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Si, se presentó aquí se iba analizar y no se le ha dado salida y se está aprobando este tipo de iniciativas, que obviamente todo es parte para abonar, esta iba dedicada exclusivamente a los que se dedican a la pesca. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido a la Secretaría General que revise en qué tramite está, si está en la Comisión de Hacienda o si ya se dictaminó, pero por supuesto con el compromiso hecho de que apoyemos la iniciativa y de que pueda ser incluida en el orden del día de la siguiente sesión, gracias; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 011/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "APOYO PARA LAS COOPERATIVAS DE PESCADORES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", para el año 2015, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta

\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
provisionadas dentro de la partida presupuestal número 4310
"Subsidios a la Producción" del Presupuesto de Egresos Municipal para
el Ejercicio Fiscal 2015. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de
Operación para el Programa "APOYO PARA LAS COOPERATIVAS DE
PESCADORES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", para el
año 2015, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que
forman parte del presente punto de acuerdo, para los efectos legales a
que haya lugar. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente
Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos
Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural y a las Direcciones de
Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos,
trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes
para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las
reglas de operación del programa "APOYO PARA LAS COOPERATIVAS
DE PESCADORES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", para
el año 2015, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación
electoral. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de
Sesiones correspondiente. -----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado
Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con
carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado
Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa "REUBICACIÓN Y
TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA", para el año 2015, el ejercicio de los recursos
presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número

V.9, respecto al Programa de Ladrilleras, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muy brevemente Presidente, solamente para suplicarle en este programa y en todos los demás que venimos aprobando, pero en lo particular en éste que se está dando en la Cabecera Municipal, pues su intervención, para que uno de los precandidatos de su partido, por cierto, seguramente preocupado por no ganar la precandidatura, porque tiene una competencia muy dura internamente, pues anda haciendo campaña ofreciendo las herramientas que ahorita vamos aprobar a los ladrilleros, o precampaña, pedirle pues a uno de sus precandidatos, si me permite decir el nombre pues lo digo, sino Usted se imagina quien es, el que vea más desesperado, porque entiendo que son dos precandidatos de su partido, pero uno anda muy desesperado insisto porque siente que no va pasar la precandidatura y anda ofreciendo, deberás, sino él personalmente, sí su equipo que encabeza el Regidor Lucio Miranda, pues ofreciendo a las ladrilleras ahí con el objeto de que apoyen al señor que él apoya, yo creo con mucho gusto vamos a apoyar como hemos estado aprobando los programas que Usted está proponiendo, nada más que se utilicen con fines electorales, porque si están acostumbrados a librar la ley, pues una de esas van a pisar algo que no van a poder limpiarse, entonces, yo les pido y sobretodo insisto si no es directamente el precandidato, pues sí a su equipo de campaña que no ofrezca lo que de muy buena voluntad todos los que integramos este Ayuntamiento, pues venimos aprobando en beneficio de productores y en este caso de productores de ladrillo y teja aquí en la Cabecera Municipal, con esa intervención Presidente mi voto será a favor, ojalá que nada más Usted intervenga en ese sentido.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que si Regidor, por su puesto, todos los programas que este máximo órgano de gobierno aprueba, con políticas públicas, pero para evitar tentación de cualquier grupo participante en una contienda interna, en asuntos generales daré cuenta de la circular que acaba de ser entregada a todas las áreas, incluyendo a todos los

regidores, precisamente para evitar e informar cuales son las actividades que pueden conducir o pueden llevar a violentar la norma y por supuesto que ninguna de ellas para ningún candidato, ni para ningún funcionario público estará solapado por el Gobierno, en un momento más le pido al Secretario General, que ya en asuntos generales le de lectura a la circular que les estará llegando en las oficinas de cada regidor y de cada funcionario público del Ayuntamiento; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 012/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "REUBICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA" para el año 2015, con una inversión municipal a fondo perdido de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el ejercicio fiscal 2015, con cargo a la partida 4310 "Subsidios a la Protección" proyecto 82 del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2015.- - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las Reglas de Operación para el Programa REUBICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA para el año 2015, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a las Direcciones de Adquisiciones, de Medio Ambiente y Ecología, de Finanzas y de Contabilidad, a la Jefatura de Ladrilleros a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos

necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del programa, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral. -----

CUARTO.- Notifíquense el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procedimientos administrativos CPE-001/2015 y CPE-002/2015, bajo la modalidad de licitación pública, para la adquisición de los insumos necesarios para la ejecución del programa "6 Años Siendo Útiles" para el año 2015, del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.10**, respecto a la licitación del programa de útiles escolares, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Lucio Miranda, tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Nada más agradecerle al Pleno Presidente, es solamente para iniciar el procedimiento, ya que se van a hacer las bases de licitación, se tiene que hacer un trabajo previo, entonces, para autorizar a las áreas correspondientes que inicien ya con los trabajos que es un trabajo muy arduo y en seis años ha sido un programa exitoso de este gobierno y queremos continuar con eso para iniciar el proceso de licitación. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 013/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo CPE-001/2015 para la adquisición de los uniformes escolares y los servicios de organización y almacenamiento, destinados al programa "6 Años Siendo Útiles" para el año 2015 del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto de hasta la cantidad de \$15'245,397.24 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

6623

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo CPE-002/2015 para la adquisición de los útiles escolares y los servicios de organización y almacenamiento, destinados al "6 Años Siendo Útiles" para el año 2015 del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto de hasta la cantidad de \$13'945,096.80 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico, al Comité de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Educación, de Finanzas y de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de las licitaciones, aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, suscriban

contratos, se efectúe los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del proceso de licitación pública OMA/01/2015, para la adquisición de los vales de despensa en modalidad papel para los servidores públicos que tengan derecho a dicha prestación, con un monto presupuestado de hasta \$24'305,400.00 (Veinticuatro millones trescientos cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.11**, que tiene también el mismo sentido del inicio de la licitación para adquirir los vales de despensa, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 014/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso de licitación pública OMA/01/2015, para la adquisición de los vales de despensa en modalidad papel, para los servidores públicos que tengan

derecho a dicha prestación, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones, por un monto de hasta la cantidad de \$24'305,400.00 (Veinticuatro millones trescientos cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico, al Comité de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, Dirección Administrativa, de Finanzas y de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de las licitaciones, aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan el acta de fallo, órdenes de compra, suscriban contratos, se efectúe los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ratificación del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 12 de enero de 2015, entre Sociedad Mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL125867/12AMDA12, por un volumen de 34,109.00 metros

cúbicos anuales. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.12**, respecto a la cesión de derechos de agua del fraccionamiento Hacienda San Miguel, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 015/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ratificación del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 12 de enero de 2015, con los ciudadanos Juan Francisco Zermeño Barba y Jesús Salvador Ricardo Zermeño de la Torre, así como con la sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 34,109.00 metros cúbicos derivados del título de concesión número 08JAL125867/12AMDA12, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "HACIENDA SAN MIGUEL". -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la

Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, así como el título de concesión número 08JAL125867/12AMDA12, respecto de los 34,109.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a los ciudadanos Juan Francisco Zermeño Barba y Jesús Salvador Ricardo Zermeño de la Torre, así como a la sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ratificación del Contrato de Cesión Total y Definitiva y Cambio de uso

de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 07 de enero de 2015, entre la sociedad mercantil denominada GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión de la resolución con número de oficio BOO.00/OCLSP/DAA/SSU/8900 (2010) de fecha 23 de noviembre de 2010, correspondiente al expediente JAL-O-2351-17-08-09, donde se otorga la transmisión parcial y definitiva de derechos con relocalización de volumen con cambio de uso, derivada del título de concesión número 08JAL131334/12AMOC07, por un volumen de 198,000.00 metros cúbicos anuales. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.13**, respecto a la cesión de derechos de agua de agua de Hacienda Santa Cruz, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimesidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 016/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ratificación del Contrato de Cesión Total y Definitiva y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 07 de enero de 2015, con la sociedad mercantil denominada GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 198,000.00 metros cúbicos de derechos de agua de la resolución con número de oficio BOO.00/OCLSP/DAA/SSU/8900 (2010) de fecha 23 de noviembre de 2010, correspondiente al expediente JAL-O-2351-17-08-09, donde se otorga la transmisión parcial y definitiva de derechos con relocalización

de volumen con cambio de uso, derivada del título de concesión número 08JAL131334/12AMOC07, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "HACIENDA SANTA CRUZ DEL VALLE FRACCION 1". - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, así como la resolución con número de oficio BOO.00/OCLSP/DAA/SSU/8900 (2010) de fecha 23 de noviembre de 2010, correspondiente al expediente JAL-O-2351-17-08-09, donde se otorga la transmisión parcial y definitiva de derechos con relocalización de volumen con cambio de uso, derivada del título de concesión número 08JAL131334/12AMOC07, respecto de los 198,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a las sociedad mercantil denominada GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al

Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ratificación del Contrato de Cesión Total y Definitiva y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 05 de diciembre de 2014, entre la sociedad mercantil denominada GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión de la resolución con número de oficio BOO.00/OCLSP/DAA/SSU/09087/2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, correspondiente al expediente JAL-O-2195-29-09-11, donde se otorga la transmisión parcial y definitiva de derechos con relocalización de volumen con cambio de uso, derivada del título de concesión número 08JAL133115/12AMOC08, por un volumen de 100,000.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.14**, cesión de derechos de agua del Fraccionamiento Villas de San Sebastián, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la

Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 017/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ratificación del Contrato de Cesión Total y Definitiva y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 05 de diciembre de 2014, con la sociedad mercantil denominada GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 100,000.00 metros cúbicos de derechos de agua de la resolución con número de oficio BOO.00/OCLSP/DAA/SSU/09087/2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, correspondiente al expediente JAL-O-2195-29-09-11, donde se otorga la transmisión parcial y definitiva de derechos con relocalización de volumen con cambio de uso, derivada del título de concesión número 08JAL133115/12AMOC08, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "VILLAS DE SAN SEBASTIAN". -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, así como la resolución con número de oficio BOO.00/OCLSP/DAA/SSU/09087/2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, correspondiente al expediente JAL-O-2195-29-09-11, donde se otorga la transmisión parcial y definitiva de derechos con relocalización de volumen con cambio de uso, derivada del título de concesión número 08JAL133115/12AMOC08, respecto de los 100,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a las sociedad mercantil denominada GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

15) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura y gratuita de la parcela número 47 Z1 P2/18 al Ejido de San Miguel Cuyutlán, ubicada en el Ejido antes mencionado, con una superficie de 1-84-70.08 hectáreas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.15**, respecto a la donación del COBAEJ, no se si el proponente de la iniciativa quisiera el uso de la voz o yo quisiera hacer un comentario para que lo sume a la propuesta de la iniciativa que creo que

perfeccionaría a la redacción, si me permite en los puntos de acuerdo... Recordará que éste es el tema para la construcción de la preparatoria del COBAEJ, que había tenido problemas para la adquisición del terreno, la solución que se planteó tanto con la Secretaría de Educación, con el COBAEJ, como con el Ejido, es que pudiéramos hacer una permuta de los terrenos, el que y estaba destinado no se había podido liberar por asamblea dura, por eso se buscó que fuera el adecuado, esta iniciativa que propone el Regidor, es a efecto de que el Ayuntamiento le done al COBAEJ, pero le falta aclarar en los puntos de acuerdo que el Ejido entregará al Ayuntamiento el terreno que había propuesto para tal efecto, nosotros al Ejido y el Ejido al COBAEJ, perdón, lo propondríamos como punto sexto y que el sexto pasara a ser el punto séptimo de la iniciativa, por lo que le pido al Secretario General que nos haga una propuesta de redacción, yo lo quise explicar en el sentido en general, para que no quede nada más que nosotros hacemos una donación, sino que también el Ayuntamiento estará recibiendo la contraprestación y que además es de interés es que esté la preparatoria del COBAEJ construida en San Miguel Cuyutlán. - - - - -

6628

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La propuesta de redacción sería en el punto **SEXTO** "que el cabildo aprueba que se haga la donación al Ejido de San Miguel, para que a su vez el Ejido de San Miguel done un terreno al COBAEJ para el destino que platica en la iniciativa". - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Entonces quedaría condicionada, se condiciona esta donación al Ejido, para que el a su vez done el terreno. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En este mismo punto de acuerdo que creo que debemos de adicionar la palabra "condicionado a que"; entonces, con esa propuesta de redacción, sí perdón el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Aclarar las dimensiones, el terreno que donaría el Ejido es de poquito

menos de una hectárea y el que donaría el Municipio al Ejido. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, los valores son distintos, es la propuesta para hacer la aclaración y la condicionante de entrega, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 018/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la revocación de los puntos de acuerdo número 200/2009, 195/2010 y 60/2011 tomados en las sesiones de fechas 28 de diciembre de 2009, 07 de octubre de 2010 y 01 de abril de 2011, respectivamente. - - - - -

SEGUNDO.- Dando seguimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo 031/2014, tomado en la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, de la parcela número 47 Z1 P2/18 ubicada en el Ejido de San Miguel Cuyutlán, con una superficie de 1-84-70.08 hectáreas, según consta en la escritura pública 3,177 tres mil ciento setenta y siete, de fecha 04 de agosto del año 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Serratos Salcedo, Notario Público número 11 once de Tlaquepaque, Jalisco, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

- AL NORTE: En 142.94 ciento cuarenta y dos metros, noventa y cuatro centímetros, en línea quebrada con la parcela 37 treinta y siete; - - - - -
- AL NORESTE: En 53.98 cincuenta y tres metros, noventa y ocho centímetros con la Laguna de Cajititlán; - - - - -
- AL SURESTE: En 165.38 ciento sesenta y cinco metros, treinta

y ocho centímetros, con la parcela 48 cuarenta y ocho; - - - - -

· AL SUROESTE: En 126.66 ciento veintiséis metros, sesenta y seis centímetros, con canal; y - - - - -

· AL NOROESTE: En 101.22 ciento un metros, veintidós centímetros, con la parcela 46 cuarenta y seis. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación de la parcela a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, al Ejido de San Miguel Cuyutlán. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban la escritura pública que formalice la donación a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para que lleven a cabo todos los actos, registros, informes y movimientos necesarios en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, a realizar la entrega formal y el levantamiento de un acta de entrega – recepción del predio entregado en donación al Ejido de San Miguel Cuyutlán y demás gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

SEXTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación de la parcela a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, al Ejido de San Miguel Cuyutlán, condicionada a que a su vez, éste último done una fracción de la parcela 207, que se encuentra ubicada en el Potrero "El Trapiche" de esa misma localidad, con una superficie de 9,260.78 metros cuadrados, al Organismo Público Descentralizado denominado Colegio

de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), para la construcción de un plantel escolar. - - - - -

SÉPTIMO.-Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

16) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Acuerdo de Concertación con el objeto de realizar el Campeonato Mundial de Super Enduro FIM (Maxxis FIM Super Enduro World Championship) en este Municipio, a celebrarse el 21 de febrero del 2015.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.16**, respecto del apoyo para el campeonato mundial de Super Enduro, por lo cual se abre el registro de oradores, se registra el Regidor Quirino Velázquez; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Este convenio que menciona en la iniciativa Presidente, menciona una aportación económica de hasta quinientos mil pesos, es decir, puede ser menos, no más de quinientos, o sea que no se firmaría o no hubiera ningún convenio de concertación, si es que no los apoyamos económicamente para este evento, es decir, el origen, la razón del convenio es porque nosotros vamos aportar ese dinero, yo no leí o a lo menos no recuerdo haber visto en el texto de la iniciativa ¿Qué beneficio nos traería para el Municipio este evento? - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En enero del año pasado, previo a la aprobación de este Pleno, hicimos la aportación también como parte de una política de promoción turística y económica del Municipio a este mismo evento en su primera edición, edición que resultó exitosa, en cuanto a derrama y sobre todo en posicionamiento de la marca del Municipio de Tlajomulco como el destino de las actividades deportivas, sobre todo

de los deportes de motor; en esta edición al ser la segunda, estamos convencidos que tendrá mayor derrama económica y mayor potencial de seguir poniendo el nombre de Tlajomulco un el ámbito por cierto internacional, la verdad es que el año pasado fue muy exitoso, ya como segunda edición es un serial internacional, nada más tocan en el país del México en el Municipio de Tlajomulco, es un serial que viene de Europa, en América nada más es en Tlajomulco y Brasil, entonces, ya incluso con algunas ruedas de prensa en que viene esta segunda edición, pues el nombre de Tlajomulco como promoción turística económica está sonando y ese es el motivo, parte de un programa de la Dirección de Proyectos Estratégicos de promover al Municipio, además la Dirección de Turismo dentro de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, estará dándoles facilidades a nuestros artesanos y la promoción de la cultura y de las tradiciones económicas artesanales que tiene el Municipio. - - - - -

6630

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, yo a efecto de razonar mi voto que será en contra de esta iniciativa Presidente, quiero decirle que va ser lo que usted dice, que pudiera tener razón en parte de lo que usted menciona, yo considero que el Municipio tiene muchas, muchísimas más prioridades que promover la imagen a nivel internacional, que promover su imagen a nivel internacional, esos quinientos mil pesos que les damos a la empresa que organiza este campeonato, pues yo creo que serviría de mucho, por ejemplo, para que saniemos el agua potable que sale absolutamente terrible en el fraccionamiento Valle Dorado, solamente decirle de un caso, mi voto será en contra en ese sentido Presidente.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, pero no se preocupe los temas de agua potable se tratan con el presupuesto de Agua Potable, no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado, con el voto en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Por favor que quede asentado. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y abstención del Regidor Adrián Salinas, queda asentado en la Secretaría General. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor, **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro y **01** una abstención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 019/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística con la empresa Ochoa Sports Management, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de realizar el Campeonato Mundial de Super Enduro FIM (Maxxis FIM Super Enduro World Championship), en las instalaciones de la Arena VFG el día 21 de febrero de 2015, mediante una aportación económica de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona la aportación a que se refiere el resolutivo PRIMERO, a la entrega de la factura por parte de la empresa Ochoa Sports Management, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como de cuando menos dos estantes (stands) con medidas de 25 por 25 metros, ubicados en el ingreso principal o de mayor afluencia de las personas, que el espacio esté señalado en el plano general o croquis del evento, para la promoción y venta de artesanías del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, dichos estantes (stands) serán operados por la Dirección de Turismo. De igual manera a la promoción del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en la publicidad del evento. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Turismo para que organice la promoción y venta de las artesanías del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en los estantes (stands) descritos en el resolutive SEGUNDO.- - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística a que se refiere el resolutive PRIMERO.- - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos y a la Directora de Turismo para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, procedimientos, registros, transferencias y demás actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo y al Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística que se suscriba.- - - - -

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

17) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice transferencias presupuestales al Presupuesto Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, de conformidad con los artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.17**, las transferencias del presupuesto 2014, por lo cual se abre el registro de oradores, se registra el Regidor Quirino Velázquez y tiene el

uso de la voz. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: En principio quiero decirle Presidente que reconozco como una muy buena labor la que ha desempeñado la dependencia en particular de su titular el año pasado, está aquí presente el Tesorero y no les estoy haciendo la barba para que me haga un descuento de nada, simplemente un humilde reconocimiento, porque es una persona que se aplica bien a su función, sin embargo, yo tengo muchas dudas con esta iniciativa, hay un principio general, no de derecho, sino hay un principio presupuestal, que dice que los presupuestos son anuales, por lo consiguiente ya se cerró este presupuesto del año 2014, o sea para que lo modificamos o porque lo tenemos que modificar, yo no se y si me permiten hacer una pregunta haber si me la puede contestar o quien sea el autor de la iniciativa, si estas transferencias que se están planteando se debe a una omisión de parte de la dependencia responsable de haber presentado en tiempo las transferencias o a que se debe, porque digo el 2014 ya se acabo, el ejercicio fiscal del año 2014 ya se terminó y por consiguiente creo que no se debería de hacer esta modificación, sin embargo, yo esperaría su respuesta para ver. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí Regidor, le pediría yo al Pleno que me permita que haga el uso de la voz el Tesorero, en forma genérica, la explicación es que no hay una modificación del presupuesto son los mismos pesos y centavos que es la propuesta que hace la Tesorería que yo subo al Pleno y es que se modifique el acomodo dentro de las partidas, que es lo que pediría que técnicamente explique el Tesorero si el Pleno me permite el uso de la voz, adelante Tesorero. -----

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Sí buenas tardes, con el permiso del Pleno, en primer lugar quisiera poner en perspectiva lo que veníamos haciendo, en general estamos hablando de cuatro millones de pesos que representan más o menos el dos por ciento de todo el capítulo cuatro mil, que estaban presupuestados ciento cuarenta y cuatro millones, reiterar que somos muy conscientes en general, hicimos un gran esfuerzo por no exceder

ninguna de las partidas y creo que en su gran mayoría logramos el objetivo, en la tabla uno presenta que hubo un pequeño sub-ejercicio del cinco por ciento en el presupuesto y en este caso en particular si fue muy complicado anticipar el comportamiento de estas partidas Regidor, que incluyen sobre todo descuentos sobre predial y todos sus accesorios, recordando que en el mes de diciembre, después de los meses de enero, febrero y quizás marzo es de los más activos en recaudación, también les pediría consideraran que tanto desde el 2013, como este 2014 que acaba de terminar, fueron dos años muy complicados desde mi punto de vista económico, estuvimos registrando más dificultad para mantener los números de recaudación que habíamos estado registrando e incluso tratar de mejorarlos, es por eso que en diciembre tratamos de ayudar a los contribuyentes con descuentos provisionales en multas y recargos y en otros accesorios, y de ahí se deriva este excedente en el capítulo cuatro mil, entonces, es por eso que nos pasamos y no tenemos la autorización del Pleno para hacer durante el proceso presupuestal transferencias entre capítulos, por lo tanto no pudimos subsanar esta diferencia más que con la autorización del Pleno, una vez conociendo los números finales que realmente cerramos el día 28 de diciembre; estamos aprovechando, ya nada más para cerrar, aprovechando para hacer la transferencia de economías que hubo en la partida seis mil, normalmente siempre hay ahorros de entre dos, cinco o diez por ciento a la hora de hacer las licitaciones y las asignaciones de obra y eso nos dio cierto margen para dar la transferencia de ese capítulo a la par de que hubo recursos importantes, como por ejemplo el FOPEDEM, que el recurso llegó muy tarde, entre octubre y diciembre, dependiendo del programa y pues eso resultó que no se pudiera ejercer al cien por ciento esta amplitud para poder hacer la transferencia... Regidor, sí es posible hacerlo ya lo habíamos hecho en otros años precisamente en este tipo de situaciones en donde es imposible calcular al 100% cien por ciento el comportamiento de todas y cada una de las partidas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Tesorero, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

110

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo le agradezco al Tesorero la explicación, sin embargo, yo entiendo que el presupuesto municipal, entre otras de sus características es que es una norma o una disposición administrativa flexible, es decir, que dentro del ejercicio anual de ese presupuesto, pues puede tener adecuaciones por los propios cambios de las políticas pública que aquí se pueden implementar y esas modificaciones pueden ser ampliaciones, disminuciones o transferencias, pero insisto, dentro del ejercicio fiscal, en cuanto al argumento que es para descuentos del predial, normalmente los contribuyentes hacen sus pagos en enero, febrero o marzo, sin perjuicio que también hay en diciembre, creo que alguien pague algún pago en diciembre del impuesto predial, yo en diciembre, la verdad es que yo no me acuerdo que he sido en otras administraciones también Regidor, y yo no recuerdo que se haya planteado una modificación al presupuesto de egresos de un año anterior, sí a este presupuesto de este año le podemos hacer todas las modificaciones que queramos y que se justifiquen, pero de la anterior no, tampoco estoy de acuerdo de la propia fundamentación que establece la iniciativa, en este sentido Presidente le pido que quede asentado en el acta que mi voto será que me voy abstener de votar en esta propuesta. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, nada más una explicación general, además de la explicación técnica, la última sesión del Ayuntamiento del 2014 la celebramos el 12 de diciembre, el cierre administrativo del gobierno fue el 18 de diciembre, y esta es la primer sesión ordinaria nuevamente, lo que estamos proponiendo es que se cierre este ejercicio 2014, nada más es una modificación para ver en que vamos a gastar y en que no, sino que se cierre administrativamente el ejercicio 2014, para poder aplicar ya el ejercicio 2015, creo que abonaría a la explicación general, pero evidentemente tomaremos el sentido de su voto de la abstención; por lo cual no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado, registrando la abstención del Regidor Quirino Velázquez y de Adrián

Salinas.-----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **02** dos abstenciones del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro y Adrián Octavio Salinas Tostado, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 020/2015

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 79 último párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza transferencias presupuestales al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del 2014 dos mil catorce, conforme a la siguiente tabla: -----

6633

Dependencia	Programa	Proyecto	UR	Partida	Presupuesto Autorizado	Ejercido	Modificación Presupuestal
700	9	37	730	4411	24,586,351.77	25,368,419.44	782,067.67
700	9	37	730	4412	4,281,412.96	5,214,402.32	932,989.36
700	9	37	730	4413	5,074,608.26	7,796,910.90	2,722,302.64
1200	8	14	1210	6130	19,478,884.55	10,367,968.45	- 4,437,359.67

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los todos actos, movimientos, transferencias, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el resolutivo que antecede. -----

TERCERO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

18) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer Tlajomulquense, con motivo de la reforma publicada en la Gaceta Municipal de fecha 23 de octubre del 2014.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.18**, respecto a la junta de gobierno del Instituto de la Mujer Tlajomulquense, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica.- -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente nada más... Perdón.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Una pregunta, la propuesta que nos hace para integrar esta Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer, pues bueno su nombre lo dice, el Instituto Municipal de la Mujer, pues resulta que la Junta de Gobierno la componen más hombre que mujeres, ojalá que pudiera reconsiderar esa propuesta Presidente y que la integren... Seguramente que hay muchas funcionarias de esta administración que pudieran ocupar ahí los cargos que están proponiendo, esa es mi observación de no corregirse, mi voto también será en contra, porque no va presidirla... Ese consejo no se me hace correcto que esté compuesto por más hombres, cuando el Instituto se refiere a un género en particular que es el de la la mujer, ojalá estuviera la gran mayoría integrado por mujeres en el punto que vamos aprobar. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí Regidor, la explicación es que son más o menos ocho contra seis, la explicación es por la función que tienen cada uno de los representantes, se invita a este OPD, al Secretario General, lo tengo que Presidir yo y como OPD, se invita al Secretario General, al Tesorero, al Contralor, varios funcionarios que por lo técnico que se requiere de su área, pues ya están nombrados en esta administración, las nuevas posiciones de vocales, todas son, sobre todo las ciudadanas, son mujeres obviamente y funcionarias Regidoras que

también lo integran que son mujeres, esa es la razón de porque no hay una paridad, y también que las cuestiones de género y de mujer, no quiere decir que solo las mujeres vean los temas de género, es de interés del gobierno, por supuesto empezando por mi persona todos los temas de la mujer, por eso se preside y se participa en cuestión de equidad de género. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Tome mi voto como abstención en esta. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como abstención, gracias Regidor, se somete a votación el dictamen agendado con número **V.18**, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado con la abstención del Regidor Quirino Velázquez.- -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los presentes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **01** una abstención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 021/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Municipal de fecha 23 de octubre del 2014, bajo el volumen V, publicación XVIII, aprueba y autoriza la designación de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense cuya integración total queda de la siguiente manera: -----

JUNTA DE GOBIERNO

DEL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Lic. Ismael Del Toro Castro. (Presidente Municipal)	Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez. (Síndico Municipal)
VOCAL	Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez. (Síndico Municipal)	Lic. Gabriel Torres Robles.
VOCAL	Regidora Rosina Chavira Lara. (Presidenta de la	Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz. (Vocal de la Comisión

	Comisión Edilicia de Asistencia Social)	Edilicia de Asistencia Social)
VOCAL	Regidor Eleazar Torres Zainos. (Presidente de la Comisión de Derechos Humanos)	Regidor Juan Cortés Romero. (Vocal de la Comisión de Derechos Humanos)
VOCAL	Regidora María de la Luz Flores Sandoval. (Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género)	Regidora María Fernanda Amezcua Núñez. (Vocal de la Comisión Edilicia de Equidad de Género)
VOCAL	C. Pedro Martínez Ponce. (Coordinador de Desarrollo Social)	Lic. Dagoberto Calderón Leal.
VOCAL CIUDADANO	C. María de la Luz Huerta Lupercio.	C. Sara Chávez León.
VOCAL CIUDADANO	C. Martha Yolanda Becerra Jasso.	C. Ma. Guadalupe Delgado Nieto.
SECRETARIO TÉCNICO	C. Luz María Alatorre Maldonado. (Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense)	Mtra. María Inés Jiménez Huerta.
CONTRALOR INTERNO	Lic. José Luis Gutiérrez Rentería. (Contralor Municipal)	C. Mariano Orozco Manríquez.
VCCAL	Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra. (Secretario General del Ayuntamiento)	Lic. Hernando Chávez Parra.
VCCAL	C. P. C. Juan Partida Morales. (Tesorero Municipal)	C. Teresa Alejandrina Godina Medina.
VOCAL	Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández. (Directora General de Transparencia)	C. Aránzazu Méndez González.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

19) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Soís, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar apoyo económico a las integrantes del Ballet Folklórico "Las Coronelas de San Sebastián", a fondo perdido.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.19**, el apoyo económico al ballet folklórico, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas y yo también pediría anotar mi intervención, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo solicitaría que en esta iniciativa se pudiera duplicar el apoyo, hay un grupo en Cajititlán, integrado por quince niñas, este grupo no es folklórico, es un grupo de baile prehispánico que está solicitando apoyo para sus vestuarios que son penachos y todo este tipo y bueno el enfoque es exactamente el mismo, ellos hacen sus gastos, no me traje ahorita, se quedó en mi oficina el oficio en donde lo solicitan, pero solicitarle al Tesorero a ver si hubiera la suficiencia presupuestal para poder ampliarlo a la misma cantidad de mil quinientos pesos por niña. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Cuántas son?. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Quince, quince niñas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En forma exprés le iba a preguntar al Tesorero y me dice que sí tenía suficiencia en la partida, me parece correcto, la intención del gobierno es promover y apoyar las actividades culturales sobre todo a niños o mujeres en el caso de San Sebastián que estén haciendo esa actividad, entonces, creo que cabría la propuesta, ya está confirmado en Tesorería de que sea para el ballet folklórico "Las Coronelas de San Sebastián" y para el ballet o grupo, ¿Cómo se llama?-----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Azteca. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Prehispánico Azteca de Cajititlán, para que quede asentado en el acta, y yo aprovechando, ¿Es todo Regidor?, aprovechando que pedí el uso de la voz, nada más que en la iniciativa, no queda aclarado que es por el término de la administración, por el término de la

administración no podemos comprometernos en hacer el apoyo más allá de lo que va estar en esta administración, nada más que quedara también como un punto de la iniciativa que éste apoyo a ambos ballet o a ambos grupos culturales, estará siendo efectivo, hasta el mes de septiembre que culmina nuestra administración y que esperemos que en la próxima pueda... Porque no podríamos comprometernos de hoy hasta el 30 de septiembre y no quedó descrito en la iniciativa, quedaba como temporal; perdón, había solicitado la voz el Regidor Quirino Velázquez y se registra el Regidor Andrés Zermeño; tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo solamente pedirle o he visto la verdad de las cosas como este ballet "Las Coronelas de San Sebastián", entiendo que son adultos. -----

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Son madres de familia y personas muy necesitadas con cinco, seis o siete niños cada una. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Las he visto en diferentes eventos participar, pero entiendo que son doce, ¿Por qué nada más a diez Presidente?, ¿Por qué no fue al ballet completo?. -----

- - - La Regidor María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Porque cuando traje la lista de las integrantes del ballet solo eran diez y ya ahorita son doce, no se si el Regidor compañero, el Presidente o el Pleno a favor, me permitan meter a las doce como dice el Regidor Quirino, yo lo que sí, ustedes han visto que el ballet baila por todo el Municipio en donde lo invitan, en eventos culturales y son mamás que se van con sus hijos al evento, llegan a las diez o once de la noche, ensayan tres días por semana y dedican a veces dos días por semana para dar eventos, ya son muy profesionales, quien guste de aquí de los compañeros Regidores, cuando tengan un evento cultural delante, el ballet está dispuesto, gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, creo que ya dijo el Tesorero que está la partida, si ampliamos a que fuera el grupo de Cajititlán, pues tendríamos que ampliar la totalidad de las integrantes del grupo de San Sebastián. - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Y a parte, perdón con su permiso Señor Presidente, yo siento que la necesidad de una mamá con cinco o seis hijos y que el esposo gana seiscientos pesos, no es igual la necesidad de un niño a la de una mamá, gracias muy amables. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Perdón Regidor, es que había solicitado la palabra también el Regidor Andrés Zermeño y anoto al Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo concluyo mi intervención, agradeciéndole la apreciación que hace la compañera Regidora y que bueno que agreguen los dos más, nada más que no entendí Señor Presidente, ¿Este apoyo puede llegar mañana o tiene que llegar pronto o va se hasta septiembre?, porque yo entiendo que no se puede pasar del periodo de la administración . - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nada más lo que yo quiero aclarar es que se tiene que entregar en la temporalidad de nuestra administración, que no vaya pretenderse un evento en diciembre y que se otorgara el apoyo.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Mil quinientos mensuales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Hasta el término de la administración. - - - - -

- - - El Regido Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿A los doce verdad?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oye Presidente y compañeros Regidores, yo nada más no estoy en contra del apoyo, pero pues hay más grupos de ballets en el Municipio, en el Valle hay un grupo que ha tenido giras hasta en el extranjero, también se le ha apoyado en algunas ocasiones, esto no se si vaya a causar algún problema o va ser parejo para todos los que lo pidan, digo, por no generar el que a unos si y a unos no o porque sean amigos de un Regidor o de otro, entonces, yo nada más le recuerdo que para la escuela de la charrería yo le pedí un apoyo y nunca me lo dieron. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La verdad es que es apertura total, podría pensarlo incluso al revés, al ballet de Santa Cruz lo hemos ayudado ya en tres ocasiones, podría pensarse porque a él si y a los demás no, lo que se pueda promover y que tenga suficiencia presupuestal y que vaya acorde con la políticas del gobierno, para eso es la intervención de los regidores y con mucho gusto lo someteremos a la discusión y a la aprobación de este Pleno. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Regidor y Presidente, yo nada más quería hacer una aclaración en el tema de Cajititlán, el apoyo sería por única ocasión de mil quinientos pesos por niña por una ocasión para que puedan comprar su atuendo mensual y ya que hay suficiencia pues aprovechar para el ballet de Santa Cruz del Valle que sea contemplado nuevamente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En ese ya nos habíamos comprometido. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Ya se habían comprometido claro, pero es para aclarar que no serían los doscientos mil pesos en el ejercicio, sino que serían veinti tantos mil pesos que representarían mil quinientos pesos por cada una de las quince niñas por única ocasión nada más. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Ok, que quede asentado así y propondría, porque no conocemos ahorita así a detalle el tema del ballet de Santa Cruz, porque incluso tiene un tema adicional porque van a bailar fuera del país, lo podríamos retomar la iniciativa, que lo revisemos cómo fue el compromiso con Tesorería y que ya lo dejáramos aprobado en una próxima sesión, gracias Regidor, con esta modificación y ya con la aclaración del Regidor Adrián Salinas, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 022/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se les otorgue apoyos económicos individuales y a fondo perdido a las integrantes del ballet folklórico "Las Coronelas de San Sebastián", así como a las integrantes del "Grupo Prehispánico Azteca" de Cajititlán de los Reyes, en las condiciones siguientes: -----

a) En cuanto al ballet folklórico "Las Coronelas de San Sebastián", los apoyos económicos se otorgarán a las 12 doce integrantes del mismo, de forma mensual y hasta el mes de septiembre del año 2015, las cuales se enlistan a continuación: -----

1. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ RICO	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
2. ERNESTINA RUIZ RICO	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
3. ANA MARÍA CARRILLO TOFOLLA	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
4. EMMA BRAMBILA BUSTOS	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
5. CINTIA CARELY RUIZ BRAMBILA	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
6. MARÍA DEL ROSARIO RUIZ RICO	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
7. YOLANDA BERENICE SANTANA DIAZ	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
8. VERÓNICA ARIAS RODRÍGUEZ	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
9. MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ RUIZ	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
10. ANA ROCÍO RAMOS MARTÍNEZ	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
11. NORMA LETICIA JIMÉNEZ RAMÍREZ	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
12. CLAUDIA VICTORIA ROMERO ORTEGA	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

b) En cuanto al "Grupo Prehispánico Azteca" de Cajititlán de los Reyes, los apoyos económicos se otorgarán a los integrantes del Grupo, por única ocasión, y al ser algunos menores de edad, por conducto de cualquiera de sus padres o tutores, las cuales se enlistan a continuación: -----

SANDRA PATRICIA NAVARRO MORALES.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
GRISELDA MORALES MORALES.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
CRISTINA BECERRA MONTES.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
SANDRA GUADALUPE MORALES MORALES.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
OMAR DE JESÚS NAVARRO MORALES.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

	PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
CÁNDIDA GONZÁLEZ ZARAGOZA.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
DIANA CAROLINA SEBASTIAN VILLA.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES GARCÍA.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
PAOLA MORALES ANDRADE.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
PAULINA MORALES ANDRADE.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
FRANCISCA ARACELI MORALES ANDRADE.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
CECILIA ISABEL MORALES ANDRADE.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
SILVIA GONZÁLEZ MORALES.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
EVELYN PAMELA OROZCO GONZÁLEZ.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
JOSÉ RODOLFO OROZCO VILLEGAS.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
MARÍA LUCERO PORTILLO ORTEGA.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
SANDRA PATRICIA NAVARRO MORALES.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
VALERIA BELÉN GASPAR PÉREZ.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
JAQUELINE VERENICE RAMOS RAMÍREZ.	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

SEGUNDO.- Se faculta al Tesorero Municipal a efecto de realizar los actos, erogaciones, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, dando apertura a otros grupos culturales para acceder a apoyos similares en la medida de que existan recursos asignados a la partida respectiva del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015 dos mil quince, previa solicitud que se haga por escrito, reservando recursos para el apoyo que se otorga anualmente al Ballet Folklórico "Nuestro México" de Santa Cruz del Valle.-----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

-----**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, le pediría, como ya lo mencioné, el permiso al Pleno para que en el primer punto se le

podiera dar la voz al Secretario General, para informar sobre la circular y sobre la adquisición del predio con recursos municipales de reservas territoriales y queda abierto el registro de oradores, el Regidor Juan Cortés, la Regidora Fernanda Amezcua, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Andrés Zermeño, se cierra la lista de oradores dándole la voz informativa al Secretario General para dos puntos, el Regidor Juan Cortés, la Regidora Fernanda Amezcua, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Andrés Zermeño; tiene el uso de la voz el Secretario General.-----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, en virtud del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual aprueba Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 1º de noviembre del año 2014, sección II y con fundamento diversos ordenamientos estatales y federales que regulan el tema de las campañas políticas y el comportamiento que se debe seguir por parte de los servidores públicos a este respecto, se elabora una circular suscrita por el Presidente Municipal, dirigida a Regidores, Secretarios, Síndico, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Coordinadores de Gabinete, Oficiales Mayores, Comisario de la Policía Preventiva Municipal, Directores Generales, Directores de Área, Delegados Municipales, Agentes Municipales, Jueces Municipales, Oficiales del Registro Civil, Oficiales, Jefes de Departamento, Supervisores, Coordinadores, Inspectores, Funcionarios y Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **C I R C U L A R** -----

PRIMERO.- La presente circular tiene por objeto establecer la guía de conducta que deberán acatar los funcionarios y servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus organismos públicos descentralizados con el fin de inhibir conductas u omisiones que pongan en riesgo la imparcialidad y objetividad con que debe desempeñarse la función pública, prestarse los servicios públicos

municipales y desarrollarse las actividades por los funcionarios y servidores públicos o personal contratado por el Municipio bajo cualquier modalidad, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015. -----

SEGUNDO.- A partir de esta fecha y hasta el día de la jornada electoral del 07 de junio del año 2015, las y los funcionarios y servidores públicos del Municipio o personal contratado bajo cualquier modalidad, así como de sus organismos públicos descentralizados deberán acatar las disposiciones siguientes: -----

1. **NO** utilizar o permitir la utilización de recursos financieros, materiales o humanos, ni documentos o archivos impresos o digitales a su cargo, resguardo o posesión en apoyo a algún precandidato, candidato, partido político o coalición. -----

2. **NO** asistir o permitir la asistencia de subordinados a un evento proselitista dentro de los horarios laborales, turnos o guardias y/o utilizando recursos públicos. -----

3. **NO** utilizar o permitir la utilización del tiempo laboral para realizar acciones en apoyo a cualquier opción política o partidista. -----

4. **NO** utilizar o permitir la utilización de artículos con propagada y/o logotipos de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, dentro de la oficina o edificios públicos. -----

5. **NO** utilizar o permitir la utilización de vestimenta y/o portar artículos con logotipos de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, como playeras, chamarras, camisas, pulseras, relojes, gorras, banderas o cualquier otro, en horario laboral o dentro de las instalaciones de trabajo y/o vehículos oficiales. -----

6. **NO** pegar propaganda y/o logotipos de algún precandidato, candidato, partido político o coalición en los vehículos oficiales. -----

7. **NO** utilizar o permitir la utilización de cualquier tipo de insumo de oficina, papelería, materiales, servicio de internet o telefonía oficial para el apoyo de algún precandidato, candidato, partido político o coalición. -----

8. **NO** utilizar o permitir la utilización de vehículos oficiales para trasladarse a un evento proselitista, aunque sea fuera de los horarios laborales. -----

9. **NO** utilizar o permitir la utilización de vehículos oficiales para el traslado de propaganda de algún precandidato, candidato, partido político o coalición. -----

10. **NO** entregar o permitir la entrega de propaganda de algún precandidato, candidato, partido político o coalición dentro de las oficinas o edificios públicos. -----

11. **NO** entregar o permitir la entrega de beneficios de programas sociales en lugares cercanos a la propaganda de algún precandidato, candidato, partido político o coalición. -----

12. **NO** permitir que en la entrega de beneficios de programas sociales acuda algún precandidato o candidato para realizar algún tipo de propaganda. En caso de que algún candidato, precandidato, grupo de personas o cualquier individuo acuda con propaganda electoral al sitio de entrega de los apoyo de dichos programas se deberá: -----

a) Suspender de inmediato la entrega de apoyos; -----

b) Solicitar que se retiren del lugar; y -----

c) Reportar el incidente a sus superiores. -----

13. **NO** difundir o permitir la difusión de propaganda gubernamental por cualquier medio de comunicación en el periodo de campaña y tiempo de veda electoral (del 5 de abril al 7 de junio del año 2015), con excepción de aquella correspondiente a las campañas de servicios educativos, de salud y las de protección civil en caso de emergencia, sin embargo, la ejecución de los programas del Gobierno Municipal y la prestación de los servicios públicos municipales y funciones gubernamentales continuará desarrollándose con normalidad. -----

14. **NO** publicar en los portales de internet o redes sociales administradas por el Gobierno Municipal, los logros de gobierno, así como referencias visuales o auditivas, imágenes o símbolos que pudieran ser considerados como propaganda de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, lo anterior no podrá ser excusa para incumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

TERCERO.- Las disposiciones contenidas en la presente circular se enlistan de manera enunciativa, más no serán una limitante o excusa que exima del cumplimiento de las leyes, normas oficiales y

ordenamientos municipales en vigor y/o de las resoluciones que dicten los tribunales o autoridades electorales competentes, las que deberán cumplirse en todo momento. -----

CUARTO.- El incumplimiento a esta circular será motivo para iniciar algún procedimiento sancionatorio de responsabilidad laboral o administrativa, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que se pudiera configurar, inclusive aquellas de carácter penal por parte de las autoridades competentes. -----

QUINTO.- En caso de advertir alguna de estas conductas, deberá notificarse al superior jerárquico y/o al responsable del área o programa respectivo, así como realizar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente. -----

SEXTO.- Todo ciudadano podrá presentar quejas o sugerencias respecto del incumplimiento a la presente circular mediante escrito dirigido al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, el Contralor Municipal y de manera anónima en los buzones establecidos para tales efectos en el Centro Administrativo Tlajomulco y la oficina de la Contraloría Municipal. -----

SÉPTIMO.- Circúlese y hágase del conocimiento de la totalidad de servidores públicos de las dependencias de la administración pública municipal y de los organismos públicos descentralizados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su debido cumplimiento. -----

OCTAVO.- Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal y en el portal de internet del Gobierno Municipal. -----

Así lo resolvió y firma el Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es cuanto. -----

----- **-SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, el Secretario, sigue en uso de la voz para el informe del Fondo Municipal. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Para tal efecto, muchas gracias, el Cabildo autorizó la creación de estos fondos y como obligación se asentó en el punto de acuerdo informar al Cabildo de las inversiones

que se han realizado, el que tienen en sus manos es respecto al punto de acuerdo 101/2014, el cual viene en el oficio que les acaban de entregar, ahí viene el informe y se establece el pago que se realizó y se acompaña también la copia de la escritura pública, de alguna manera ya para cerrar el ciclo de la autorización que dio el Pleno del gasto y la escritura pública. -----

----- **-TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: También tenemos el oficio marcado con el número 38 del punto de acuerdo 152/2014, el cual a su vez contiene el informe del gasto que se realizó y de la escritura pública que fue girada el pasado cuatro de diciembre del 2014, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario; tiene el uso de la voz el Regidor Juan Cortés. -----

----- **-CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** -----

- - - El Regidor Juan Cortés Romero, en uso de la voz: Muchas gracias, con el permiso del Pleno, se les está haciendo llegar una iniciativa de urgente resolución, referente a que se apruebe para que sea autorice la aportación de la cantidad de \$678,000.00 (Setecientos setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda naciones) para el Programa Escuelas de Calidad, ya que el oficio que nos hace llegar la Licenciada Plascencia Martínez, Coordinadora General Estatal del Programa Escuelas de Calidad, nos da como fecha límite a las escuelas participantes hasta el día 13 de febrero del 2015, entonces, la aportación que nosotros como Ayuntamiento vamos a hacer, pues es parte de las contrapartidas que le corresponden al Municipio y pues con esta aportación se beneficiarán ciento trece escuelas de nuestro Municipio, entonces, esa es la que solicito que se apruebe y autorice para poder apoyar a estas escuelas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, con esa argumentación del porqué es una iniciativa de urgente resolución, por los tiempos en lo que hay que comprobar, ya mediante esta autorización se erogan los recursos

municipales del Programa Escuelas de Calidad, les pregunto a los integrantes del Pleno, a quienes estén por la afirmativa de esta iniciativa presentada por el Regidor Juan Cortés, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobada. -----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 023/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de \$678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2015, para la implementación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en las escuelas de nivel primaria y secundaria ubicadas en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ciclo escolar 2014-2015, enlistadas en el anexo del oficio DETZ-1308-2015, suscrito por el Director de Educación Municipal, de fecha 14 de enero del año en curso, el cual forma parte integrante del presente punto de acuerdo, conforme a las Reglas de Operación de dicho programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Diciembre del 2013. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal y al Director de Educación para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, procedimientos, trámites, transferencias, registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes resolutivos en el marco de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad (PEC), correspondientes. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante de oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- -QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Fernanda Amezcua. - - - -

- - - La Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, en uso de la voz: Gracias Presidente, solo para informar a este Pleno de mi renuncia a la fracción edilicia del Partido Acción Nacional y solicitar mi incorporación a la fracción edilicia de Movimiento Ciudadano, con sustento en los artículos 51 BIS de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal y 168 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí me permite Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro, el Regidor coordinador de la fracción de Movimiento Ciudadano Lucio Miranda. - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Nada más felicitar a la Regidora por su buena decisión y a nombre de mis compañeros y de parte de la coordinación de Movimiento Ciudadano de la fracción edilicia, le damos la cordial bienvenida ya que ha mostrado la Regidora un trabajo arduo y a habido una buena comunicación en todos los trabajos para beneficio de nuestra comunidad y de todo el Municipio, en hora buena y muy buena decisión, bienvenida. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias a ambos Regidores, se tiene a la Regidora Fernanda Amezcua Núñez presentado su renuncia de la fracción Edilicia del Partido Acción Nacional y se registra su incorporación a la fracción edilicia de Movimiento Ciudadano, toda vez que según lo establecido en el artículo 18 de Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, debe de contar con la representación de todas las fuerzas políticas que integran este Pleno, se propone en virtud de este artículo, que se modifique la integración de la Comisión de Hacienda en sustitución de la Regidora Fernanda Amezcua Núñez y que se tome como vocal al Regidor Andrés Zermeño Barba y pueda tener la representación del Partido Acción Nacional, a quienes estén por la afirmativa de esta propuesta de cambio en la integración de la Comisión de Hacienda Pública y

Presupuesto, les pido manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la Propuesta presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 024/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la conformación de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

Regidor Gustavo Flores Llamas.	Presidente
Regidor Lucio Miranda Robles.	Vocal
Regidor Eleazar Torres Zainos.	Vocal
Regidor Eustacio Rivas Pedroza.	Vocal
Regidor Andrés Zermeño Barba.	Vocal
Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz.	Vocal
Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.	Vocal

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, bueno se adelantó la Regidora de hecho le iba a preguntar si iba a hacer ese trámite que decía el Reglamento y felicitarla, porque ya hizo oficialmente lo que venía haciendo ya desde el principio de la administración ser una Regidora de Movimiento Ciudadano, yo la felicito que lo haya hecho formalmente y legalmente.- - - - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Por otro lado Presidente, yo traigo varias solicitudes de obra que se pudieran girar a la Dirección de Obras Públicas para su análisis y poder complementar, una es en la calle Emiliano Zapata en la población de Cajititlán, que se supone que en el 2007 se reportó como aperturada esa calle, dice: apertura de la calle Emiliano Zapata, de la calle Manuel Villagran, hacia la carretera Cuexcomatitlán, movimiento de tierras, red de agua, drenaje hasta de diez pulgadas y resulta que la calle no esta abierta, no existe, existe un callejón,

entonces, lo que aquí se solicita es que se pueda ya concluir, los habitantes dicen que aunque sea con terracería, pero que realmente tengan esa calle no obstante que serviría como desahogo de la vialidad en Cajititlán, sobre todo el fin de semana, o sea, no tendrían que regresar a Manuel Villagran que es donde se hace un poquito más conflictiva la vialidad, esa es la primer petición Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si, tomo nota y además recalco la fecha en que se dijo del 2007 dos mil siete se tuvo. -----

- - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Claro, no digo que ustedes, nada más a manera de informe en donde dice que ya estaba aperturada. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se lo paso a Obras Públicas para que lo revisemos con mucho gusto. -----

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: La otra son dos calles en Unión del Cuatro que les falta drenaje, está Valle Dorado, bueno ya muchos fraccionamientos, Unión del Cuatro está en medio y no es posible que todavía tengamos calles que falten de drenaje, son la calle Javier Mina y la calle 20 de Noviembre, estas dos calles sobre todo en temporal de lluvias, pues si lava la gente, pues ahí hay tiradero de agua. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Cuál es la otra, Javier Mina? -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Javier Mina y 20 de Noviembre, en Unión del Cuatro. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En Javier Mina se está haciendo obra que incluye el drenaje, pero también pasaríamos la petición en completo para que... -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Es una callecita que sale a Javier Mina. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo veo sencillo, porque estamos realizando obra en ese punto, entonces, nada más podríamos nada más ampliar que pudiera tener la red de drenaje, tomo nota. -----

D) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Estuve el otro día en el fraccionamiento San Remo y si bien es cierto es un fraccionamiento de casas de descanso, pero también hay personas que viven ahí, en la entrada de ese fraccionamiento hay un hotel que no se si funcione o no se si esté funcionando legalmente, el chiste es que es un hotel que afuera dice departamentos, son 25 veinticinco departamentos que se rentan, en ese fraccionamiento no hay drenaje, es un fraccionamiento campestre, entonces, había anteriormente unas fosas sépticas de mucha capacidad, pero la albacea del terreno del fraccionamiento o del que era dueño del fraccionamiento las clausuró y entonces el Municipio les ordenó en la administración de Andrés que hicieran fosas sépticas en las casas, hay tres casas o cuatro casas que no tienen fosas sépticas y este hotel, las casas no implican tanto problema porque la mayoría son casas de campo, pero el hotel si son veinticinco personas que están dejando aguas residuales y ahorita, bueno pasé el reporte a Ecología que lo iba atender el día de hoy me dijeron, el día de antier había en la noche un arroyo de aguas residuales y que ya iban llegando a la laguna que tiene ahí adentro, una lagunita, entonces, la solicitud es que Padrón y Licencias o bueno que Inspección de Reglamentos verifique si tiene la licencia de operación como hotel y si la tiene, pues obviamente que se verifique por Padrón y Licencias, que cumpla con los requisitos mínimos para poder operar como hotel, que tenga de alguna manera la disposición final de sus aguas y proponerle pues hay plantas de tratamiento, hay muchas cosas que pueden hacer para ya no afectar a estos vecinos, esto sería en cuando al fraccionamiento San Remo. - - -

E) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: En Agaves a ver que se puede hacer ya con la constructora, para ya terminar con ese limbo que se encuentra en el fraccionamiento, porque en la noche realmente parece una cueva de lobos muchos de los condominios, en el tema de alumbrado y es porque el tema del alumbrado que le toca al condominio, que le toca a GIG, digo a GEO y entonces, ya ahí sobre todo en Agaves es el fraccionamiento que tiene más problema, porque no está definido a quién le corresponde el pago del alumbrado y pues no se abona en

nada a la seguridad con ese tema. -----

F) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y otro tema Presidente, se lo comenté el otro día de la red de agua del Pandillo, es una obra que son alrededor de seis calles, ya nos habíamos comprometido aquí en el Pleno ya hace algunos meses de hacer esa obra, los vecinos ya tienen una cantidad también reunida, ellos están a disposición de participar, pero no se les ha definido, al parecer es muy sencillo realmente en un mes o mes y medio se podría resolver ese tema, nada más pedirle al Director del SIAT que tomáramos ese tema más pronto. -----

G) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y tema de agua también, que ya está poco molesta la gente, no poco, muy molesta en el fraccionamiento Real del Valle y bueno el tema de la administración ya la hemos platicado, ya inclusive, ya va encaminada la renovación de esa mesa directiva para que ya los ciudadanos puedan decidir, pero en el tema del agua, no es suficiente, el aforo que tiene el pozo o los dos pozos, la constructora sigue o se siguen haciendo casas, se siguen haciendo más desarrollos y no está solucionado el tema del agua ahí en ese fraccionamiento Real del Valle, que ya las pipas, comentan algunos ya sería a verificar, porque es selectivo a quien sí le dan y a quien no le dan agua, entonces, la solución debe de ser integral, pero ya están dictaminando en ese tema, pero sí sería bueno darles un informe a los ciudadanos para que sepan cómo y cuándo va ser solucionado el tema del agua en el fraccionamiento Real del Valle y la seguridad, eso sería en cuanto a las peticiones que he estado viendo en el Municipio, vamos a seguir obviamente recabando como lo hemos estado haciendo no. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En forma genérica en todas hay agenda y avance, habrá que estar informando puntualmente, en la colonia El Pandillo, ya está desarrollándose el proyecto y si está para que lo podamos acelerar, Real del Valle, ya está, incluso se está construyendo, se está perforando algunos de los pozos, el otro que se va hacer con recursos propios lo someteremos a aprobación para la próxima sesión del Pleno, pero ya se está empezando con la construcción de uno, el tema

de Agaves sí es uno de nuestros dolores de cabeza desde el ámbito jurídico y todo lo que implica pero lo seguimos viendo, el hospedaje ese de San Remo, está clausurado, entonces, vamos a seguir actuando en ese sentido, pero en forma genérica todos están avanzando y los vamos a tener informados puntualmente; sigue en el uso de la voz. - -

H) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, el tema de seguridad, usted sabe que es un tema que he estado insistiendo, sugerí hace poco más de seis meses que nos instaláramos cámaras a las patrullas y GPS, con esto tiene doble efecto, uno inhibir la conducta o la mala conducta de los malos elementos, y también tiene el efecto de darle seguridad a los buenos elementos, de haberse aplicado ese criterio, a lo mejor se hubiera evitado el fallecimiento de Santa Cruz del Valle, pero sí tendríamos datos muy importantes para saber como sucedieron los hechos y abriríamos una línea de investigación o tendrían las autoridades una línea de investigación más eficaz, entonces, yo insistiría nuevamente Presidente que se retome el tema de las cámaras en las patrullas y los GPS para poder tener un mejor control e insistir en la preparación del personal, en la capacitación, entonces, la clave de esos incidentes se dan indudablemente por la falta de preparación del personal. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: El tema de la tecnificación, informar que los GPS ya están el 95% noventa y cinco por ciento de los vehículos, es un programa que estaremos culminando a la brevedad y el próximo lunes hay reunión para ver el tema del recurso de SUBSEMUN y parte de las propuestas es ir invirtiendo en tecnificación que podría convertirse en las cámaras en la patrullas, pero en cuanto culminemos el 100% cien por ciento en el tema de los GPS, pues también estaremos informando para que conozcan que esa agenda también la hemos hecho propia y que está caminando. - - - - -

I) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, secundando al compañero Regidor Quirino, pues yo creo que la desesperación no es de los dos precandidatos, la desesperación yo la veo en directores y jefes de departamento, y lo entiendo, no es para menos, es válida la preocupación que tienen, de que obviamente el

partido que representan no va subiendo, por el contrario, va disminuyendo su intensidad con la ciudadanía y esto se ha prestado para que estén presionando al personal y a comerciantes, entonces, hay muchos trabajadores de la administración que se están sumando a otros partidos como al partido que represento, al PRI, muchos, y que tienen temor en participar en sus horas libres en actividades por temor a que sean despedidos o removidos de sus actividades, porque ellos manifiestan que así se lo dijo su jefe, yo no dudo de la disposición, ni del espíritu democrático que usted pueda tener, pero insisto, la desesperación de sus directores y del personal que está al mando de las direcciones es serio y entonces presionan a los comerciantes, los presionan para que se dejen poner lonas y les comentan que si la lona está pues, no van a tener problemas de ningún tipo hasta llegar a la elección, entonces... Y esto no es chisme, una persona muy cercana le tocó escuchar cuando lo decía personal de inspección, entonces, yo pediría que se agregue a esa circular, esas obligaciones de que no utilicen la presión, ni para los trabajadores, ni para quienes tienen algún trámite o supervisión en parte del Municipio, y que al final la ciudadanía... Y porque aparte esto lejos de que les beneficie, pues obviamente los comerciantes nos dicen, ahí está la lona, pero el voto está con ustedes, entonces están presionando, yo pediría que se den esas indicaciones, pues obviamente reuniremos los elementos para estar presentando las denuncias en las áreas correspondientes cuando se dé este tipo o si se reiteran este tipo de situaciones, sería cuanto Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias Regidor, por supuesto el tema de la circular es simplemente poner por escrito disposiciones de Ley y además el mandato de mi Presidencia Municipal, yo platiqué ya con todos los precandidatos, con los más visibles que están haciendo precampaña manifestándoles mi compromiso y mi convicción personal de que esta administración no va caer en ningún error y si hay un funcionario que cometa ese error, he tenido cuando menos cuatro reuniones de gabinete exprofeso para hacer estas advertencias y la verdad es que si hay un funcionario que esté equivocando su actuar lo que pediría es

que haya una denuncia y ustedes van a ver que mi convicción democrática no la dejo nada más en el micrófono, sino va a ver y lo comento para certeza de los partidos políticos, pero además para que escuchen los funcionarios públicos que no vamos a permitir que caigan en esos errores, gracias Regidor; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

----- **-SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** -----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Uno de los temas ya lo tocó el compañero Adrián Salinas, efectivamente son muchas las personas que se acercan con su servidor y que laboran aquí en este Ayuntamiento y que bueno se dicen presionados por sus mandos para asistir en reuniones, hasta tener en sus casas lonas también, porque sino la tienes pues te corremos y yo en otra intervención que tuve es que es seguramente la desesperación de uno de los precandidatos que siente el temor de perder la elección interna de su partido, esta persona, pues seguramente abusando de las buenas relaciones que dejó aquí, cuando fungió como Secretario, pues sigue presionando a los directores para que le echen las porras, pero bueno, también coincido con lo que dice el Regidor, les va salir el tiro mal, porque lejos de ganarse la simpatía, pues esa presión les está implicando al revés, que se les estén retirando, por otro lado quiero hacer una denuncia, una denuncia formal contra la Dirección General de Procesos Ciudadanos, resulta que el día nueve, todos los presidentes de las asociaciones de colonos y de vecinos del Municipio, reciben una llamada de la dirección y fueron convocados a un desayuno, a un desayuno en una finca que está ubicada por Concepción del Valle, enseguidita del fraccionamiento Los Fresnos, el día diez de enero, antes de que llegara esta circular que por cierto aplaudo Presidente, y los convocaron para una reunión exclusiva de un acto político electoral con el precandidato Alberio Uribe, insisto, se cree tan desesperado que no le cree ganar a Osvaldo Carreón que es su contendiente en la elección interna que incurra en ese tipo de situaciones, yo quiero pedirle Presidente, que intervenga deberas, hoy hago la denuncia aquí y la hago de buena fe, la hago con los elementos de prueba que usted quiera, seguramente en la otra hay

una Fiscalía de Asuntos Electorales que haremos uso de ella, deberás que vamos a estar desde nuestra trinchera, por lo menos tratando de que la competencia sea como lo dice la propia Constitución, equitativa y que gane quien tenga que ganar, que gane el mejor, el asunto es que no se utilicen de esa manera las instancias gubernamentales para citar a asociaciones de colonos y luego el señor se pare y haga un discurso ahí despotricando a algunos de sus adversarios, pero sobre todo usando esa infraestructura que no es oficial, que es semioficial, porque tiene un reconocimiento aparentemente aquí con nosotros y que su función de participación, no es su función de participación electoral, las de las mesas directivas de casillas, digo de las mesas directivas de colonos; por otro lado, algunas de esas mesas directivas de colonos, influenciados por este candidato, pues le impiden el ingreso a otros precandidatos a algunos fraccionamiento, caso particular en el fraccionamiento Real del Valle, digo tome nota Presidente y por cierto ahí está un tipo joven que trabaja ahí en la propia asociación de colonos que le paga al Municipio y que anda impidiendo el acceso a otras gentes que porque a ese solo puede entrar el precandidato oficial, yo le pido Presidente que tome nota, fue la situación de que les hablaron por teléfono el día nueve, la reunión de las mesas directivas fue el día diez, y estuve presente, sino constatarlo usted mismos en la propia página de facebook o no se como se llama que tiene ahí el candidato que sale retratado con todas las mesas directivas, y digo, ellos podrían participar en lo individual en donde sea eso no es el problema, el problema es que los cite la Dirección de Procesos Ciudadanos a una reunión oficial y que luego se presente este, de mi parte es todo Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, reitero la misma respuesta que le dije al Regidor Adrián Salinas y creo que en este caso, no oficialmente, pero sí tiene efectos retroactivos la circular que sacamos el día de hoy, es para cualquier mala actuación que se haya hecho, que se cometa y para inhibir que se cometan en un futuro, yo estaré muy atento deberás les ofrezco toda la confianza y disposición de como autoridad municipal, estar al pendiente de que ningún funcionario público

cometa alguno de estos errores y como autoridad lo ejecutaremos cabalmente; por último tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

-----**OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo quiero solicitarle haber si le podemos pedir al Contralor que se aboque a revisar la apertura de unas cuentas de agua en San José del Valle, Concepción del Valle y en Unión del Cuatro, en el 2009 según me dicen, el Director de Agua Potable por medio de un oficio mandado al Tesorería pidió que se abrieran las cuentas de agua de esas tres poblaciones, jamás se les dijo nada a los pobladores y luego todavía se las abrieron en el 2009 y están cobrando desde el 2004 con retroactivo, la cuestión es esta, la gente nunca se dio cuenta de que tenían cuentas abiertas de agua potable en el Municipio, ellos desde entonces siguieron pagando en las juntas de agua potable que tenían en sus comunidades, ahorita les están llegando requerimientos alrededor de diecisiete mil pesos por casa y pues ellos no sabían ni que tenían abierta la cuenta, entonces, le voy a pedir con el Contralor a ver que se puede hacer con eso, porque la gente sí está destanteada, porque ellos estuvieron pagando en una junta local que es la que les provía el servicio desde entonces y resulta que tienen una cuenta abierta acá en el Municipio; y es lo mismo en Concepción del Valle desde el año 2012 fueron regularizados los predios concernientes a la regularización por medio, ¿Cómo se llama?, por medio de la COMUR y desde entonces, no se han registrado las cuentas en Catastro, entonces, también se les ha dificultado mucho todo esto, ya están regularizados los predios y le pediría de favor haber si les podemos ayudar a esas comunidades. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con mucho gusto los dos temas, ¿Es en forma genérica o habría que tener alguna reunión con algunos vecinos?. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Sí es en forma genérica, eso es por un lado. -----

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, continúa en uso de la voz: Y también vemos que ya está trabajando la vialidad que desemboca

aquí enfrente de Casa Fuerte, la vialidad nueva de los desarrollos que se están haciendo acá arriba de Lomas de San Agustín y yo quiero insistir en que se hagan las obras a beneficio del Municipio y no sólo de los fraccionamientos nuevos o de los fraccionadores que están haciendo su trabajos, creo que deberás es imperioso para el Municipio que se ligue Camino Real con esta vialidad en sus dos sentidos que se haga deberás un trabajo bien hecho para que pueda tener funcionamiento y no se agolpe todo el tráfico hacía López Mateos, se lo pido de favor que vean eso antes de que sigan los trabajos, que se revise bien que el proyecto sea el más viable para el Municipio. - - - - -

C) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Y por último sólo recordar que hace más de un año se votó una iniciativa que propusimos para un reglamento, para que se protegieran las áreas públicas y que el comercio informal no invadieran las banquetas y que no invadiera las calles, hace más de un año que está ese reglamento, se puede ya ejercer y yo no veo que se haya hecho mucho, le pediría que viéramos la posibilidad de hacerlo, hay banquetas por ejemplo este camino de San José, de Unión del Cuatro y de la Concha, prácticamente no se puede caminar por la banqueta está lleno de obstrucciones o de cosas que venden hasta de carros desarmados en la vía pública y pues no se sabe nada, ojalá y con eso me pudiera echar la mano Presidente, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, con gusto sobre todo en este último tema, en el otro estamos trabajando el proyecto de la conexión con Camino Real y les mantendré ahí la petición de apoyo para la liberación de los terrenos para poder hacer la ampliación, seguimos trabajando en eso y en este último ordenar a la Secretaría General para que instruya a su vez a la Dirección General de Reglamentos para que pueda realizar un operativo con la apertura de que pudiéramos platicar también con usted y que nos diera puntos en donde se han identificado esta violación al reglamento y que pudiéramos actuar en consecuencia; gracias, una vez agotada la lista de oradores y con esto también agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos de este día 23

veintitrés de enero del 2015 dos mil quince, muchas gracias.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, del día 23 veintitrés de enero del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

María Álvarez
C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. LUCIO MIRANDA ROBLES

María Fernanda
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS

TOSTADO

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

C. QUIRINO VELÁZQUEZ

BUENROSTRO

C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

6647

LICENCIADO ÉRIK DANIEL TAPIA IBARRA

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 475 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".

SIN TEXIO

- - - **ACTA NÚMERO 476/2015 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, AÑO DOS MIL QUINCE.**- - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**- - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.**- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 13 trece días del mes de febrero del 2015 dos mil quince, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**- - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 20 y 23 de enero del 2015, mismas que les fueron enviadas vía correo electrónico. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno para galardonar al Profesor Samuel Moya Ramos, con la Medalla al Mérito Civil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA ESPECIAL DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIVIL.** -----

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la propuesta de permuta del área de cesión para destinos "El Pedregal", del fraccionamiento El Pedregal de San Miguel, por la finca marcada con el número 8 de la calle Libertad, ubicada en la delegación de San Miguel Cuyutlán, ambos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para establecer en ella el Museo municipal del caballo. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE CULTURA, COMO COADYUVANTE.** -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Reglamento de Control Vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la forma de pago del predio autorizado para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en Santa Cruz de las Flores en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice revocar y otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación a diversos profesionistas para la representación legal del Municipio ante diversas autoridades jurisdiccionales. -----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los municipios para la Seguridad Pública (SUBSEMUN) con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2015.-----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento, Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el año 2015, así como los ajustes para el ejercicio de los recursos presupuestales y sus reglas de operación.-----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del proyecto de obra denominado "El Parque de las Sombras", consistente en el equipamiento de estructuras que proporcionen sombra en tres módulos diferentes, así como un parque para diversos usos en cuestiones recreativas, deportivas y sociales, en el inmueble marcado como área de cesión de la manzana 28 veintiocho ubicada en la séptima etapa del desarrollo habitacional Chulavista, con una superficie de 5,832.80 metros cuadrados, con una inversión con tope mínimo de \$2,237,216.80 (dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos dieciséis pesos 80/100 moneda nacional), cantidad neta, que realice la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V., con el fin de que quede satisfecha la permuta de equipamiento de áreas de cesión para destinos autorizada mediante acuerdo número CSP/0025/2015 de fecha 15 quince de enero del año 2015 dos mil quince. -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la compra - venta del predio ubicado en Antiquo Camino Guadalajara Morelia s/n, consistente en la fracción 2 dos letra "A", resultante de la subdivisión de la fracción 1 uno, de la que subdividió la fracción segunda, del predio rústico denominado Hornitos y Arenal, al noroeste de la localidad de Santa Cruz de las Flores en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 2,245.38 metros cuadrados, para que sea enajenado a la C. Sofía Tequianes Hernández por la cantidad de \$2,458,691.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional). -----

8.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la actualización de los Planes Parciales de

Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 07 "Cajititlán" y Distrito Urbano 15 "8 de Julio". - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", la ejecución de la obra de urbanización de la vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), para que el 46% (Cuarenta y seis por ciento) del costo de dicha obra sea tomado en cuenta contra el monto de las obligaciones en general que tenga frente al Municipio. - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la cancelación de la licencia de urbanización autorizada mediante el oficio SPU-620/2003, de fecha 20 de octubre del año 2003, expediente administrativo 097-091/U-02-XI, a favor de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. así como la extinción, revocación y pérdida de los derechos constituidos a su favor, respecto de autorizaciones, beneficios fiscales, convenios, reconocimientos contra derechos, resoluciones y demás actos relativos a la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", y como consecuencia la intervención extraordinaria y rescate de dicho desarrollo habitacional para la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento faltantes o en estado de deterioro en sustitución de la empresa urbanizadora, la recepción de sus áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades, la recepción del mencionado desarrollo habitacional para la prestación de los servicios públicos municipales, la instrucción para liquidar de créditos

fiscales a cargo de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. y sus responsables solidarios, así como del inicio del o los procedimientos de cobro coactivo por los adeudos que tenga la desarrolladoras con el Municipio, dejando a salvo derechos de los terceros adquirentes de buena fe. -----

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice enajenar mediante el procedimiento de subasta pública, la fracción A resultante de la subdivisión de que fue objeto la fracción oriente derivada de la parcela 280 Z1 P1/2 con una superficie aproximada de 50,000.00 cincuenta mil metros cuadrados del inmueble propiedad municipal ubicado en la localidad de "El Mirador", para que le sea enajenado al mejor postor, partiendo de la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado. -----

VI.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Regidor Juan Cortés Romero.-----

2.- Intervención de la Regidora Rosina Chavira Lara.-----

3.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.-----

4.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.-----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención

Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, ingresó oficio en donde solicita se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto.-----
- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 13 trece de febrero del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

6651

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, les pongo a consideración de los integrantes del Pleno el orden del día propuesto, por lo cual les pregunto si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones, les pregunto en votación económica quienes están de acuerdo con el orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 20 y 23 de enero del 2015, mismas que les fueron notificadas con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**- - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados e iniciativas presentadas.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno para galardonar al Profesor Samuel Moya Ramos, con la Medalla al Mérito Civil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA ESPECIAL DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIVIL.** - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la propuesta de permuta del área de cesión para destinos "El Pedregal", del fraccionamiento El Pedregal de San Miguel, por la finca marcada con el número 8 de la calle Libertad, ubicada en la delegación de San Miguel Cuyutlán, ambos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para establecer en ella el Museo municipal del caballo. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE CULTURA, COMO COADYUVANTE.** Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de turno agendadas con el punto número **IV**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa de las propuestas de turno, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 025/2015/TC

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno para galardonar al Profesor Samuel Moya Ramos, con la Medalla al Mérito Civil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA ESPECIAL DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIVIL.** -----

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la propuesta de permuta del área de cesión para destinos "El Pedregal", del fraccionamiento El Pedregal de San Miguel, por la finca marcada con el número 8 de la calle Libertad, ubicada en la Delegación de San Miguel Cuyutlán, ambos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para establecer en ella el Museo Municipal del Caballo. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE CULTURA, COMO COADYUVANTE.** -----

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.-----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Reglamento de Control Vehicular del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.1**, el Reglamento de Control Vehicular, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente... -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Perdón, nada más cerramos la lista de oradores con el Regidor Andrés Zermeño, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más para felicitar a quienes hicieron este trabajo del Reglamento, nada más que sí les pediría que deberás que se ejerza, que se cuide que se ejerza con todo respeto de los reglamentos que hemos modificado a habido algunos que todavía se les pasan a los inspectores de largo como que sino existieran, vamos cuidando que deberás este trabajo que han hecho los Regidores que tenga consecuencias en la vida diaria. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, gracias Regidor, creo que es el tema del mayor número de quejas que se reciben y la determinación y la voluntad de la administración ha estado siempre firme que se dé el buen uso de los vehículos después de la recomendación del gabinete anticorrupción, la modificación de este Reglamento, pues nos va a permitir todavía tener más herramientas para combatir el mal uso de los vehículos, desde mi convicción personal y compartida con todos los funcionarios públicos, pues debe de ser un tema que no solo hagamos cumplir el reglamento, sino que más bien los funcionarios que entiendan el buen uso que se le debe de dar a los vehículos, pero bueno, con el compromiso de que al aprobar esta nueva herramienta jurídica la podamos hacer valer y recibir cualquier queja de los ciudadanos para poder ejecutarla; también, perdón, tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores. -----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Sí Presidente y al Pleno, he pedido el uso de la voz para reservar los siguientes artículos en razón de proponer algunas modificaciones al proyecto aprobado, toda vez que una vez analizada la Ley de Vialidad, hay algunos términos y conceptos que cambian y son los siguientes: "Sección III de los resguardantes de los vehículos oficiales. artículo 39, artículo 65, artículo 68, artículo 69, artículo 70, artículo 71, artículo 72 y artículo 73." Esto en razón de que al modificar un artículo, los demás tiene correlación con este que habrá que modificarlos para que quede de la siguiente manera: - - - - -

"**Artículo 39.-** Una vez ocurrido un incidente o siniestro, se prohíbe al resguardante realizar cualquier maniobra o movimiento con el vehículo, aunque se trate de agilizar el tránsito vehicular del lugar donde haya sucedido hasta la llegada de los **policías** de vialidad."- - -

"**Artículo 65.-** Son sanciones por acciones u omisiones al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento: - - - - -

- I. Amonestación por escrito;- - - - -
- II. Multa de 10 a 50 días de salario mínimo general vigente; - - - - -
- III. Multa de **50 a 75** días de salario mínimo general vigente; - - - - -
- IV. Multa de **75 a 100** días de salario mínimo general vigente; - - - - -
- V. Multa de 100 a 500 días de salario mínimo general vigente; - - - - -
- VI. Suspensión; y- - - - -
- VII. Destitución."- - - - -

"**Artículos 68.-** Se cambia como fracción V del artículo 73 hoy 72."- -
Para que quede de la siguiente manera: - - - - -

"Artículo 69.- **Ahora artículo 68.-** Se le impondrá multa de 50 a **75** días de salario mínimo general vigente al resguardante que omita o incumpla los siguientes supuestos:" - - - - -

"Artículo 70.- **Ahora artículo 69.-** Se le impondrá multa de **75 a 100** días de salario mínimo general vigente al resguardante que omita o incumpla los siguientes supuestos: - - - - -

I. Reincidir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo **68** del presente Reglamento;” -----

“Artículo 71.- **Ahora artículo 70.-** Se le impondrá multa de 100 a 500 días de salario mínimo general vigente al resguardante que omita o incumpla los siguientes supuestos:-----

I. Reincidir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo **69** del presente Reglamento;”-----

“Artículo 72.- **Ahora artículo 71.-** Se destituirá del cargo al resguardante que encuadre en los siguientes supuestos:-----

I. Reincidir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo **70 y 71** del presente Reglamento;-----

II. Arrende o enajene el vehículo oficial a su resguardo;-----

III. Causar algún daño deliberadamente a un vehículo oficial; o-----

IV. Conduzca en estado de ebriedad, **o bajo los efectos de alguna droga enervante, o sustancia toxica** un vehículo oficial, **sin perjuicios de que también se le apliquen las sanciones establecidas en el presente reglamento así como de otras disposiciones legales aplicables al caso.**-----

V. Al resguardante que transporte objetos que no sean de uso oficial, bebidas embriagantes, drogas, enervantes, así como cualquier sustancia tóxica que sea peligrosa o prohibida por la ley.”-----

Así quedaría, esta es la propuesta y es cuanto Presidente y compañeros.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Eustacio Rivas.-----

--- El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Pues sugiero que en lugar de ser policía de vialidad, debe de ser policía de movilidad urbana, porque ahorita es de movilidad, ya no es de vialidad, Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo que reforma a la Ley es la Secretaría de Movilidad y la

Policía Vial, así quedó, es precisamente la modificación en apego a lo que está en la Ley de Movilidad, que sí está medio confuso, porque quisieron jalar la policía vial a la Fiscalía, para que todas las corporaciones dependieran del Fiscal, la policía vial nunca ha terminado de irse a la Fiscalía, pero si se llama policía vial, de hecho el comandante Poe es hoy es el Director de la Policía Vial del Estado; con las modificaciones propuestas y con la directriz que se acatará por parte de todas las dependencias de gobierno del Regidor Andrés Zermeño, las propuestas de modificación o de adecuaciones que hace el proponente de la iniciativa el Regidor Gustavo Flores, al ya haber hecho la descripción completa de los artículos a reserva y de las propuestas, les preguntaría primero para efectos de procedimiento si es de aprobarse en lo general y le pido al Secretario General que pase lista para tomar el sentido de la votación. - - - - -

6654

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor. - - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. - - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Aprobado por **unanimidad** en lo **general**; y ahora le solicito al Secretario General tome el sentido de la votación en lo

particular, ya con las propuestas que fueron leídas y que además están circuladas a cada uno de los integrantes del Pleno de las modificaciones propuestas. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. -----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----

Regidores: -----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. -----

Rosina Chavira Lara: A favor. -----

Gustavo Flores Llamas: A favor.-----

María Asención Álvarez Solís: A favor. -----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. -----

Ma-ía De La Luz Flores Sandoval: A favor. -----

Juan Cortés Romero: A favor. -----

Octavio Sánchez García: A favor. -----

Lucio Miranda Robles: A favor. -----

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. -----

Andrés Zermeño Barba: A favor. -----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - Quince votos a favor. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con **15** quince votos a favor, aprobado también por unanimidad en lo **particular**. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y con modificaciones en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 026/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, que resuelve el turno, asentado en el punto acuerdo número 02/2015/TC, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2015. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, el *Decreto por el que se expide el Reglamento de Control Vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. - - -

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la forma de pago del predio autorizado para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en Santa Cruz de las Flores en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.2**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 027/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la forma de pago al ciudadano Francisco Urista Urrutia derivado de la aprobación y autorización del punto de acuerdo número 136/2014, de la manera

siguiente: - - - - -

Primer pago mensual de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 100/100 moneda nacional) con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, con fundamento en los artículos 81 fracción V y 82 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y - - - - -

Cinco pagos mensuales de \$552,581.30 (Quinientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y un pesos 30/100 moneda nacional) con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el año fiscal 2015 dos mil quince. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza cubrir el pago a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, hasta por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con el recurso proveniente del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, con fundamento en los artículos 81 fracción V y 82 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el resto equivalente a \$2'062,906.50 (Dos millones sesenta y dos mil novecientos seis pesos 50/100 moneda nacional), se pague con el Presupuesto de Egresos municipal, para el año ejercicio fiscal 2015 dos mil quince. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas y a la Directora de Finanzas para realizar los actos, trámites, transferencias, movimientos necesarios, para la obtención de los recursos necesarios para la forma de pago autorizada en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, para su debido cumplimiento. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente

Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y la Directora de Finanzas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

QUINTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice revocar y otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación a diversos profesionistas para la representación legal del Municipio ante diversas autoridades jurisdiccionales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.3**, respecto a los poderes, al cambio de los poderes en los abogados del Ayuntamiento, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 028/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza la revocación del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación de los Abogados: JUAN CARLOS ROMERO ÁVILA, FRANCISCO ANTONIO

CÁRDENAS CORREA, JUAN RICARDO ESPINOZA MORILLÓN y ARMANDO HUERTA TAPIA, otorgado mediante escritura pública número 24,544 Tomo LXXVIII, Libro VI, de fecha 24 de octubre del 2012, ante el Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, Notario Público Titular número 4 de esta Municipalidad. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación a favor de los Abogados: OMAR BÉJAR OROZCO, DAVID SÁNCHEZ ÁLVAREZ, VÍCTOR ARTURO CURIEL BRISEÑO, SAÚL MANUEL PÉREZ SIORDIA, RODRIGO GARCÍA JASSO GUTIÉRREZ, RAMÓN OCHOA REVELES, SERGIO CASTAÑEDA FLETES y RAMIRO ANTONIO GARCÍA NAVARRO, para que lo ejerciten de forma conjunta o separadamente. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza al Licenciado LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ, Síndico Municipal, para que realice las gestiones tendientes a la protocolización del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Director Jurídico, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los municipios para la Seguridad Pública (SUBSEMUN) con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2015. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número

V.4, del SUBSEMUN 2015, por lo cual se abre el registro de oradores, se anota el Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo nada más pedir si ya se tiene o ya hubo la junta para la firma del anexo o la planeación del anexo que es al final lo sustantivo del convenio que es a donde se va destinar ese recurso, porque aquí establece nada más las cantidades, las dos administraciones como van a llegar, pero no viene el anexo que es parte del convenio, en donde se especifica cómo se van a gastar esos millones de pesos, ¿no? y ¿por qué la presión?, para ver si no está todavía, para ver si hay una reunión con el Comisario, para ver en donde va ser destinado ese recurso y poder aportar sugerencias, aunque ya vienen los lineamientos, que porcentajes van destinados, a qué áreas a prevención o equipamientos, pero sí poder aportar para que se vea reflejado un poco el gasto se SUBSEMUN. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, le instruyo al Secretario General que convoque a una reunión, todavía no está el destino, partida por partida, los rubros específicos todavía no están acordados se envió como un borrador a México la propuesta misma que se la hago llegar a través de Secretaría General, para que la conozca y si hay algo que aportar, que todavía estemos en tiempo de modificar; no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 029/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a

los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del 2015. - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Síndico Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el convenio específico de adhesión referido en el resolutive PRIMERO. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación por la cantidad de hasta \$3'325,338.50 (Tres millones trescientos veinticinco mil trescientos treinta y ocho pesos 50/100 moneda nacional), para el convenio a que se refiere el resolutive PRIMERO.- - - - -

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, para que en el orden de sus facultades y atribuciones, reciban los recursos destinados al otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) por parte de la Federación en la cantidad de de \$13'301,354.00 (Trece millones trescientos un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), así como aperturar la cuenta bancaria a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para administrar dicho recurso.- - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para aperturar la cuenta bancaria a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para administrar la aportación a la que se refiere el resolutive TERCERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, para que en el orden de sus facultades y atribuciones, administren el ejercicio de los recursos autorizados y para que lleven a cabo los

trámites, movimientos, transferencias y aplicaciones presupuestales, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y del convenio a que se refiere el resolutivo PRIMERO, en base a la siguiente distribución:- - - -

Concepto	Monto
Recurso Federal	\$13'301,354.00
Coparticipación Municipal (25%)	\$3'325,338.50
Total	\$16'626,692.50

SEPTIMO.- Se aprueba y designa como enlace y representante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante las instancias y dependencias de la Federación y del Estado de Jalisco competentes en materia de seguridad pública, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, Comandante Adán Domínguez León.- - - - -

6658

OCTAVO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento, Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el año 2015, así como los ajustes para el ejercicio de los recursos presupuestales y sus reglas de operación.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.5**, programa de difusión de tecnologías por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la presente iniciativa, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García,

Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento, Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 030/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del resolutivo Primero contenido en el punto de acuerdo número 008/2015, tomado en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

"PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del *Programa Apoyo a Agricultores, Adquisición de Fertilizante Químico (urea)* para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales y sus reglas de operación, que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2015 (dos mil quince)". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica el resto de los resolutivos del punto de acuerdo 008/2015, tomado en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del *Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales, que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2015 (dos mil quince). - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del *Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga* para el año 2015, en los términos de la iniciativa de origen, que forma parte integral del presente punto de acuerdo. - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos

Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad para que realicen todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las *Reglas de Operación del Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, para el año 2015, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral. -----

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del proyecto de obra denominado "El Parque de las Sombras", consistente en el equipamiento de estructuras que proporcionen sombra en tres módulos diferentes, así como un parque para diversos usos en cuestiones recreativas, deportivas y sociales, en el inmueble marcado como área de cesión de la manzana 28 veintiocho ubicada en la séptima etapa del desarrollo habitacional Chulavista, con una superficie de 5,832.80 metros cuadrados, con una inversión con tope mínimo de \$2,237,216.80 (dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos dieciséis pesos 80/100 moneda nacional), cantidad neta, que realice la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V., con el fin de que quede satisfecha la permuta de equipamiento de áreas de cesión para destinos autorizada mediante acuerdo número CSP/0025/2015 de fecha 15 quince de enero del año 2015 dos mil quince. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.6**, del proyecto del Parque de las Sombras en la Zona del Valle, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la

afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 031/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del proyecto de obra denominado "El Parque de las Sombras", por la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V., consistente en el equipamiento de estructuras que proporcionen sombra en tres módulos diferentes, así como un parque con diversos usos en cuestiones recreativas, deportivas y sociales, en el inmueble marcado como área de cesión de la manzana 28 veintiocho, ubicada en la séptima etapa del desarrollo habitacional Chulavista, que cuenta con una superficie de 5,832.80 cinco mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados, con una inversión con tope mínimo neto de \$2,237,216.80 (dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos dieciséis pesos 80/100 moneda nacional), que realice la misma empresa, de conformidad con el proyecto y presupuesto anexo que deberá ser validado por la Dirección General de Obras Públicas según las condiciones de operación señaladas en la exposición de motivos de la iniciativa en su fracción VI, numeral 4), último párrafo. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban con la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V., los convenios que sean necesarios para la realización del proyecto de obra señalada en el punto anterior, debiendo la empresa realizar la inversión señalada en el punto anterior, y culminar la obra antes del día 31 treinta y uno del mes de mayo del presente año, previendo para el caso de incumplimiento del convenio por parte de la empresa una pena convencional equivalente al 20% veinte por ciento del valor total del

terreno dispuesto en el punto anterior. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas, para que supervise la ejecución de la obra señalada en los términos del punto anterior del presente punto de acuerdo y para que, una vez concluida la obra pública multicitada, remita a la Secretaría General, el informe detallado de la misma, indicando los montos utilizados.- - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Encargado del Despacho de la Coordinación de Servicios Públicos a que, una vez realizados los pagos del valor de la tierra y sea culminada la obra en el tiempo, forma y con la inversión prevista, se libere a la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V, de la obligación del otorgamiento del valor de la tierra de áreas de cesión para destinos señaladas en el punto número 2 dos del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, bajo expediente número 097-06/14-V/E-100 de fecha martes 27 veintisiete de mayo del año 2014 dos mil catorce. - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al encargado del despacho de la Coordinación de Servicios Públicos a que una vez culminada la obra en el tiempo, forma y con la inversión prevista, se libere a la empresa Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V, de la obligación de otorgar la permuta autorizada mediante acuerdo número CSP/0025/2015 de fecha 15 quince de enero del año en curso, respecto del valor de la urbanización, equipamiento y construcción, que ascienden a la cantidad total de \$2,237,216.80 (dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos dieciséis pesos 80/100 moneda nacional). - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, a la Directora General de Transparencia, al Director General de Obras Públicas, y al Director del Instituto de Alternativas para Jóvenes (INDAJO), todos ellos de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento y en su caso, debido cumplimiento así como para todos los efectos legales

a que haya lugar. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese al representante legal de Impulsora Mueblera de Jalisco, S.A. de C.V. -----

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la compra - venta del predio ubicado en Antiguo Camino Guadalajara Morelia s/n, consistente en la fracción 2 dos letra "A", resultante de la subdivisión de la fracción 1 uno, de la que subdividió la fracción segunda, del predio rústico denominado Hornitos y Arenal, al noroeste de la localidad de Santa Cruz de las Flores en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 2,245.38 metros cuadrados, para que sea enajenado a la C. Sofía Tequianes Hernández por la cantidad de \$2,458,691.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional). -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.7**, de la venta del predio junto a Banús, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 032/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la compra - venta del predio ubicado en Antiguo Camino Guadalajara Morelia sin número, consistente en la fracción 2 dos letra "A", resultante de la

subdivisión de la fracción 1 uno, de la que subdividió la fracción segunda, del predio rústico denominado Hornitos y Arenal, al noroeste de la localidad de Santa Cruz de las Flores en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 2,245.38 dos mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados, para que sea enajenado a la C. Sofía Tequianes Hernández por la cantidad de \$2,458,691.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional), aprobando su enajenación fuera de subasta pública. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el predio mencionado en el punto SEGUNDO del presente punto de acuerdo, sea desincorporado del Patrimonio Municipal como *bien de dominio público del Municipio*, en los términos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban los convenios y documentos que sean necesarios para materializar la formalización de la compra-venta del predio señalado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, considerando como fecha límite de pago el día 23 veintitrés de marzo del año en curso. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban la escritura correspondiente a nombre de la adquirente; así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar su formalización, corriendo este Ayuntamiento con el 50% cincuenta por ciento de los honorarios e impuestos notariales correspondientes, y el comprador con el 50% cincuenta por ciento restante, corriendo cada parte con el pago de impuestos que correspondan a cada una.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General en su calidad de encargado del despacho de la Coordinación de Servicios Públicos, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como consecuencia de los puntos anteriores, aprueba, autoriza e instruye al Director General de Ordenamiento Territorial para efecto de que realice las modificaciones administrativas correspondientes y asigne al predio en comento, el uso de suelo correspondiente de conformidad con la ubicación del mismo.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la C. Sofía Tequianes Hernández. -----

OCTAVO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Secretario General en su calidad de encargado del despacho de la Coordinación de Servicios Públicos, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro Municipal y al Director de Ordenamiento Territorial, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

NOVENO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 07 "Cajititlán" y Distrito Urbano 15 "8 de Julio".-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, respecto a los Planes de Cajititlán y 8 de Julio, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, el dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 033/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, que resuelve el procedimiento de revisión, actualización, consulta pública y aprobación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 07 "Cajititlán", así como del Distrito Urbano 15 "8 de julio", iniciado mediante el punto acuerdo número acuerdo número 168/2014, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del 2014. - - - - -

SEGUNDO.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del Dictamen aprobado en el resolutive anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 07 "Cajititlán", así como del Distrito Urbano 15 "8 de julio", para quedar en los términos de los documentos técnicos y planos de zonificación de cada uno de los instrumentos de planeación urbana autorizados, anexos al presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Por efecto de lo resuelto en el resolutive anterior del presente punto de acuerdo y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 11 fracción III, 82 fracción II inciso a), 83, 84, 85 y 123 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, remítanse los documentos que contienen las actualizaciones de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

Distrito Urbano 07 "Cajititlán", así como del Distrito Urbano 15 "8 de julio", aprobados, al Presidente Municipal para que realice la publicación del texto íntegro de los mismos, en la Gaceta Municipal, su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y envíe copia del mismos al Congreso del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. -----

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publique, en dos diarios de circulación en el Municipio, una inserción donde se informe respecto a la aprobación y publicación de la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 07 "Cajititlán", así como del Distrito Urbano 15 "8 de julio", cuya actualización se aprueba. -----

QUINTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", la ejecución de la obra de urbanización de la vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), para que el 46% (Cuarenta y seis por ciento) del costo de dicha obra sea tomado en cuenta contra el monto de las obligaciones en general que tenga frente al Municipio. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.9**, la vialidad del Desarrollo Dumus, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, sí, el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, no alcance a ver bien en el mapa, pero entiendo que es la calle que sale de Chedraui hacia 8 de Julio, ahí para que se pudiera tomar en cuenta, es una avenida que a las ocho de la mañana implica cruzar o entrar a 8 de Julio, implica cuarenta minutos cuando menos, entonces, si se deja en el mismo trazo, va ser la misma complicación, porque en el tema, el conflicto es el semáforo, no la condición de la vialidad, o sea si bien un carril es problema, pero no va solucionar el hacerla todavía más ancha toda vez que el problema es el semáforo, cuando haya agentes de vialidad coordinando el semáforo, los tiempos para pasar o incorporarse por 8 de Julio son mucho más rápidos, yo aquí lo que sufrí es que Obras Públicas modifique el proyecto en el siguiente sentido, antes de llegar a 8 de Julio, hay un canal del lado derecho se puede hacer una gaza de incorporación a 8 de Julio que salga cincuenta o sesenta metros adelante del semáforo, obviamente esto implicaría buscar primero al propietario del terreno del lado derecho y poder hacer un convenio contra licencias o permisos con esa persona que igual hay que checar, creo que es un canal. - - - -

6663

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una parcela. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Es una parcela, habría que ver esa parte, creo que es una gaza de incorporación, lo cual ayudaría porque la mayor carga es para incorporarse a 8 de Julio con dirección a Guadalajara, entonces, eso lo que haría es que sin semáforo le ayudaría a estarse incorporando y generaría un flujo mucho más fluido a 8 de Julio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le explico, tiene razón, pero le explico en general lo que se ha dado de proyectos en la zona que tiene mucho que ver con esta vialidad, la propuesta de comprar ese terreno para hacer la gaza, ya está incluso lista el proyecto ejecutivo, pero no lo hemos podido cerrar el tema con el propietario del terreno, por ahí también el Regidor Lucio está haciendo la gestión, de todas formas es un proyecto que está contemplado y en cuanto cerremos el trámite jurídico también se tendrá que hacer, pero esta vialidad, Morelos, la

que hablamos es la calle Rastro, que es la única salida actual a 8 de Julic, Morelos hará un trazo trasversal de 8 de Julio, hasta el entronque con Rastro, que incluso se va a modificar ahorita una pendiente que está muy peligrosa, es una vialidad adicional que llegaría metros antes a 8 de Julio, con la intención de solicitar a la Secretaría de Movilidad que una vez que esté construido, que se haga un circuito y que la de Rastros sea de un solo sentido de ingreso o salida y que calle Morelos sea en un solo sentido en ingreso o salida, y entnces, ya no vamos a tener una vialidad de dos carriles, que la de Rastro que tiene todo el flujo hacia la derecha como bien lo señala y estaríamos haciendo un circuito, lo que vamos a seguir avanzando mientras resolvemos el tema jurídico del terreno y la autorización de Movilidad, es que una parte de la construcción de esta vialidad es por cuenta de la desarrolladora, otra parte es por recursos del Municipio y de esto que solicitamos la autorización que sea tomado contra derechos y estaríamos ya teniendo la infraestructura para que se pueda dar toda una solución integral a la zona incluyendo el tema de semaforización también en los puntos o que cambie el semáforo a ese nuevo punto. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Entonces entendí que es una calle de un fraccionamiento nuevo, que entra a 8 de Julio y se incorpora ahí más o menos en donde empieza en camellón. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es la calle Morelos de San Sebastián, si vas desde el Centro de San Sebastián es la calle Morelos y se vuelve, tiene un punto en donde se hace la misma que es la calle Rastro que sale hasta Chedraui, hoy después de los fraccionamientos de Real del Sol, la calle Rastro hace una vuelta así a la derecha como una especie de "y griega" y se seguía derecho, esa terrecería es la que se va modificar por esta vialidad. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente, ya que tocaron el tema de hecho yo en asuntos varios que-ía comentarlo, aquí lo interesante es que se abra de una vez por todas y la vialidad esta se continúe y entronque con la salida de Villas

de la Hacienda, y si tumbamos esa barda, que es lo más sensato y además es una vialidad pública, se hace la conexión, deberás ahorita que están los trabajos de la obra del paso a desnivel que está ahí en la vía, sería muy oportuno que pueda la gente transitar por Villas de la Hacienda, es una avenida hecha para eso y es exactamente la continuidad de esta calle que estamos ahorita analizando, ya es cuestión de voluntad, yo creo que vale mucho la pena abrirlo y poder ayudar a toda la gente, no tiene idea deberás, bueno sí tiene idea del conflicto grave que se hace toda las mañanas y todas la tardes en la Zona del Valle que es un punto que lo voy a tratar más adelante, pero la verdad yo creo que en este caso ese entronque con la Avenida de Villas de la Hacienda no se debe de seguir postergando. - - - - -

6664

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y también en el mismo caso que me comentaba el Regidor Adrián Salinas, esta incluso ya revisando una parte de la obra que estamos socializando con los vecinos, es lo único que nos ha detenido, pero el proyecto también va tener, le vamos a dar continuidad y lo vamos a materializar; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.9**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 034/2015

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 207, 208 fracciones III, IV y V, y 213 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", a ejecutar la obra de urbanización de la vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), conforme al proyecto ejecutivo y presupuesto validado por la Dirección General de Obras Públicas.- - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el acreditamiento parcial por el 46% (Cuarenta y seis por ciento), del costo de la urbanización, contra las obligaciones en general que le corresponda pagar presentes o futuras, al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y fija el monto por acreditar en la cantidad de hasta \$3'748,629.61 (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos 61/100 moneda nacional), que podrá ejercer la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por los conceptos descritos en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, autorizando que se podrá ejercer el acreditamiento en un 50% (cincuenta por ciento) dentro del primer semestre del año 2015 y el restante 50% (cincuenta por ciento) a partir del segundo semestre del año 2015. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y al Director de Ingresos, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar el convenio a que se refiere el artículo 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como a realizar los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones. -----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe

y declare la cancelación de la licencia de urbanización autorizada mediante el oficio SPU-620/2003, de fecha 20 de octubre del año 2003, expediente administrativo 097-091/U-02-XI, a favor de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. así como la extinción, revocación y pérdida de los derechos constituidos a su favor, respecto de autorizaciones, beneficios fiscales, convenios, reconocimientos contra derechos, resoluciones y demás actos relativos a la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", y como consecuencia la intervención extraordinaria y rescate de dicho desarrollo habitacional para la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento faltantes o en estado de deterioro en sustitución de la empresa urbanizadora, la recepción de sus áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades, la recepción del mencionado desarrollo habitacional para la prestación de los servicios públicos municipales, la instrucción para liquidar de créditos fiscales a cargo de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. y sus responsables solidarios, así como del inicio del o los procedimientos de cobro coactivo por los adeudos que tenga la desarrolladora con el Municipio, dejando a salvo derechos de los terceros adquirentes de buena fe. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.10**, respecto al rescate del fraccionamiento La Providencia, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 035/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, resulta competente para resolver sobre la situación jurídico – administrativa que prevalece en el desarrollo habitacional denominada "La Providencia", también conocida como

"Residencial La Providencia", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, párrafo tercero, 115, fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, fracciones I y II, 3º, fracciones XI y XV, 4º, 5º, fracciones I, II, IV, V y VI, 9º, fracciones I a la IV, VIII, XI y XII, 12, fracción IV, 27, 35, 40, fracción V, 51, fracciones I, V y XIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, 2, fracciones I a la VIII, 5, fracción VIII, 12, fracciones I, V, XXVIII, XXXIII y XVI, 43, fracción II, inciso b), 44, 84, 87, 93, 98, 117, 122, 130, 131 al 137, 139, 143, 145, 172, 199 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicable al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 2 y 149 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria al presente caso, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hace efectivo el ape-cibimiento realizado a la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. mediante en el oficio DGOT/DPU-56/15 suscrito por el Arquitecto Jorge Gustavo García Juárez, Director General de Ordenamiento Territorial y notificado por cédula el día 14 de enero del año 2015.-----

TERCERO.- Por ser una cuestión de orden y utilidad públicos, así como de interés y beneficio social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 248, 255, 260, 261, 264, fracción II, 401, fracción II y su último párrafo, y 413 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la cancelación de la licencia de urbanización autorizada mediante el oficio SPU-620/2003, de fecha 20 de octubre del año 2003, expediente administrativo 097-091/U-02-XI, otorgada a favor de la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. respecto de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia".-----

CUARTO.- En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 248, 255, 264, fracción II, 413, 414, fracciones V y VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 72 y 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la intervención extraordinaria y rescate de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", compuesta por las etapas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, para la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento faltantes o en estado de deterioro en sustitución y a costa de la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. y sus responsables solidarios, dejando a salvo los derechos que tengan terceros sobre lotes y viviendas de dicho desarrollo habitacional, a quienes se les considera como adquirentes de buena fe; así como para la recepción de sus áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades, y la recepción del mencionado desarrollo habitacional para la prestación de los servicios públicos municipales, bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento.- - - - -

QUINTO.- A su vez y de conformidad con los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 413, 414, fracciones V y VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como los artículos 2 y 20, fracciones II y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, impone a la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. las sanciones siguientes: - - - - -

a) Extinción y revocación de los derechos adquiridos y sus efectos, con motivo de la licencia de urbanización cancelada en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, expediente administrativo 097-091/U-02-XI, por lo que en ejecución de las determinaciones aquí

resueltas, se faculta al Director General de Ordenamiento Territorial para que haga extensiva la extinción de derechos impuesta en caso de que alguna licencia, autorización, permiso, dictamen, resolución o acto distinto a aquellos de las señaladas en el presente punto de acuerdo a favor de la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. y respecto de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", dejando a salvo derechos de terceros adquirentes de buena fe de los lotes o viviendas, así como al Tesorero Municipal para que determine en cantidad líquida las contribuciones que se consideren omitidas por la declaración de extinción y revocación de derechos a que alude el presente inciso. - - -

b) Extinción y revocación de la licencia para efectuar contratos de venta de lotes, concedida mediante oficio SPDU-650/2003, de fecha 23 de octubre del año 2003, expediente administrativo 097-091/U-02-XI, respecto de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia". - - -

c) Pérdida de los beneficios fiscales otorgados con motivo de la celebración del convenio de obras de fecha 11 de diciembre del año 2003, aprobado por el entonces Ayuntamiento este Municipio en su sesión celebrada el 26 de noviembre del año 2003; con el objeto de construir el colector – emisor de descarga sanitaria de diversos diámetros y una longitud aproximada de 4,200 metros en la carretera Tlajomulco – San Miguel Cuyutlán y el arroyo La Cajilota, así como la primera etapa de la planta de tratamiento municipal, consistente en un módulo para un gasto de 80 litros por segundo cumpliendo con la norma NOM-001-SEMARNAT/2003, cuyo costo se autorizó que Constructora SIMACO, S.A. de C.V., entre otras urbanizadoras, pudieran acreditar contra derechos a su cargo y a favor del Municipio, por lo que la urbanizadora sancionada deberá pagar a la hacienda pública municipal la cantidad de \$4,357,723.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional) junto con sus accesorios, por concepto de aportación a la que se obligó para la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica pactadas en dicho convenio. - - - - -

d) Pérdida del beneficio fiscal o descuento por un monto de

\$1'740,811.04 (Un millón setecientos cuarenta mil ochocientos once pesos 04/100 moneda nacional), el cual deberá pagar a la hacienda pública municipal con sus accesorios; otorgados en la orden de pago número 233/2003 de fecha 28 de noviembre del año 2003, emitida a favor de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. por el Presidente Municipal y Director General de Obras Públicas en turno. -----

e) Extinción y revocación del acuerdo o dictamen a favor de la recepción de la etapa 1 del desarrollo habitacional denominado "La Providencia", también conocido como "Residencial La Providencia", contenido en el oficio DPDU-487/2005, de fecha 09 de mayo del año 2005. -----

f) Pérdida del beneficio fiscal o descuento por un monto equivalente al 50% cincuenta por ciento de los derechos por concepto de dictámenes, autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones respecto de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", el cual deberá pagar a la hacienda pública municipal con sus accesorios, otorgado con base en los artículos 146 y 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, a través del oficio DPDU-1171/2006, de fecha 16 de agosto del año 2006, suscrito por el entonces Director de Planeación y Desarrollo Urbano. -----

g) Pérdida del beneficio fiscal o descuento por un monto de \$124,685.63 (ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 63/100 moneda nacional), el cual deberá pagar a la hacienda pública municipal con sus accesorios; otorgado mediante la orden de pago número DPDU/JRP/OP/007/07 de fecha 08 de marzo del año 2007, emitida a favor de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. por el entonces Director de Planeación y Desarrollo Urbano. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza a la Dirección General de Ordenamiento Territorial con el auxilio de la Dirección General de Obras Públicas, para que lleve a cabo la revisión del actual proyecto definitivo de urbanización autorizado mediante oficio DPDU-JRP-286/2008 emitido a favor de Constructora SIMACO, S.A. de C.V. por el entonces Director

de Planeación y Desarrollo Urbano, de fecha 24 de junio del año 2008, de cuyo plano se aprecia que la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia" se compone de las etapas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, a costa de la urbanizadora sancionada y sus responsables solidarios, con el objeto de verificar si se sujeta a lo establecido en los instrumentos de planeación urbana aplicables a dicho desarrollo habitacional y vigentes, así como de reposición de la documentación faltante en el expediente administrativo 097-091/U-02-XI que se ubican bajo su resguardo y tramitado con motivo del desarrollo habitacional rescatado, con sustento en el artículo 96 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco o, en su defecto, la elaboración de nuevos planos, proyectos y emisión de dictámenes y autorizaciones para que las dependencias de la administración pública municipal estén en aptitud de sustituir a la urbanizadora en la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento del fraccionamiento multicitado y a efecto de realizar el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.- - - - -

SÉPTIMO.- En consecuencia a lo establecido en el resolutivo SEXTO del presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara a Inmobiliaria Muyutlán, S.A. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar, y a Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario, como responsables solidarios frente al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, capitales que se finquen y demás contribuciones que se generen u omitidas, junto con sus accesorios, con motivo del procedimiento administrativo de intervención extraordinaria y rescate de de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia" para la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento faltantes o en estado de deterioro en sustitución de la empresa urbanizadora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracciones II, III, IX inciso d) y XIII de la Ley de Hacienda

Municipal del Estado de Jalisco, al ser las partes firmantes del Contrato de Fideicomiso de Administración, junto con Constructora SIMACO, S.A. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, constituido mediante la escritura pública número 97 de fecha 22 de julio de 2003, ante la fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Suplente y Adscrito a la Notaría Pública número 8 de Guadalajara, Jalisco. - - - - -

OCTAVO.- De conformidad con los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 413 y 414, fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e impone una multa de quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el año 2015 por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para la zona A donde se ubica el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Ingeniero Francisco González Godínez, perito responsable designado por Constructora SIMACO, S.A. de C.V. para el desarrollo de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", bajo el amparo de la cédulas profesionales números 133070 y 3189(2-2), con independencia de otras sanciones que pudieran determinar diversas autoridades competentes, por lo que de esta sanción se deberá dar cuenta a las autoridades educativas competentes. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza tomar en posesión de forma pública y pacífica de las áreas de cesión para destino y vialidades, así como las áreas de infraestructura urbana correspondientes a los equipamientos de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", en todas sus etapas, de conformidad a lo establecido en el artículo 264, fracción IV, con relación a los artículos 141 y 235, fracción V de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de

Jalisco. -----

DÉCIMO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Coordinación de Servicios Públicos, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos jurídicos y administrativos necesarios, a efecto de recepcionar las obras de urbanización de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", en todas sus etapas, así como la escrituración ante Notario Público de las transmisiones de propiedad a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de las áreas de cesión para destinos, tanto de vialidades como de equipamiento, en el estado en que actualmente se encuentran y sin la constitución de la o las garantías por los posibles vicios ocultos que pudieran presentar las obras de urbanización de la acción urbanística rescatada, de conformidad a lo establecido en el 141 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicable al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y faculta al Síndico Municipal a ejercitar acciones judiciales correspondientes ante los tribunales competentes, reclamar fianzas, presentar denuncias de carácter penal en contra de quien o quienes resulten responsables por la posible comisión de delitos, así como solicitar la reparación del daño con motivo de posibles transmisiones de áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades de propiedad municipal en posesión de la urbanizadora sancionada o sus responsables solidarios con motivo del proceso de urbanización del desarrollo habitacional denominado "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", hasta su conclusión, dejando a salvo los derechos que tengan terceros de buena fe sobre lotes y viviendas de dicho desarrollo habitacional.- -

DÉCIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y a la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de que realicen la planeación, presupuestación y programación para terminar, renovar y/o rehabilitar las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo habitacional denominado "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", sus áreas de cesión para destinos y demás infraestructura urbana. -----

DÉCIMO TERCERO.- De conformidad con los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 413 y 414, fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena: -----

a) La suspensión temporal de licencias, autorizaciones y permisos de construcción de edificaciones **nuevas** dentro del desarrollo habitacional denominado "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", en tanto se regulariza la situación jurídico – administrativa de dicho fraccionamiento, mediante la obtención de una nueva licencia de urbanización, previo cumplimiento de lo establecido en las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación urbana vigentes. -----

b) La suspensión temporal de licencias, autorizaciones y permisos de construcción para ampliaciones, rehabilitaciones, remodelaciones o demoliciones en tanto se regulariza la situación jurídico – administrativa de dicho fraccionamiento, para ello, los terceros adquirentes de buena fe que pretendan realizar ampliaciones, rehabilitaciones, remodelaciones o demoliciones en viviendas ya edificadas deberán acreditar ante la Dirección General de Obras Públicas que sus derechos de propiedad y/o posesión, así como que la vivienda a intervenir se encuentra habitada con anterioridad a la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del presente punto de acuerdo.-

c) Se faculta al Presidente Municipal para dictar las medidas administrativas necesarias para el ejercicio de los derechos

establecidos en el inciso b) del presente resolutivo. -----

DÉCIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a efecto de que fije en cantidad líquida los créditos fiscales correspondientes en contra de la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V. y sus responsables solidarios, con motivo de la intervención extraordinaria y rescate de la acción urbanística privada denominada "La Providencia", también conocida como "Residencial La Providencia", en todas sus etapas, por los incumplimientos en el pago de impuestos, derechos, demás contribuciones, montos omitidos y sus accesorios adeudados, así como los capitales que se finquen por los faltantes o el deterioro en las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo habitacional en cuestión, así como para iniciar los procedimientos de cobro coactivo de dichos créditos fiscales, inclusive la búsqueda, embargo, inmovilización y remate de bienes inmuebles que tengan registrados a su favor en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, al igual que al interior del Estado de Jalisco y/o a nivel nacional, o el embargo de bienes muebles, depósitos ante instituciones de crédito autorizadas, solicitando la inmovilización de cuentas bancarias por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con sustento en el artículo 259 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

DÉCIMO QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de Procesos Ciudadanos para que asesore y auxilie a los vecinos que habiten el fraccionamiento "La Providencia", también conocido como "Residencial La Providencia" con el objeto de que se constituya y trabaje con la o las organizaciones vecinales del lugar y que las mismas sea reconocidas por este Ayuntamiento, así como a levantar un censo en el lugar a efecto de poder determinar a los adquirentes de buena fe para respetar sus derechos adquiridos, en coordinación con la Secretaría General del Ayuntamiento y la Coordinación de Servicios Públicos. -----

DÉCIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de

Catastro Municipal a realizar la abstención de cualquier tipo de movimiento dentro del desarrollo habitacional denominado "La Providencia", también conocido como "Residencial La Providencia" de inmuebles titulados a favor de Constructora SIMACO, S.A. de C.V., de Inmobiliaria Muyutlán, S.A. de C.V. y de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, en tanto se regulariza la situación jurídico – administrativa de dicho fraccionamiento, mediante la obtención de una nueva licencia de urbanización, previo cumplimiento de lo establecido en las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación urbana vigentes, así como se lleven las gestiones necesarias para la inscripción del presente punto de acuerdo ante el Registro Público de la Propiedad. -----

6670

DÉCIMO SÉPTIMO.- Publíquese el presente punto de acuerdo en la Gaceta Municipal a efecto de su difusión y oponibilidad frente a terceros. -----

DÉCIMO OCTAVO.- A falta de domicilio conocido para recibir notificaciones de la urbanizadora Constructora SIMACO, S.A. de C.V., de sus responsables solidarios y de su perito responsable dentro del territorio municipal, se faculta al Secretario General del Ayuntamiento para realizar las notificaciones respectivas en los términos de las fracciones III o IV de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, aplicable de forma supletoria al presente caso y según corresponda. -----

DÉCIMO NOVENO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a las autoridades correspondientes y regístrese en el libro de actas correspondiente. -----

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice enajenar mediante el procedimiento de subasta pública, la fracción A resultante de la subdivisión de que fue objeto la fracción oriente derivada de la parcela 280 Z1 P1/2 con una superficie aproximada de 50,000 cincuenta mil metros cuadrados del inmueble

propiedad municipal ubicado en la localidad de "El Mirador". Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.11**, del predio El Mirador, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.-----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo se que este predio por donde está ubicado ahorita es un predio que no tiene sentido, ni ningún fin ahorita, ahorita, pero yo no se, son cuatro hectáreas o casi cinco hectáreas que el día de mañana, yo no se si le vayan a ser útiles al Municipio, yo no se si mañana vaya a necesitar esas cinco hectáreas el Municipio para espacio público, yo ahí estoy de acuerdo en el terreno del a lado de Banús porque es un terreno chico que difícilmente podría ser utilizado para algún espacio público, pero las cinco hectáreas yo creo que sí en el futuro pudiera ser... Creo que hay otros predios pues, en lo personal creo que hay otros predios en el Municipio que el Municipio puede hacerse de recursos de eso predios para hacer otras obras, pero ya tan grandes, yo creo que en lo personal que en el futuro pudiera ser de utilidad para el Municipio, insisto para espacios públicos o cualquier obra de infraestructura para el Municipio.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y aparte que ese terreno está fuera de los polígonos de la contención política nacional de vivienda, en el entorno no puede hacer vivienda, entonces, no requeriría de un espacio público, entonces, eso fue también algo que se analizó, es un terreno hoy en medio de la nada, difícilmente habrá la necesidad de construir ahí un equipamiento urbano u oficinas, no está en una zona en donde pueda estar un parque ni nada y a futuro si sigue la política de vivienda de los polígonos de contención, está fuera de los polígonos de contención que es uno más de los motivos de que se pudiera permitir en subasta al mejor postor, poder tener este predio a la venta y que eso caiga a las arcas municipales para hacer obra pública y programas públicos en zonas en donde sí se puedan utilizar, gracias Regidor; no habiendo

más oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Yo me abstengo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con la abstención del Regidor Adrián Salinas, es aprobado con **14** catorce votos a favor. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **01** una abstención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 036/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza enajenar mediante el procedimiento de subasta pública, la fracción A) resultante de la subdivisión de que fue objeto la fracción oriente derivada de la parcela 280 Z1 P1/2 con una superficie aproximada de 50,000 cincuenta mil metros cuadrados, del inmueble propiedad municipal ubicado en la localidad de "El Mirador", para que le sea enajenado al mejor postor, partiendo de la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Tesorero Municipal a efecto de que expida y publique la convocatoria para el procedimiento de subasta pública, al mejor postor, y desarrolle la misma en los términos establecidos en el Capítulo IV del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tomando como precio base autorizado para el inmueble de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado. - - La convocatoria deberá ser publicada en los estrados### de la Presidencia Municipal de este Ayuntamiento, a partir del día lunes 16 dieciséis de febrero del año 2015 dos mil quince. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Síndico Municipal y al Director de Patrimonio Municipal, para efecto de integrar la comisión que será la encargada de coordinar la subasta, misma que deberá de desarrollar el procedimiento de subasta pública en los términos establecidos en el Capítulo IV del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

Asimismo, se autoriza e instruye a la comisión coordinadora, que informe al Pleno del Ayuntamiento respecto del resultado del procedimiento de subasta una vez concluido el mismo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el predio mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, sea desincorporado del Patrimonio Municipal como bien de dominio público del Municipio, en los términos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban la escritura correspondiente a nombre del adquirente; así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar su formalización, corriendo este Ayuntamiento con el 50% cincuenta por ciento de los honorarios e impuestos notariales correspondientes, y el comprador con el 50% cincuenta por ciento restante, corriendo cada parte con el pago de impuestos que correspondan a cada una.-----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente

punto de acuerdo.- - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Contralor Municipal y al Director de Catastro Municipal, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, el Regidor Juan Cortés, la Regidora Rosina Chavira, el Regidor Adrián Salinas y el Regidor Andrés Zermeño; tiene el uso de la voz el Regidor Juan Cortés Romero.- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Juan Cortés Romero, en uso de la voz: Gracias Presidente y con el permiso del Pleno, para solicitarles una iniciativa de urgente resolución y esta consiste en que en la sesión pasada el 23 de enero se autorizó el apoyo para el Programa PEC de Escuelas de Calidad 2015, en donde se aprobaron el apoyo para 113 escuelas, de las cuales el PEC a nivel estatal nos está autorizando el apoyo para 135 escuelas, 22 escuelas más, por consiguiente les pedimos su apoyo para que se pueda contemplar a esas otras 22 escuelas, por lo tanto el monto aumentaría a ochocientos diez mil pesos, de lo cual ya hicimos la petición al Tesorero para que nos informara si existe la cantidad presupuestaría para este programa y nos da la respuesta de que existe la partida presupuestal que es la "4430 de ayudas sociales a instituciones de enseñanza", es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, someto a discusión la iniciativa presentada por el Regidor Juan Cortés, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa propuesta por el Regidor Juan Cortés

Romero, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 037/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo 023/2015, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2015 para quedar de la siguiente manera:-----

"PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2015, para la implementación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en las escuelas de nivel primaria y secundaria ubicadas en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ciclo escolar 2014-2015, enlistadas en el anexo del oficio DETZ-137-2015, suscrito por el Director de Educación Municipal, de fecha 10 de febrero del año en curso, el cual forma parte integrante del presente punto de acuerdo, conforme a las Reglas de Operación de dicho programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Diciembre del 2013.-----

***SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal y al Director de Educación para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, procedimientos, trámites, transferencias, registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes resolutivos en el marco de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad (PEC), correspondientes.-----*

***TERCERO.-** Notifíquese mediante de oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."-----*

SEGUNDO.- Notifíquese mediante de oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

-----SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de a voz: ¿Es cuanto Regidor?, tiene el uso de la voz la Regidora Rosina Chavira. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Les hicieron llegar una iniciativa para estudio, la vamos a turnar a la Comisión de

Patrimonio, es referente a los predios de Lomas del Sur de aquí de Tlajomulco de Zúñiga, de algunos excedentes para unos particulares que lo están solicitando, es cuanto,-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Nada más es la propuesta para turnarlo a la Comisión?. - -

- - - La Regidora Rosina Chaviar Lara, en uso de la voz: Para turnarlo a estudio.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Les pregunto a los integrantes del Pleno, si están de acuerdo en que la iniciativa de la Regidora Rosina Chavira, sea turnada a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, quienes estén por la afirmativa de la propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando la mano.-----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente, solo pediría que también entre la Comisión de Desarrollo Urbano.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, que convoque la Comisión de Patrimonio Municipal y como coadyuvante la Comisión de Desarrollo Urbano.-----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias en esa modificación para que sean las dos comisiones, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado el turno.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 038/2015/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano como coadyuvante, del Programa Piloto para la enajenación y regularización de las áreas de Cesiones menores de 100 (cien metros cuadrados) que se encuentran el fraccionamiento denominado Lomas del Sur en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y registro en el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento.-----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

A) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo quiero hacer dos solicitudes a la Secretaría General con carácter de urgente, en el primer tema solicitaría copias de los expedientes de los procedimientos que se hayan iniciado penales o civiles entorno al predio que se encuentra ocupado de manera ilegal por una cooperativa en el fraccionamiento Santa Fe de mototaxis, que se tocó hace año y medio el tema, y solicitaría copias de las actuaciones de los procedimientos que se hayan iniciado entorno a este asunto. -----

B) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y el otro, también hace un año ocho meses solicité la relación o el listado del personal que preste servicio en el Ayuntamiento por cualquier concepto, ya se base, temporal, cualquier personal que reciba una remuneración por parte del Municipio, por contrato o por cualquier tipo de naturaleza jurídica en donde se especifique el lugar en donde presta el servicio, el horario de trabajo y fotografía del servidor público que se menciona, eso lo hice hace un año ocho meses y no se me ha dado esa información, era preferible el lugar en donde presta el servicio, no en el área que está adscrito, sino en el lugar físico en donde presta el servicio, sería cuanto a las dos peticiones Presidente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con gusto le instruyo a la Secretaría General y en el primer caso también a Sindicatura que le entregue la información en conjunto, gracias Regidor. -----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

A) --- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente, quiero hacer una petición, me voy arriesgar otra vez a

pedir un apoyo, porque últimamente solo se los concede a sus regidores, pero sí quisiera pedir que se estudie a todos los comerciantes que están en el comercio establecido que está bien establecido por la calle primero de Mayo en Santa Cruz del Valle, ya que la remodelación de la avenida, pues les ha traído ahí muchos conflictos y han tenido muchos deterioros en sus negocios, ahora sí que el mes bueno para ellos era el mes de diciembre, pues estuvo obstruida la vialidad y ahorita andan hasta presionados para poder pagar la licencia, ojalá y así como se apoyó a los comerciantes de San Sebastián, a los de Santa Cruz del Valle, aunque yo haya pedido el apoyo, pues también que se les pueda dar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, al contrario, por el apoyo que han solicitado la Regidora María de la Luz ha dado frente a esa gestión, estamos ya por cerrar, en primera instancia es el apoyo con el costo de las licencias, se les va hacer ahí la reducción y afortunadamente ya estamos por entregar la obra, entonces, mantener comunicación, yo le pediría también que se coordine con la Regidora que ha estado haciendo frente en el tema, para que por supuesto podamos ayudarle a los comerciantes con mucho gusto. - - - - -

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Muchas gracias y lo segundo es algo no menos importante, yo le pediría deberás como Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, que se pudiera hablar con la Secretaría de Vialidad, de parte suya Presidente, es importantísimo deberás hacer un estudio vial así como de 8 de Julio, de Adolf Horn, de Camino Real a Colima o la Prolongación Colón, deberás aunque no sean dentro del Municipio, nos afectan mucho, se hacen obras o permite la Secretaría de Vialidad hacer obras como poner topes, hacer retornos para entrar a gasolineras, y aquí lo podemos ver por 8 de Julio en el Municipio de Tlaquepaque, abrieron el camellón con una entrada, pero a la puerta de la gasolinera, se me hacen obras tan absurdas, porque yo quiero pensar, alguien que quiera retornarse o ingresar a la gasolinera y por algo hay algún accidente ahí, lo avientan exactamente a las bombas de la gasolinera, son cosas que no debemos de permitir y claro están

fuera de nuestro Municipio, pueden estar fuera de nuestro alcance, pero nos afectan porque son los ingresos de la ciudad a toda la gente que vive en Tlajomulco, como permiten que se hagan obras para beneficiar a algún empresario sin ninguna conciencia, referente en 8 de Julio al cruce con la avenida esta que le llaman del Rastro la calle esta que viene de San Sebastián, hacia la zona del valle, con todo respeto es absurdo ese semáforo, ese cruce a seis tiempos o hasta cuatro tiempos, no, a seis tiempos con las vueltas a la izquierda, es muy conflictivo, ya no debe de haber y esto en las ciudades más modernas no debe de haber esos cruces en "t" te o esos cruces en "X" cruz, perdón, si se bloquea ese cruce y se hace un retorno, o sea una especie de dos grapas antes y después para hacer los dos retornos funcionaría mucho mejor, claro hay que hacer la gaza que pide el Regidor Salinas, yo ya lo había estado comentando desde hace mucho tiempo con el Director de Obras Públicas, pero hay un conflicto de intereses con el dueño, pero el cerrar los cruces e irnos a los retornos se debe de hacer; mire Presidente, en Adolfo Horn sucede lo mismo, están los semáforos en el Municipio de Tlaquepaque bajando el puente que pasa por arriba del Periférico, digo, mal baja uno el puente del Periférico y te topas antes de cien metros con un semáforo, haces colas de más de dos kilómetros por toda la lateral del Periférico para entrar a la zona del valle y todavía faltan muchas casas por vender, o sea no puede haber esos cruces se tienen que ir hasta el retorno que está hasta Maseca y al retorno que está abajo del puente del Periférico que son los que tienen que servir, pero no hacer los cruces así en cruz, quitar esos semáforos, porque deberás se pierde mucho tiempo y mucha calidad de vida de la gente, la gente dura más de una hora en las mañanas para poder salir de sus casas a trabajar y una hora para llegar por esa zona tan conflictiva, la verdad estamos hablando de muchas, muchas horas diario de calidad de vida y son de las cosas que deberás la Secretaría de Vialidad con todo respeto en vez de andar poniendo cámaras fotográficas para multar a gente, debería de buscar como hacer que la gente no tenga que correr a altas velocidades si hubiera una vialidad o si hubiera algo más fluido, yo le pido deberás encarecidamente Presidente que tomen este tema


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

con muchas más ganas, porque toda la zona del Valle, deberás no tiene ni idea para salir en las mañanas de siete de la mañana a nueve de la mañana para salir de la zona del Valle es una locura, ojalá que nos puedan echar la mano. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, claro que sí, incluso le pediría Regidor, si pudiéramos hacer una solicitud formal de parte de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, yo he llevado el tema a la Secretaría de Movilidad desde que lo habíamos platicado, no a habido eco, tal vez sea un asunto en el que como integrante de la Junta de Coordinación Metropolitana pudiera llevar en la próxima reunión, creo que hay ya algunos estudios hechos desde el cruce con Santa Cruz del Valle en quitar el semáforo, si me pudiera ayudar a que la Comisión de Asuntos Metropolitanos, tuviera una sesión en donde nos presente ese dictamen y con mucho gusto iría más fortalecido para continuar con la gestión que ya se ha hecho que no he encontrado eco, gracias Regidor; no habiendo más oradores registrados y una vez agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos de este 13 trece de febrero del 2015 dos mil quince. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:52 trece horas con cincuenta y dos minutos, del día 13 trece de febrero del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - - -


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

6675


C. ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ


C. ROSINA CHAVIRA LARA


C. GUSTAVO FLORES LLAMAS


C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS


C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ


C. ADRIAN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ÉRIK DANIEL TAPIA IBARRA SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zedillo, Jalisco

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 476 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".



- - - **ACTA NÚMERO 477/2015 CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, AÑO DOS MIL QUINCE.**- - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**- - -

- - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.**- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de febrero del 2015 dos mil quince, siendo las 12:21 doce horas con veintiún minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUÍS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**- - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de febrero del 2015, misma que les fue enviada vía correo electrónico.- - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas

recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Oficio suscrito por el Ingeniero Juan Luis Sube Ramírez, Coordinador de Proyectos de Movilidad Urbana de este Ayuntamiento, mediante el cual solicita la gestión de estudio vial en la avenida Adolf B. Horn con el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ). **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.-**

B) Oficio número 059/2015, suscrito por la Licenciada Anna Bárbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa sobre las transferencias presupuestales del mes de diciembre del 2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - -**

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "Mochilas con los Útiles" ciclo escolar 2015-2016, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Contrato de Comodato número 01-ASIG-TLAJOMULCODEZUÑIGA-INSMUSI/2015 en el marco del Programa "ECOS Música para el Desarrollo" con la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Vinculación Cultural, con el objeto de continuar con el apoyo al proyecto de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Valle.-

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión

Edilicia de Cultura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para llevar a cabo el programa "Red de Talleres 2015":- - - - -

4.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Transparencia e Información Pública, que tiene por objeto someter al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto mediante el cual se expide el Reglamento Interior de la Dirección General de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y se reforma el artículo 83 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL138803/12EMOC14, por un volumen de 100,000.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito y del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título

gratuito, de fecha 18 de septiembre de 2014 y 17 de octubre de 2014, respectivamente, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL135798/12APOC09, por un volumen de 216,000.00 metros cúbicos anuales y parcialmente del título de concesión número 08JAL136095/14ALOC09, por un volumen de 114,000.00 metros cúbicos anuales. -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del convenio de colaboración celebrado con la persona moral denominada "Aldea Pasitos a una Vida Mejor, Asociación Civil", con el objeto de entregar a ésta un subsidio económico mensual para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social que ofrece. -----

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la propuesta de otorgar el VOTO FAVORABLE, a la minuta del proyecto de decreto número 25023/LX/14 mediante el cual se reforman los artículos 4º, 5º y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la transferencia presupuestal hasta por \$494,656.47 (cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 47/100 moneda nacional) IVA incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de

Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120, para la realización de la Obra Pública consistente en rehabilitación y alumbrado de la carretera Guadalajara a Morelia desde la bodega Guardabox, al puente peatonal de las Outlets de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la transferencia presupuestal hasta por \$836,640.27 (ochocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 27/100 moneda nacional) IVA incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120, para la realización de la Obra Pública consistente en rehabilitación de la electrificación y alumbrado de la Colonia Jardines del Zapote, en la localidad de El Zapote del Valle de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la empresa GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable el acreditamiento de la obra pública consistente en la perforación, equipamiento y puesta en marcha de un pozo profundo en el fraccionamiento Real del Valle,

contra las obligaciones que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con la condición de dicha empresa perfore, equipe y ponga en marcha otro pozo de características similares, donde la Dirección General de Obras Públicas valide los trabajos que se ejecutan respecto de los dos pozos de agua perforados, equipados y puestos en marcha por dicha empresa.-

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración del Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca de "El Ahogado". -----

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la solicitud de Licencia del suscrito Presidente Municipal, Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, así como la designación de un Presidente Municipal Interino, de conformidad a lo establecido en el numeral 69 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 114 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el 149 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

VI.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Regidor Octavio Sánchez García.-----

2.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro. -----

3.- Intervención del Regidor Lucio Miranda Robles.-----

4.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- - -

5.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -

6.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asunción Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, María Fernanda Amezcua Núñez, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; estando presentes 17 diecisiete munícipes, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto.-----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 27 veintisiete de febrero del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, se pone el mismo a consideración, por lo cual les pregunto a los integrantes del Pleno si existe alguna consideración al respecto. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Del orden del día, Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, es del orden del día. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, es con relación al punto **13** trece Presidente, nada más decirle que mi voto es en contra con relación a ese punto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Voto en contra, pero no hay ninguna modificación en el orden del día.- -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Bueno, yo le sugeriría en todo caso como moción solicitar que se retire ese punto, permítame un segundo... Que se retirara del orden del día ese punto, ahí lo dejo a la consideración del Pleno. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Además es un tema que evidentemente me compete, yo pediría por supuesto mantenerlo en el orden del día y pues dejar abierto en el momento de la discusión las argumentaciones que sobre el mismo haya por parte de los integrantes de este Pleno y obviamente el sentido de voto como manifestación final. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Solamente nomás para que quede en actas asentado mi voto es en contra sobre ese punto y mi solicitud de que se retire es porque una de las cosas que señala en el orden del día es que se va a tratar, no se debe de tratar en una sesión ordinaria como ésta. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Registramos la propuesta, muchas gracias y no habiendo más consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **16** dieciséis votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- -----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de la

0722

sesión de Ayuntamiento de fecha 13 de febrero del 2015, misma que se le notificó con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.**- - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de los comunicados presentados.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Ingeniero Juan Luis Sube Ramírez, Coordinador de Proyectos de Movilidad Urbana de este Ayuntamiento, mediante el cual solicita la gestión de estudio vial en la avenida Adolf B. Horn con el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ). **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.**- - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 059/2015, suscrito por la Licenciada Anna Bárbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa sobre las transferencias presupuestales del mes de diciembre del 2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la propuesta de turno agendada en el punto número **IV**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa de las propuestas de turno, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno del asunto que a continuación se describe: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 039/2015/TC

A) Oficio suscrito por el Ingeniero Juan Luis Sube Ramírez, Coordinador de Proyectos de Movilidad Urbana de este Ayuntamiento, mediante el cual solicita la gestión de estudio vial en la avenida Adolf B. Horn al Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ). **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.** - - - - -

B) Oficio número 059/2015, suscrito por la Licenciada Anna Bárbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa sobre las transferencias presupuestales del mes de diciembre del 2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "Mochilas con los Útiles" ciclo escolar 2015-2016, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.1**, del programa de mochila 2015, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa del dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, consistente

en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 040/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación del Programa Mochilas con los Útiles, para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, cuyos efectos se aprueba que trasciendan el actual periodo constitucional del Gobierno Municipal.- - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% (cincuenta por ciento) de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las reglas de operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio, por lo que se faculta al Tesorero Municipal para llevar a cabo los procesos, tramites, transferencias, informes, publicaciones y demás actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Presidente Municipal y al Síndico Municipal, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2015 – 2016. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigilará por conducto de la Contraloría Municipal que se

cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, este Ayuntamiento autoriza por unanimidad y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.-

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco hace constar que se ha hecho la validación de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto nos proporcionó la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2015 – 2016. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aclara que su participación en el Programa Mochilas con Útiles, para el ciclo 2015 – 2016, será complementaria a la ejecución del Programa “6 Años Siendo Útiles”, para la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares a los alumnos de las escuelas públicas de niveles de preescolar, primaria y secundaria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEPTIMO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio y regístrese en el Libro de Actas. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Contrato de Comodato número 01-ASIG-TLAJOMULCODEZUÑIGA-

INSMUSI/2015 en el marco del Programa "ECOS Música para el Desarrollo" con la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Vinculación Cultural, con el objeto de continuar con el apoyo al proyecto de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Valle. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, del comodato de instrumentos musicales, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa del dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 041/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la celebración del contrato de comodato número 01-ASIG-TLAJOMULCODEZUÑIGA-INSMUSI/2015 en el marco del Programa "ECOS Música para el Desarrollo", con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Vinculación Cultural, con el objeto de continuar con el apoyo al proyecto de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Valle, autorizando que sus efectos trasciendan el periodo del actual Gobierno Municipal por el año 2015, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato autorizado en el presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal para realizar los actos y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, en coordinación con el

Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para llevar a cabo el programa "Red de Talleres 2015".-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, de la red de talleres 2015, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa del dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 042/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura, con el objeto de llevar a cabo el Programa "Red de Talleres 2015", autorizando que sus efectos trasciendan el periodo del actual Gobierno Municipal por el año 2015, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente

Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración autorizado en el presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir en la cuenta bancaria que para la administración de los recursos del Programa "Red de Talleres 2015" se aperture con motivo del presente punto de acuerdo y el Convenio que se suscriba, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional) a efecto de transferir al Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su ejercicio en la contratación y pago a instructores del Programa "Red de Talleres 2015", Organismo Público Descentralizado, que a su vez, deberá aportar la cantidad de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional) para este fin, con recursos que le son asignados por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2015.-----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Transparencia e Información Pública, que tiene por objeto someter al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto mediante el cual se expide el Reglamento Interior de la Dirección General de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y se reforma el artículo 83 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.4**, referente al Reglamento Interior de la Dirección General de Transparencia, por lo cual se abre el registro de oradores. Se registra

el Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, más que nada es el tema de transparencia, en el tema del Reglamento, mi voto será a favor e insistir en lo mismo que insistí la sesión pasada, no me ha llegado la información del personal del Ayuntamiento, insisto de la fotografía, nombre, en donde trabajo, el horario del trabajo, cual es el trabajo que realizan y que va más de año y medio que lo he solicitado, entonces, a provechando el tema del Reglamento de Transparencia, pues que sí sea transparente esa información, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que si Regidor, estoy generando nuevamente la instrucción, para que el mismo lunes ya sea entregada esa información; no habiendo más oradores registrados, les solicito al Secretario General, que someta a votación nominal del Pleno, en lo general y en lo particular, la aprobación del dictamen agendado con el número **V.4.** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. -----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----

Regidores: -----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. -----

Rosina Chavira Lara: A favor. -----

Gustavo Flores Llamas: A favor.-----

María Asención Álvarez Solís: A favor. -----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. -----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. -----

Juan Cortés Romero: A favor. -----

Octavio Sánchez García: A favor. -----

Lucio Miranda Robles: A favor. -----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. -----

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. -----

Eleazar Torres Zainos: A favor. -----

Andrés Zermeño Barba: A favor. -----

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

Aprobado por unanimidad. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con **17** diecisiete votos a favor, **0** cero abstenciones y **0** cero en contra, queda aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Transparencia e Información Pública, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 043/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Transparencia e Información Pública, respecto al turno contenido en el punto de acuerdo número 187/2013/TC, de fecha 04 de noviembre del 2013. - -

SEGUNDO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Dirección General de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y se reforma el artículo 83 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. -----

TERCERO.- Notifíquese por oficio y publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales, así como, publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García,

Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL138803/12EMOC14, por un volumen de 100,000.00 metros cúbicos anuales. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.5**, cesión de derechos de la desarrolladora Galca, por lo cual se abre el registro de oradores, No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 044/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la urbanizadora denominada Desarrolladora Galca, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de su representante el C. Carlos Guillermo Salcedo González, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 100,000.00 metros cúbicos derivados del título de concesión número 08JAL138803/12EMOC14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "LA CONCHA JARDÍN RESIDENCIAL". -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico

Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL138803/12EMOC14, respecto de los 100,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito y del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 18 de septiembre de 2014 y 17 de octubre de 2014, respectivamente, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de

concesión número 08JAL135798/12APOC09, por un volumen de 216,000.00 metros cúbicos anuales y parcialmente del título de concesión número 08JAL136095/14ALOC09, por un volumen de 114,000.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.6**, cesión de derechos de agua, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa del dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 045/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 18 de septiembre de 2014, con la señora María Alejandra Domínguez Zacarías, apoderada del señor Santos Osegueda Juárez, así como con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 216,000.00 metros cúbicos derivados del título de concesión número 08JAL135798/12APOC09, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "EL ORIGEN". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 17 de octubre de 2014, con la señora María Alejandra Domínguez Zacarías, apoderada del señor Santos Osegueda Juárez, así como con la sociedad mercantil

denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 114,000.00 metros cúbicos derivados del título de concesión número 08JAL136095/14ALOC09, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "EL ORIGEN". -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, del título de concesión número 08JAL135798/12APOC09, respecto de los 216,000.00 metros cúbicos de agua anuales, así como el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, del título de concesión número 08JAL136095/14ALOC09, respecto de los 114,000.00 metros cúbicos de agua anuales, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del convenio de colaboración celebrado con la persona moral denominada "Aldea Pasitos a una Vida Mejor, Asociación Civil", con el objeto de entregar a ésta un subsidio económico mensual para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social que ofrece. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.7**, convenio con la Aldea Pasitos a una Vida Mejor, A.C., que están aquí presentes, les damos la bienvenida y los saludamos, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 046/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Aldea Pasitos a una Vida Mejor, Asociación Civil", con el objeto de entregar a ésta un subsidio económico mensual, por todo el año 2015, de hasta la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en la labor de beneficiar en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a favor de personas y sectores de escasos recursos y grupos vulnerables en el Municipio, por edad, sexo o problemas de discapacidad. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración autorizado en el presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice todos los actos, tramites, procedimientos, informes, transferencias y movimientos tendientes a dar cumplimiento al convenio de colaboración referido en el resolutivo primero. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la propuesta de otorgar el VOTO FAVORABLE, a la minuta del proyecto de decreto número 25023/LX/14 mediante el cual se reforman los artículos 4º, 5º y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, el voto a favor de este Ayuntamiento para las reformas de la Constitución que nos mandó el Congreso del Estado, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 047/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorga el **VOTO FAVORABLE**, relativo a la minuta del decreto número 25023/LX/2014 mediante el cual se reforman los artículos 4º, 5º y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco en su sesión llevada a cabo el día 30 de octubre del año 2014. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese y regístrese en el libro de actas

de sesiones correspondiente. -----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la transferencia presupuestal hasta por \$494,656.47 (cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 47/100 moneda nacional) IVA incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120, para la realización de la Obra Pública consistente en rehabilitación y alumbrado de la carretera Guadalajara a Morelia desde la bodega Guardabox, al puente peatonal de las Outlets de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.9**, alumbrado de López Mateos, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, obviamente que mi voto será a favor para cualquier obra, nada más que hace poco más de un año se presentó una iniciativa y se dictaminó del alumbrado a La Teja, yo quiero saber si ya quedó concluida esa red de alumbrado, la Regidora Rosina fue la que...-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No recuerdo, ahorita lo reviso. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: A ver si ya se ejecutó porque hasta hace dos meses todavía no estaba ejecutado, entonces, son igual de importantes la obra de La Teja, como la de López Mateos, esperamos que no sigamos la política

Alfarista de arreglar por donde pasan los de Guadalajara y también arreglemos por donde pasan los de Tlajomulco, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No recuerdo en qué va el proyecto, pero lo revisamos y le paso la información, muchas gracias; no habiendo más oradores registrados les pregunto... ¡ah! perdón el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Me surgen muchas dudas, pero sin entrar a mayor discusión Presidente, mi voto será en contra, porque yo voté en contra de la creación de aquel fondo que mencionan en la iniciativa, desde luego que no es una transferencia presupuestal, es decir, estos recursos no están en una partida presupuestal, sino que están seguramente en un fondo que desde mi punto de vista es un fondo para utilizarse en los objetivos específicos pues, entonces, no lo podrían mover, en ese sentido mi voto es en contra y que quede asentado en actas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, gracias Regidor, registramos el voto en contra, no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa del dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado anotando el voto en contra del Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **16** dieciséis votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 048/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la transferencia presupuestal de \$494,656.47 (cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 47/100 moneda nacional) IVA incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la

partida 1500-14-186-1540-6120, para la realización de la Obra Pública consistente en rehabilitación y alumbrado de la carretera Guadalajara a Morelia desde la bodega "Guardabox" al puente peatonal de las "Outlets" de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y su presupuesto emitidos por la Dirección de Alumbrado, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la transferencia presupuestal hasta por la cantidad de \$494,656.47 (cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 47/100 moneda nacional) IVA incluido a la partida 1500-14-186-1540-6120, para que la Dirección General de Obras Públicas lleve a cabo la obra pública materia de la presente iniciativa; señalando que los recursos erogados, no podrán tener otro destino más que la rehabilitación de alumbrado público, conforme al programa de ejecución de obra que emita la Dirección General de Obras Públicas de este Municipio. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, faculta e instruye al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por el artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento reciba y finiquite la misma. -----

CUARTO.- Asimismo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Director General de Obras Públicas para que una vez concluida la obra autorizada en el punto primero del presente punto de acuerdo, emita el informe detallado de la misma, indicando que los montos utilizados, y para el caso de ejecutar el proyecto de obra aprobado con un monto menor al autorizado, deberá restituir el monto no ejercido a la cuenta del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para

la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Tesorero Municipal y al Director de Alumbrado Público, para que una vez que se concluya de manera definitiva con la obra autorizada en el resolutive primero del presente punto de acuerdo, procedan a realizar las gestiones, contrataciones, trámites y pagos que correspondan ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la contratación del servicio de energía eléctrica correspondiente a nombre del Municipio. -----

SEXTO- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director de Alumbrado Público, a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad, todos de este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para su conocimiento, y en su caso, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la transferencia presupuestal hasta por \$836,640.27 (ochocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 27/100 moneda nacional) IVA incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120, para la realización de la Obra Pública consistente en rehabilitación de la electrificación y alumbrado de la Colonia Jardines del Zapote, en la localidad de El Zapote del Valle de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.10**, el alumbrado en Jardines del Zapote, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Eleazar Torres.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más para hacerle una manifestación que mi voto será en contra porque yo sigo sintiendo o creyendo que la manera en como se están recabando estos recursos viola el Código Urbano para el Estado de Jalisco y desde luego que insisto que no es una transferencia presupuestal, mi voto es en contra también.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, así lo asentamos y tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres.-----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Gracias Presidente, bien, aquí nada más como en el punto anterior, nada más una pequeña observación, no sabemos del monto total de lo recaudado en esta cuenta que se abrió precisamente para estos programas, porque se hacen unas transferencias pero del banco para que se activen, nada más tener un poco de cuidado, si ya tienen presupuestado, ¿ya tiene recaudado esta cantidad o se tiene contemplado que se va recaudar?, nada más para no caer en el detalle de dejarle inconclusa esta obra y que no se vaya a recaudar la cantidad estipulada y se deje un compromiso a la próxima administración.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí está ya recaudado y lo que se solicita es la autorización para que se destine a esa obra en específico.-----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Es cuanto.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa del dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado anotando el voto en contra del Regidor Quirino Velázquez.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **16** dieciséis votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 049/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la transferencia presupuestal de \$836,640.27 (ochocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 27/100 moneda nacional) IVA incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120, para que se lleve a cabo la Obra Pública consistente en rehabilitación de la electrificación y alumbrado de la colonia Jardines del Zapote, en la localidad de El Zapote del Valle de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y su presupuesto emitidos por la Dirección de Alumbrado, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras, ambas de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la transferencia presupuestal hasta por la cantidad de \$836,640.27 (ochocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 27/100 moneda nacional) IVA incluido a la partida 1500-14-186-1540-6120, para que la Dirección General de Obras Públicas lleve a cabo la obra pública autorizada; señalando que los recursos erogados, no podrán tener otro destino más que la ejecución de la obra de rehabilitación de alumbrado público, conforme al programa de ejecución de obra que emita la Dirección General de Obras Públicas de este Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, faculta e instruye al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a

ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por el artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento reciba y finiquite la misma. -----

CUARTO.- Asimismo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Director General de Obras Públicas para que una vez concluida la obra autorizada en el punto primero del presente punto de acuerdo, emita el informe detallado de la misma, indicando que los montos utilizados, y para el caso de ejecutar el proyecto de obra aprobado con un monto menor al autorizado, deberá restituir el monto no ejercido a la cuenta del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Tesorero Municipal y al Director de Alumbrado Público, para que una vez que se concluya de manera definitiva con la obra autorizada en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo, procedan a realizar las gestiones, contrataciones, trámites y pagos que correspondan ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la contratación del servicio de energía eléctrica correspondiente a nombre del Municipio. -----

SEXTO- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director de Alumbrado Público, a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para su conocimiento, y en su caso, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, apruebe y autorice a la empresa GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable el acreditamiento de la obra pública consistente en la perforación, equipamiento y puesta en marcha de un pozo profundo en el fraccionamiento Real del Valle, contra las obligaciones que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con la condición de dicha empresa perfore, equipe y ponga en marcha otro pozo de características similares, donde la Dirección General de Obras Públicas valide los trabajos que se ejecutan respecto de los dos pozos de agua perforados, equipados y puestos en marcha por dicha empresa.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.11**, respecto al pozo de Real del Valle, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, ¡ah!, perdón el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.-----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Mi voto será en contra Presidente y quiero que así quede asentado en actas, porque bueno, resulta que la empresa que hoy solicita que se lo tomen en consideración contra derechos el gasto por la perforación y seguramente por el equipamiento de un pozo profundo, pues es la misma empresa que está haciendo el desarrollo que por Ley le corresponde dotar en calidad y en cantidad suficiente al desarrollo de agua potable, si hay un desabasto, pues seguramente es que no es responsabilidad de nosotros, sino de la misma empresa que hoy pretende hacer otro pozo y que nosotros, en pocas palabras nosotros el Ayuntamiento, pues lo paguemos, porque el hecho de que deje de percibir los derechos o contribuciones que la empresa que está obligada a hacer, de acuerdo al Código Urbano o a las leyes, seguramente es gasto que hará la propia administración, mi voto es en contra, porque creo, insisto, la empresa tiene la obligación de calidad y en cantidad suficiente a ese fraccionamiento de agua potable.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si gracias Regidor, nada más tomaremos en cuenta el sentido del voto, abonando que quede asentado en el acta, hay cuatro

etapas del desarrollo ya recibidas con un problema de escasez de agua, este convenio en el que sí se le va a reconocer contra derechos la perforación de un pozo, también obliga la construcción por cuenta del desarrollador de un pozo adicional, ese es el motivo en el que se genera un tema de compensación en materia de inversión de la desarrolladora y del Municipio, y por supuesto pensando en el interés prioritario de los habitantes del fraccionamiento, tomamos en cuenta el sentido del voto y no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad, digo aprobado con el voto en contra del Regidor Quirino Velázquez. - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **16** dieciséis votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Israel Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 050/2015

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 207, 208 fracciones III y IV, 213, 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, la ejecución de la obra pública consistente en la perforación, equipamiento y puesta en marcha de dos pozos de agua en el fraccionamiento Real del Valle, así como el acreditamiento contra las obligaciones en general que le corresponda pagar, presentes o futuras, al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a dicha empresa, respecto de la obra pública consistente en la perforación, equipamiento y puesta en marcha de sólo uno de los pozos de agua, que deberá ejecutarse en el fraccionamiento Real del Valle. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y fija el monto del acreditamiento en la cantidad de hasta \$3'388,852.07 (Tres millones trescientos ochenta y ocho mil

ochocientos cincuenta y dos pesos 07/100 moneda nacional), que podrá ejercer la empresa denominada "GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable", ante la Tesorería Municipal, contra las obligaciones en general que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentes o futuras. - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona por los conceptos descritos en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, a que la Dirección General de Obras Públicas valide los trabajos de ejecución de la obra de la perforación, equipamiento y puesta en marcha de los dos pozos de agua autorizados a dicha empresa en el fraccionamiento Real del Valle, a su vez, condiciona el reconocimiento contra obligaciones a la modalidad de peso a peso, es decir, por cada peso que pague al Municipio por parte de la empresa denominada "GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable", podrá acreditar un peso, dicho monto se podrá acreditar un 50% (Cincuenta por ciento) dentro del segundo semestre del año 2015 y el restante, a partir del primer semestre del año 2016, esto con el objeto de no tener impactos en las finanzas municipales.- -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y al Director de Ingresos, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar el convenio derivado de los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, cuyos efectos se autoriza que trascienda el actual periodo constitucional del Gobierno Municipal, con fundamento en el artículo 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como a realizar los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que en su momento, valide los trabajos de construcción los dos pozos de agua, a los que se refiere el presente

punto de acuerdo, así como a realizar los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones. -----

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración del Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca de "El Ahogado". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.12**, convenio de colaboración para la Cuenca del Ahogado, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 051/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración del Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca de "El Ahogado", con el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán del Río, Tala y Zapotlanejo. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico

Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración del Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca de "El Ahogado". -----

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la solicitud de Licencia del suscrito Presidente Municipal, Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, así como la designación de un Presidente Municipal Interino, de conformidad a lo establecido en el numeral 69 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 114 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el 149 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.13**, respecto a la solicitud de licencia de un servidor, por lo cual se abre el registro de oradores... El Regidor Adrián Salinas y el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Bueno, aquí primero que nada habrá que ver, se habla aquí en el punto de la licencia y el nombramiento de quien hiciera las funciones del Presidente Interino, aquí mi voto va ser en contra de quien se proponga y hago más allá de las cuestiones legales, es un tema de congruencia, en el mes de diciembre yo presenté una iniciativa en la que siguiendo pues con todo lo que se ha promulgado en esta administración y en la pasada de que escuchan al ciudadano y de que el ciudadano es lo que importa, y le preguntamos cómo querían que se llamara la biblioteca, les preguntamos si querían biblioteca o oficinas, y les preguntamos casi, casi, cualquier decisión no relevante, se hizo el teatro de la revocación de mandato, en donde la gente dijo

que se quedara usted Presidente, aunque ya se va y todo le preguntamos a la gente, entonces, yo en diciembre presenté la iniciativa que en una decisión tan importante que son noventa días en los que una persona va ejercer el cargo, pues se le preguntara a la gente cuál regidor es el que quisieran que se quedara como Presidente, yo creo que es una decisión muy importante que había que escuchar, porque votaron por los regidores, para los que están aquí, era, insisto, haciendo confianza de que realmente se escuchara al ciudadano, pues yo esperaba que esa iniciativa cuando menos se resolviera y se votara, cosa que no sucedió, esa iniciativa sigue en comisión, sin siquiera haberse convocado a dictaminarse y haberse dictaminado en contra o lo que fuera, pero ni siquiera se le dio el trámite, entonces, en una congruencia pues obviamente para mí aunque es una facultad del Pleno como lo establece en el Reglamento, pues yo creo que no es congruente el que se dice que se le pregunta al ciudadano, con lo que se hace en realidad, yo entiendo la causa y el miedo no es infundado, es bien fundado el miedo, porque seguramente la respuesta seguramente de la gente fuera que gobernara algún otro de otra fracción esos tres meses, como sucederá en el mes de junio, pero pues habría que seguir, con lo que se dice, con lo que se hace, entonces, mi voto será en contra a con quien se proponga, es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, además la votación es nominal, pero anotamos la argumentación del sentido en contra del voto; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.-----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Si, mi voto también será en contra Presidente en el sentido de que, primeramente veo un tanto confusa la propia iniciativa, yo creo, podría estar equivocado, pero yo creo que su licencia no requería de una iniciativa, sino un simple escrito en donde solicita licencia y finalmente se discute en el Pleno y el Pleno decidirá si sí o si no se le otorga licencia, mi voto es en contra insisto, porque no se requiere y además tienen alguna otras la iniciativa que no me acaban de convencer, por ejemplo dice: "Una vez aprobada la solicitud de licencia propondré al

Munícipe que, de aprobarlo el Pleno del Ayuntamiento, ocupará el cargo de Presidente Municipal Interino”, o sea, que se está arrogando una facultad de que ninguna Ley y ni ningún reglamento le establece, de que usted proponga, por otro lado, tampoco votaré en contra de la propia iniciativa que nos ocupa, porque en el punto de acuerdo segundo señala que deberá llamarse, que se cite al C. Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, munícipe suplente electo en la formula de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, bueno en principio no es fórmula, hubieran puesto una planilla, se entiende como fórmula cuando son dos, pero más que eso hay una interpretación errónea de parte de quien formuló esta iniciativa en el sentido de debe citarse a Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, por esas tres razones mi voto será en contra de la iniciativa. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, queda asentado la argumentación del voto en contra. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Perdón Presidente y quisiera también sumarle de que efectivamente cuando yo voto en contra de que se llevara a cabo la ratificación del mandato al que usted se sometió, y voté en contra de que se utilizaran recursos municipales, y también en congruencia como dice el Regidor Salinas, pues si yo voté en aquella ocasión en contra de que se llevara a cabo eso y se llevó a cabo, y al parecer el resultado es que usted siguiera con la ratificación del mandato, pues debería, con todo respeto dicho Presidente, pues seguir en el cargo para hasta que concluya esta administración.- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias, en ese efecto yo lo he mencionado públicamente y lo hago al Pleno al máximo órgano de gobierno, la separación del cargo por la que solicito licencia será exclusivamente por tres meses, voy a concluir la administración, estaré presentando el tercer informe de gobierno en el mes de septiembre y concluyendo el 100% cien por ciento de los objetivos de los planes marcados en el Plan Municipal de Desarrollo, estaré aquí de regreso volviendo a tener contacto con ustedes en el Pleno la semana siguiente del quince de junio, no hay

otra forma de participar en los procesos electorales, más que cumpliendo con lo que dice la Ley, pero el objetivo primordial de un servidor es cumplir con la agenda municipal de que fui electo por los ciudadanos y eso es lo prioritario, no habiendo más oradores...- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Su regreso se infiere porque no piensa ganar la elección? - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No, ganando la elección aquí voy a estar a cumplir, la Diputación tomaré... - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Porque normalmente los que ganan no regresan, entonces... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Yo no soy un político tradicional, exactamente ese es el significado, yo no soy un político tradicional, me gusta romper con esas malas costumbres, gracias Regidor; no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa agendada con el número **V.13**, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado en cuanto a la licencia.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **15** quince votos a favor y **02** dos en contra de los Regidores Adrián Octavio Salinas Tostado y Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 052/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la solicitud de Licencia del Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, al cargo de Presidente Municipal, con efectos a partir del día 28 veintiocho de febrero del año 2015 dos mil quince, por más de dos meses y hasta en tanto dé aviso de su reincorporación a dicho cargo. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que cite al C. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ,

munícipe suplente electo en la planilla de Presidente Municipal, Síndico y Regidores del proceso electoral ordinario del año 2011 - 2012, para que en la próxima sesión del Ayuntamiento, comparezca a rendir protesta de ley, para los efectos legales que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, continúa en uso de la voz: Y como efecto de la misma iniciativa continúo con uso de la voz para el desahogo de este mismo punto **V.13**, para hacer la propuesta a este Pleno de la designación del Regidor Lucio Miranda como Presidente Municipal Interino, por lo cual se abre el registro de oradores a efecto de esta propuesta, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Adrián Salinas; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Al parecer aunque sea indebida desde mi punto de vista ya se otorgó su licencia, cosa que aprovecho para comentar más allá de las razones de esa solicitud que entiendo porque así lo han dicho los medios, no lo ha dicho usted, entiendo que va competir por un cargo de elección popular, más allá insisto de que ya se aprobó y desde mi punto de vista creo que es indebida, ilegalmente se aprobó, pues yo no le deseo más que la mejor de la suertes, no obstante que estemos en equipos diferentes, el equipo al que yo pertenezco hará toda la lucha, no para que usted no gane, sino para que gane el candidato del equipo al que yo pertenezco, no tenemos esa idea nosotros de que sino está conmigo está contra mí, es decir, no estamos contra usted, sino simplemente estamos a favor de que el abanderado del PRD sea el próximo diputado por este Distrito, sin embargo, en lo que estamos en discusión ahorita, es que usted va a proponer el nombre de quien ocupe la Presidencia Municipal Interina, a raíz de esta licencia que mencionamos, yo creo que el procedimiento está mal, se están equivocando en el procedimiento y eso hace que éste acuerdo tenga claros vicios de nulidad, yo insistiría en que no se nombre al Presidente Municipal en esta sesión, que se espere para que sea una sesión extraordinaria que puede ser mañana o pasado, para que

cumplamos con lo que dice la Ley y con lo que dice nuestro propio Reglamento Interior, y que la propuesta se lleve a cabo, perdón, la elección o nombramiento del Presidente Municipal Interino, pues que se lleve a cabo como lo dice el propio Reglamento, yo los invito compañeros, pues para que no vayan a sufrir un desaguisado y después no resulte que pudiera anularse este acuerdo que estamos discutiendo, pues que rectifiquen y que la elección del Presidente se lleve a cabo en una sesión extraordinaria como lo dice la Ley y como dice el Reglamento. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, continúa en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Bueno, ya nada más es ratificando lo argumentado hace un momento y más cuando el responsable de la Comisión que tenía que dictaminar esa iniciativa, es a quien se propone como Presidente Interino, entonces, ratifico el sentido de mi voto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, continúa en uso de la voz: Gracias Regidor, a efecto de realizar la votación nominal, por supuesto escuchando y tomando en cuenta lo argumentado por los Regidores Quirino Velázquez y Adrián Salinas, le pido al Secretario General que pase lista, para manifestar el sentido del voto. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso, Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. -----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----
Regidores: -----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. -----

Rosina Chavira Lara: A favor. -----

Gustavo Flores Llamas: A favor. -----

María Asención Álvarez Solís: A favor. -----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. -----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. -----

Juan Cortés Romero: A favor. -----

Octavio Sánchez García: A favor. -----

Lucio Miranda Robles: A favor. -----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. -----

Adrián Octavio Salinas Tostado: En contra. -----

Eleazar Torres Zainos: A favor. -----

Andrés Zermeño Barba: A favor. -----

Quirino Velázquez Buenrostro: Mi voto en contra, además de lo que ya mencioné, es porque el artículo 141 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en su fracción I primera señala que la votación es por cédula cuando se trata de la designación del Presidente Municipal interino o sustituto y están haciendo una votación nominal, mi voto es en contra Presidente y insisto, no es adecuado el procedimiento que se está llevando acabo para nombrar al Presidente Municipal Interino.- -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - **15** quince votos a favor, **02** dos en contra y **0** cero abstenciones.- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Aprobado por mayoría, muchas gracias. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **15** quince votos a favor y **02** dos en contra de los Regidores Adrián Octavio Salinas Tostado y Quirino Velázquez Buenrostro, la propuesta presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 053/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y su similar 149, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y nombra al Regidor Lucio Miranda Robles como Presidente Municipal Interino, con efectos a partir del día 28 del mes de febrero del año 2015 dos mil quince y hasta en tanto dé aviso de su reincorporación a dicho cargo. -----

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y

regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Regidor Lucio Miranda, pasar el frente para hacer la toma de la protesta de Ley. -----

"REGIDOR **LUCIO MIRANDA**, ¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, QUE ESTE AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?". -----

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: ¡SI PROTESTO!. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: SI ASÍ LO HICIERE, QUE LE PUEBLO DE TLAJOMULCO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE, en hora buena, felicidades.-----

----- **-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, en asuntos generales, se abre el registro de oradores... Yo me propongo para hacer una propuesta de turno de una iniciativa, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Octavio Sánchez y el Regidor Lucio Miranda, tiene el uso de la voz el Regidor Octavio Sánchez, también el Regidor Andrés Zermeño y el Regidor Quirino Velázquez. -----

----- **-PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, a petición del Regidor Octavio Sánchez García, explicamos la iniciativa que se propone para que se apruebe y ratifique el convenio de cesión de derechos para explotar, usar y aprovechar aguas del subsuelo celebrado entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con las personas jurídicas denominadas Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias, A.C.

Consortio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., y la persona física de nombre Carlos Cuellar Arellano, lo que se está proponiendo mediante esta iniciativa es recibir 1,602,539.00 metros cúbicos de agua, ya se celebró el convenio, se presentó el trámite con la CONAGUA y para poder seguir con el trámite administrativo para la relocalización del punto de extracción de estos pozos, de estos títulos, perdón, se requiere que el Pleno del Ayuntamiento de su visto bueno y se apruebe dicho convenio, el convenio está condicionado a la aprobación del Pleno y está condicionado a que la CONAGUA emita su visto bueno, pero para poder continuar con el trámite administrativo y para que la CONAGUA se pueda pronunciar al respecto, es necesaria la aprobación a partir de este Pleno con un millón doscientos mil litros para el Municipio otorgados por Consortio de Ingeniería Integral y cuatrocientos dos mil quinientos treinta y seis litros otorgados a favor del Ayuntamiento por Carlos Cuellar Arellano, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, someto a discusión la iniciativa presentada por el Regidor Octavio Sánchez, por lo cual se abre el registro de oradores... La explicación que hace el Secretario General, es para poder recibir los derechos de agua, pero tienen dos condicionantes, una para poder hacer el trámite de actualización ante la CNA que esté aprobado por este Pleno y la segunda condicionante es que si la CNA no le da continuidad al trámite, no surtiría efecto el mismo, por eso la premura de poderlo subir hoy para su aprobación y que pudiera seguir dándole trámite a la autoridad federal en materia de agua. Por lo cual les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa del Regidor Octavio Sánchez, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestar levantando la mano. Aprobado. - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 054/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Convenio de Cesión

de Derechos para explotar, usar o aprovechar aguas del subsuelo, celebrado el día 03 tres de diciembre del año 2012 dos mil doce, entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y las personas jurídicas denominadas Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias, A.C., y Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., relativo al título de concesión número 4JAL100160/12HMGR94, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, únicamente por un volumen de 1,602,536.00 metros cúbicos anuales, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la o las acciones urbanísticas que en futuro se definan, de los cuales 1,200,000.00 metros cúbicos anuales de agua se reciben a cuenta de la obligación a cargo de Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V. y 402,536.00 metros cúbicos anuales de agua se reciben a cuenta de la obligación a cargo del C. Carlos Cuellar Arellano. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para que continúen con los trámites de Cesión Parcial y Definitiva de Derechos de Agua, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para obtener el título correspondiente con un volumen de 1,605,536.00 metros cúbicos de agua, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para obtener la prórroga de los mismos. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Convenio y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias, Asociación Civil, a Consorcio de Ingeniería Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a

que haya lugar. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Continuando con el registro de oradores, estoy yo para presentar la iniciativa mediante la cual se propone que este Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio como convocante, así como a la de Alumbrado Público, como coadyuvante de la propuesta de dación en pago de la Comisión Federal de Electricidad, de un predio por el suministro de energía eléctrica en los fraccionamientos Silos y el Lago, para alumbrado público, así como para las bombas eléctricas de los pozos de agua que se abastecen del vital líquido a ambos fraccionamientos, únicamente para que autoricen el turno de esta iniciativa a las Comisiones de Patrimonio, como convocante y a la de Alumbrado Público, como coadyuvante, les pregunto en votación económica si están de acuerdo con el turno planteado, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado el turno. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 055/2015/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, así como de

Alumbrado Público, como coadyuvante, la propuesta de dación en pago a la Comisión Federal de Electricidad de un predio con una superficie total de 6,954.93 metros cuadrados, marcada en la escritura pública número 18,806 de fecha 18 de junio del 2012, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, por el suministro de energía eléctrica municipal, en el fraccionamiento "Silos", para el Alumbrado Público, así como para las bombas eléctricas de los pozos de agua que abastecen del vital liquido a dicho fraccionamiento. - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda.- - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias, con el permiso del Pleno, solamente es para solicitar también al Pleno del Ayuntamiento nos permitan presentar esta iniciativa que se turne a la Comisión de Patrimonio, es un comodato de una área de cesión en Jardines de San Sebastián que se le conoce como El Mezquite, Zumaya y El Guayabo, porque así están en la escritura que tenemos y es una área que comúnmente ya se trabajaba con las asociaciones vecinales, por ahí se creó una asociación civil, que adoptó, se metió y se involucró en el área, y estamos tratando de llevar a cabo, de formalizar el comodato a la asociación vecinal, para que sean los que administren el área de la casa que ya se tiene ahí en Jardines de Verano, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, Jardines de San Sebastián, no de Verano. - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Jardines de San Sebastián, perdón. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La propuesta de turno del Regidor Lucio Miranda, les pregunto en votación económica si están de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado el turno. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el

turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 056/2015/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, de la propuesta de la entrega en comodato del área de cesión para destinos denominada el "Mezquite, Zumaya y Guayabo," la cual se ubica en el fraccionamiento "Jardines de San Sebastián" del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que la asociación vecinal del fraccionamiento haga uso de ella y realice diversos eventos culturales. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, tuve una reunión con vecinos del fraccionamiento Real del Valle y me pedían que si podían intervenir en la sesión, yo le dije que no, que el reglamento no lo contempla así y entonces, me decía que sus estatutos tampoco contemplan que personal del Municipio intervengan y manipulen sus elecciones, entonces, en ese argumento que me dieron, yo solicito a este Pleno para que se le permita el uso de la voz al Señor Guillermo, vecino de Real del Valle.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Un momento por favor, creo que la argumentación aunque es válida la queja de los vecinos, yo he estado atento a través del teléfono y de las redes sociales, creo que es un tema que tiene el Ayuntamiento todo el interés de que se resuelva con absoluta transparencia y si hay algo que hacer valer jurídicamente que se utilicen los trámites y los conductos legales conducentes, incluso con la asesoría del Ayuntamiento, si hay alguna queja respecto al actuar de algún funcionario, por supuesto que estaremos apoyando a los vecinos para que la transparencia y la certeza en la vida de la

asociación vecinal, deje tranquilos a todos con los efectos, por supuesto de toda la disposición de escucharlos, creo que no podemos utilizar un argumento para violentar una norma del Ayuntamiento, pero lo que ofrezco es que nos juntemos inmediatamente terminada la sesión a platicar con el Regidor Adrián Salinas y con todos los vecinos del fraccionamiento y con mucho gusto poder desahogar las inquietudes y los trámites que ustedes consideren necesarios. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Yo tomando en cuenta obviamente y yo se que no se puede, pero el argumento de que gente del Municipio, violento los estatutos que son válidos, ¿Y de donde surge esto Presidente?, obviamente la historia todos la tenemos, Real del Valle desde que se constituyó ha sido presa de malos manejos, cada Presidente que entra a esa asociación de colonos, se ve favorecido en su situación económica, casualmente terminan de pagar sus deudas, construyen otros nivel en sus viviendas y el fraccionamiento cada vez tiene más deudas, ayer les cortaron la luz del servicio público, ya le deben a tres empresas de seguridad un monto total aproximado de casi tres millones de pesos y se enriquecen los que entran de Presidentes y se empobrece el fraccionamiento, y es un fraccionamiento que era medianamente de buenas condiciones y hoy ya tiene áreas sin luz, sin mantenimiento y por eso se intervino, y yo pensé que viviendo tanto servidor público en ese fraccionamiento, pues mejorarían las condiciones y se intervino para que se hiciera una elección y yo aclaré en esa sesión que intervine, que no intervinieran el Municipio, o sea, se pidió la intervención, porque quien presidía es gente del partido al que pertenecen y es activo, es una persona pues amigo de la Directora del CEMUJER que fueron de los que promovieron aquí de los presentes que al parecer es el grupo de fiestas y manifestaciones, porque aquí los veo y los vi el domingo, entonces, se propuso que no interviniera personal del Ayuntamiento, los que viven ahí, es justificados son vecinos y tienen todo el derecho de participar, sin embargo, aquí hay fotos de servidores públicos que no viven ahí y que estuvieron participando y que estuvieron incitando a la violencia, que estuvieron levantando la mano, hay videos donde levantan la mano a la hora de las tomas de decisiones, personas de

Unión del Cuatro, de Santa Cruz del Valle, de Santa Fe y están ahí las pruebas en donde les preguntan ¿Quién acepta de que sean los escrutadores?, y levantan la mano y las decisiones que se tomaron es que esas asambleas se tomaron gracias a la participación de esas personas y resulta que en la votación, a la hora el que la hizo de Secretario, dice que se votan o que se repartieron cuatrocientas treinta y tres boletas, doscientas cincuenta saca una planilla, ciento veinticinco la otra y total que hay en el limbo cerca de cien boletas que no se supo en donde estaban, entonces, otro motivo le dan violando los estatutos a estas personas, o sea se maquina, y a la constructora le dan ciento cuatro votos, cuando tiene por estatuto derecho a un solo voto, a otra constructora treinta votos, cuando tiene derecho a un solo voto, entonces ahí pues la diferencia que saca la planilla ganadora es justificada por los votos que se dan ilegalmente, todo esto si hubiera sucedido y no lo estaría trayendo al Pleno, si esto no hubiera sucedido con la intervención del personal del Municipio, al final si hubo una elección irregular, pero fueron los ciudadanos los que lo hicieron, si hubo una elección en la que se violentó todo, en la que hubo fraude, esa es decisión de los ciudadanos y eso lo tendrán que resolver los ciudadanos; pero como aquí hubo personal del Ayuntamiento, estuvo Plascencia, estuvo Bernal, estuvo varios servidores públicos que no tenían nada que ver en ese fraccionamiento, entonces, yo solicito con esa corresponsabilidad intervenga el Municipio para que no... Obviamente que ellos acudirán a los procedimientos legales que establezcan sus propios estatutos, ahora entiendo yo o me queda la duda de esos cincuenta y cinco mil votos que de repente creció Movimiento Ciudadano en el Municipio, pues ya veo como es la práctica, las enseñanzas del Maestro Ibarra han surtido efectos y ahora estamos bajándolos a la ciudadanía, entonces, yo pediría que sí se intervenga energicamente en ese sentido en favor de la ciudadanía, ese fraccionamiento nos va traer problemas sino se soluciona ahorita, hoy se resuelve el tema del pozo del agua, pero sino se atiende que es un fraccionamiento en donde hay un mejor nivel adquisitivo y donde pueden ir solventando sus problemas, el Municipio le va tener que estar entrando al final, no a

los tres millones que le deben a la seguridad, sino que va ser la inseguridad en los parques, ya va ser un caos, ya hay venta de droga en el interior de ese fraccionamiento, hay muchas cosas que están mal en Real del Valle y en el Municipio, pero este problema lo pueden atender y resolver los ciudadanos, dejémoslo que ellos lo hagan, eso es en cuanto a Real del Valle Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que si Regidor, insisto en tener reunión y la absoluta apertura del Gobierno para que los ciudadanos de Real del Valle resuelvan las controversias y den cause legal a cualquier inquietud, me gustaría a mí estar en una reunión todavía en estas doce horas que estoy sin que entre el interinato para tomar una directriz y tomar en cuenta todas las inquietudes de los vecinos. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Aquí están los vecinos, yo creo que sería terminando para poder pasarlo, para que puedan platicar. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si le permito la palabra, es que si violentamos nuestra normatividad, te permito la palabra y te voy a escuchar abiertamente, le voy a pedir ahorita a Mónica que vaya dejándoles el espacio o aquí sí somos muchos para poder platicar, pero sin violentar lo que marca el Reglamento dentro de las sesiones, creo que están representados, escuchados y créanme que vamos a crear una agenda de coincidencia para que sus inquietudes sean solventadas, gracias, escuché con atención, pero una violación no puede cubrirse con otra violación, vayámonos por los causes correctos; sigue en el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, otro fraccionamiento vecino de aquí de López Mateos que es el fraccionamiento Hacienda del Sur, hace año y medio aproximadamente nuestro Presidente Interino presentó un proyecto de convenio, para la creación de la Casa del Juez, construcción con la que se oponían muchos de los vecinos, pero se les dijo y se les aseguró que iba a ser un proyecto de beneficio para ellos, que iban a contar con biblioteca, con asesoría legal gratuita, con canchas de basquetbol

ahí disponibles, que se les iba arreglar sus áreas verdes, que se iba a poner alumbrado, que se iban a poner unas porterías para que no pasaran vehículos de carga pesada y fueron varios puntos en los que se hizo el convenio aquí en Cabildo, hoy la imagen es ésta, escombros en las áreas verdes, obviamente esto genera fauna nociva como son ratas de todo tipo de cuatro y de dos patas, y la Casa del Juez o lo que va avanzando de esa obra se ha convertido en un salón de eventos, o sea hacen fiestas, entonces, hasta las dos o tres de la mañana y obviamente los vecinos ya están molestos y confiaron, ahí un Regidor también intervino para que se hiciera ese acuerdo o ese convenio, estuvimos ahí, ¿Presidente o Regidor?, Regidor, el Regidor y un Servidor estuvimos en ese fraccionamiento platicando con los que estaban a favor y en contra, y se logró ese convenio, entonces, en lo que se acordó era un convenio de beneficio, era una casa de retiro para los jueces, era una casa para que en el día estuvieran los jueces ahí leyendo y haciendo actividades deportivas y resulta que lo usan únicamente en las noches, la petición es que se retome ese convenio Presidente, que se ejecute y sino que se suspenda la actividad de la Casa del Juez y se revoque el comodato que estaba otorgado.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto, le giramos la instrucción al Secretario General, para que revise el estatus del convenio y la situación que usted señala y que podamos proceder o a que se materialice lo dispuesto en el convenio con todas sus condicionantes o a que se pueda hacer la revocación del mismo, ¿Es cuanto Regidor?. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Sí, también aquí hay vecinos del fraccionamiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Sigue en uso de la voz?. - - - - -

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Sí, sigo en uso de la voz, el día sábado, el día domingo después de la elección de Real del Valle, pues me vengo por Avenida Concepción y veo que hay un baile en un lienzo que hay ahí que estaba la Banda El Pueblito, yo solicitaría copia del recibo de Tesorería del pago de los impuestos correspondientes o del oficio de la obra de beneficio para la

que fue destinado ese baile, estuvo el domingo en La Concha, en el lienzo charro estuvo la Banda El Pueblito, se llenó y ¿Por qué surge la duda?, porque los comentarios que llegaron eran por beneficio de Movimiento Ciudadano, entonces para quitar dudas, solicitaría la copia del recibo oficial del pago por el impuesto o el oficio de a beneficio de que escuela o asociación es este baile. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, con mucho gusto también Regidor lo revisamos. - - - - -

D) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Yo pensé que ya iba a hacer uso el Regidor, nada más pedirle que se reintegre el compromiso que hizo el Presidente, en el tema de no revocar contratos, no mover personal que apoye a partidos diferentes al de Movimiento Ciudadano en las elecciones, lo están haciendo en sus horas libres, lo están haciendo y cada vez son más, lo están haciendo en sus horas libres y no están afectando su trabajo, yo pediría, porque marzo es el mes de renovación de contratos, entonces, no quisiéramos tener esa sorpresa de que no renuevan contratos a personas que tienen seis o siete años ya con sus contratos, porque entonces, pues sí sería motivo de que hubiera denuncias, es cuanto. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, gracias Regidor; tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente y Regidores, hace algunos momentos votamos a favor una iniciativa para hacer un convenio en marco de coordinación y colaboración del polígono de fragilidad ambiental de la Cuenca de El Ahogado, yo quiero abonar más en ese tema, se me hace algo muy importante, muy interesante para toda la zona metropolitana, que bueno que se hace esto, pero ojalá no se quede solamente en papeles y en buenas intenciones, pero cada que paso por ahí, veo más rellenos con escombros, más estar construyendo en fines de semana y en la noche, tanto del Municipio de El Salto como del Municipio de Tlajomulco, y yo no veo deberás un proyecto interesante para una zona tan importante que puede ser ahí, es la puerta de entrada de

todo el turismo que viene por avión y yo creo que le deberíamos de abonar mucho a este tema, es bien importante el libramiento que construyó el Gobierno del Estado el sexenio pasado, ahorita ya se le están haciendo entradas al libramiento como si fuera una calle cualquiera, al rato van a querer que se les ponga topes, al rato van a querer que les pongan semáforos, a un libramiento o a la continuación como se le llamó en su momento de Periférico Sur, deberás le pido mucho, y a partir de esto al Presidente que va estar estos noventa días de interino, pero a todos nosotros que deberás hagamos incapie en que se hagan obras necesarias y se cuide de que no se siga habiendo tantas invasiones y tantas construcciones al rededor de la presa de El Ahogado, es era la intensión de haber pedido la palabra, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor y por supuesto hay que mantener esa vigilancia permanente; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

----- **-SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** -----

A) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, en el primer punto quisiera poderle recordar, en sesiones pasadas yo le comentaba sobre un problema en el fraccionamiento en Senderos del Valle, del canal que pasa sobre la barda y el Secretario en sus funciones de Coordinador de Servicios Municipales, había quedado de ir a darle solución al problema, el problema es que ya se viene el tiempo de aguas y está muy azolvado el canal y ya la barda está muy bajita, júrelo que sino lo desazolvamos se va a desbordar al fraccionamiento Senderos del Valle, volverle a recordar haber si nos hecha la mano ahí Secretario. -----

B) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Por otro lado, suplicarle la intervención también Secretario y seguramente al que ahora acaban de elegir como Presidente Municipal Interino, pues para que ya cese las hostilidades contra los comerciantes, a fuerzas ni los zapatos entran, si los obligan a que pongan sus lonas de los candidatos para que voten por él, no van a votar así, déjenlos de molestar, déjelos de presionar y déjelos de

hostigar; yo le pido al Presidente Municipal Interino que acaban de nombrar, pues no le hace que no lleve mi voto, pero ya es, intervenga Presidente en ese sentido deberás y usted sabe que así se están haciendo las cosas, yo creo y deberás es hasta en su perjuicio, porque no van a lograr así nada deberás, así no se logran las simpatías, creo que no es así, no lo habían hecho antes, no lo hagan ahora hombre, hay un montón de quejas en ese respecto, siguen en estas hostigando a los comerciantes, primeramente para que les dejen poner lonas de su candidato y sino los hostigan, los sancionan y les dejan multas, ahí les encargo esa intervención, yo no le digo a usted Presidente, porque ya se va, espero que no vaya hacer lo mismo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí alguien está pegando lonas ahorita, además de la sanción que señale, hay que sancionarlos electoralmente, porque es tiempo de intercampañas. - - - - -

C) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Bueno, pues déjeme decirle que lo están haciendo, a ver a quien sancionamos. Por otro lado, también sigue la presión con los trabajadores de aquí del Ayuntamiento, ya corrieron a dos, tres o a varias gentes, porque simplemente no simpatizan con su partido y bueno, también eso es en su perjuicio, no cierren sus ojos, ni sus oídos señores, no es así, como van a ganar simpatías presionando a los trabajadores, corriéndolos o amenazándolos, que sino están con el candidato de su partido, pues lo van a despedir, yo también les suplico y les pido que cese ese hostigamiento contra los trabajadores del Ayuntamiento que no simpatizan con su partido y que simpatizan con otra fuerza política.- - - - -

D) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Una queja más, sigue, igualmente sigue la presión con los representantes de los colonos, pareciera que las mesas de los colonos, las mesas directivas de los colonos de los diferentes fraccionamientos y cotos, se convierten o los quieren convertir alguien de este Ayuntamiento en la estructura electoral de Movimiento Ciudadano, no lo vamos a permitir, deberás, de aquí para adelante vamos a hacer una vigilancia estricta en ese sentido y mejor, pues ahórrense los

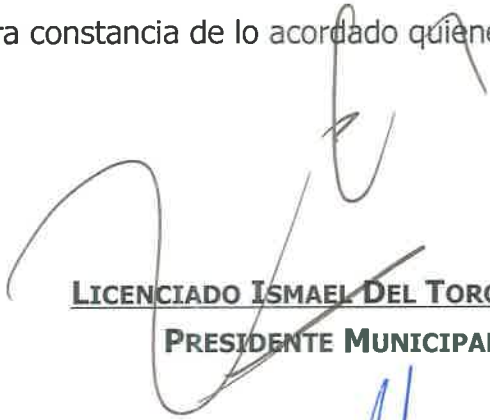
problemas hombre, dé la indicación y juegue como debe jugar, dé la indicación a la dirección que corresponda, para que no utilice a la estructura de la mesa o a lo que signifique la mesa directiva de los fraccionamientos y de los diferentes cotos como estructura electoral de su partido, porque si lo hacen, pues incurriría en responsabilidad y desde luego, que por lo menos su servidor va estar atento para que no se hagan y si no, pues haremos las acciones que correspondan. - - - -

E) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Por último, quiero solicitar con fundamento en el artículo 50 fracción IV y V de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco, solicito que se me otorgue copias certificadas de la convocatoria a sesión del Ayuntamiento marcada con el oficio 004/2015/CV que corresponde a la convocatoria a la segunda sesión ordinaria del mes de febrero del Ayuntamiento, que es esta que estamos celebrando precisamente, copia certificada de esa convocatoria; también solicito se me otorgue a la brevedad copia certificada de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, la cual se anotó en el orden del día, para desahogarse en el orden del día, en el punto quinto, numeral trece del orden del día, es esta iniciativa en donde nos solicita licencia el Presidente Municipal, y también copia certificada del acta de esa sesión del Ayuntamiento, lo anterior, ya lo dije, con fundamento en el artículo que menciono y con el objeto de llevar a cabo las acciones que yo considere pertinentes, porque creo que no fue el procedimiento adecuado para llevar acabo el nombramiento del Presidente Municipal Interino. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, con mucho gusto, gracias Regidor, no habiendo más oradores anotados y una vez agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos de este día 27 veintisiete de febrero del 2015 dos mil quince, muchas gracias. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, del día 27 veintisiete de febrero del 2015 dos mil quince;

firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES




C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ

SOLÍS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



C. JUAN CORTÉS ROMERO




C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


C. LUCIO MIRANDA ROBLES

Maria Fernanda .
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 477 CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".

6704

11

SAN TEXIO

- - - **ACTA NÚMERO 478/2015 CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.** - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de marzo del 2015 dos mil quince, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 69 sesenta y nueve, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero y 149 ciento cuarenta y nueve, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X y 114 ciento catorce del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como lo resuelto mediante el punto de acuerdo número 053/2015 cero, cincuenta y tres, diagonal, dos mil quince, tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de febrero del año 2015 dos mil quince; para que tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **M.V.Z LUCIO MIRANDA ROBLES**, Presidente Municipal Interino, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum

legal para sesionar. -----

II.- Aprobación del orden del día. -----

III.- Toma de protesta del Arquitecto Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, como Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

IV.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2015, misma que les fue enviada vía correo electrónico.-----

V.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de decreto por el que se deroga el inciso k) y sus numerales 1 y 2 del artículo 115, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14 consistente en la abstención del cobro de la sanción económica por la autorización del registro extemporáneo. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL.** -----

B) Oficio número DGJ-ANNF-167/2015, suscrito por la C. Martha Gloria Gómez Hernández, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG61/2015 del Instituto Nacional Electoral, relativo a las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental para los procesos electorales federal y locales, ordinarios y extraordinarios a celebrarse en el año 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

C) Oficio número INE/JAL/JD12/CP/0144/2015, suscrito por Licenciado Guillermo Encarnación Jiménez, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG67/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el cual se solicita el apoyo y colaboración de

quienes fungen como Titulares del Ejecutivo Federal, los Ejecutivos Locales, Presidentes Municipales y Jefes de Delegacionales, para garantizar que la ejecución de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el marco del proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Oficio número R/037/03/2015, suscrito por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante el cual presenta su solicitud de licencia por 94 días a partir del 06 de marzo al 07 de junio del 2015, a fin de participar en actividades políticas personales. -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la nueva integración de diversas Comisiones Edilicias permanentes. -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación del Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, para el caso de ausencias del Presidente Municipal Interino por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, así como para iniciar las sesiones del Ayuntamiento convocadas o continúe con las mismas, en caso de que el Presidente Municipal Interino no pueda asistir a las sesiones del Ayuntamiento o en su caso ya iniciada dichas sesiones éste deba retirarse por motivos de compromisos oficiales, urgentes

que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor. - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de 02 dos obras públicas por un monto de \$14'850,000.00 (Catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. -----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la construcción de un puente peatonal, en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, como obra pública por colaboración y concesión. -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la donación pura y simple de una unidad médica y dental para destinarla al servicio público de atención y prevención de medicina dental en diversas localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como la celebración del contrato de donación con Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción

del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL136700/12EMOC10, por un volumen de 250,000.00 metros cúbicos anuales y el título de concesión número 08JAL154857/12EMOC13, por un volumen de 202,000.00 metros cúbicos anuales. -----

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL138801/12EMOC12, por un volumen de 42,000.00 metros cúbicos anuales y el título de concesión número 08JAL115407/12APDA12, por un volumen de 23,970.00 metros cúbicos anuales. -----

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL127046/12EMOC12, un volumen de 110,595.00 metros cúbicos anuales. -----

10.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y otorgue el Permiso Administrativo Temporal Revocable a título gratuito a los C.C. José Antonio Contreras

Huerta, Delfina Flores Palomera, Juan José Marín Ávila, Teresa Ocegueda y Jesús Montes de Oca Puente, integrantes de la mesa directiva de la asociación vecinal del fraccionamiento Jardines de San Sebastián para el uso y disfrute de la totalidad de los vecinos de dicho fraccionamiento, respecto de la "Casa Club" o terraza ubicada en las áreas verdes de 7,059.84 metros cuadrados del fraccionamiento Jardines de San Sebastián, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el contrato de comodato celebrado con el Instituto de Cultura Recreación y Deporte, de la Casa de la Cultura "Francisco Sánchez Flores" ubicada en la calle Zaragoza números 9 o 15 casi esquina con la calle Centenario con una superficie aproximada de 688 metros cuadrados.-----

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de la obra pública consistente en rehabilitación de la electrificación en la colonia El Pastoriche, de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la transferencia presupuestal para la ejecución de dicha obra pública hasta por la cantidad de \$270,095.43 (doscientos setenta mil noventa y cinco pesos 43/100) IVA incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales,

a la partida 1500-14-186-1540-6120. -----

13.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como la de Alumbrado Público, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la venta a la Comisión Federal de Electricidad de una fracción de 4,000.00 metros cuadrados del predio identificado como la área de cesión para destinos de la manzana 16, quinta etapa del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos y con el producto de la venta se construya una cancha de fútbol en la fracción restante de dicho predio, así como medidas para garantizar que se presten con regularidad los servicios públicos municipales de alumbrado público y agua potable en el fraccionamiento "Silos". -----

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adhesión del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga al Proyecto México Conectado, acatando sus lineamientos con el objeto de cumplir políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales. -----

VII.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Regidor Juan Cortés Romero.-----

2.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.-----

3.- Intervención del Regidor Eustacio Rivas Pedroza.-----

4.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.-----

5.- Intervención del Regidor Gustavo Flores Llamas.-----

6 y 7.- Intervención del Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles. -----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTO.-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, María Fernanda Amezcua Núñez, Andrés Zermeño Barba, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; estando presentes 12 doce municipales se declara que hay quórum legal para sesionar, se hace del conocimiento del Pleno que los Regidores María Asención Álvarez Solís y Juan Paulo Acero Domínguez, presentaron oficio para solicitar que se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, es cuanto.- -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 27 veintisiete de marzo del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal Interino declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, se pone a su consideración el orden del día propuesto, si alguien lo considera al respecto. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo creo que en principio como ustedes saben en la sesión pasada yo voté en contra del acuerdo que hoy, me refiero en este punto del orden del día, voté en contra pero no por la persona, yo mis respetos y hasta mi reconocimiento al Arquitecto Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, que es un buen servidor público, porque el procedimiento no es el

adecuado yo voy a insistir, pero si ustedes insisten en seguir incurriendo en irregularidades, pues le van a tomar la propuesta a alguien que desde mi punto de vista no es el suplente de quien tiene que suplir, porque sino usted Presidente, está ocupando dos cargos de elección popular, el de Regidor y el de Presidente Municipal Interino, pues eso no es posible como Presidente Municipal, al que deben de suplir es a usted no al Presidente Municipal que se fue, por eso yo voté en contra, insisto y lo reitero, mis respetos para Alberto Fernando Martínez, no nada más eso, hasta mi reconocimiento como servidor público, lo que yo estoy argumentado desde la sesión pasada, es que no es el procedimiento el adecuado y creo desde mi punto de vista y aquí tengo la Ley en la mano que el no es el suplente, pero si ustedes insisten en que así sea, pues bueno, de ustedes será la responsabilidad. - - - - -

6709

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tomando las consideraciones al respecto, les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, favor de hacerlo levantando la mano por favor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más que quede asentado mi voto en contra del orden del día, respecto a este punto tres. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Quedará asentado su voto en contra Regidor. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría simple de votos del Ayuntamiento**, con **11 once** votos a favor y **01 uno** en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo más consideraciones en el desahogo del tercer punto, se solicita al Arquitecto Alberto Fernando Martínez, al Ingeniero, perdón, pasar al frente para tomar la protesta para ocupar el cargo de Regidor del Ayuntamiento. - - - - -

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y LOS

ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE REGIDOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LE HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO? - - - - -

- - - El Ingeniero Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, en uso de la voz: ¡SÍ, PROTESTO!. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE, FELICIDADES Y EN HORA BUENA. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR y CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 27 veintisiete de marzo del 2015 dos mil quince, el **Regidor Eleazar Torres Zainos**, siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos.- - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias y bienvenido Regidor, una vez integrado el Regidor Albero Fernando Martínez Gutiérrez al Pleno del Ayuntamiento, continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de sesión de Ayuntamiento con fecha 27 de febrero del 2015, misma que les notifiqué con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, pregunto de la manera, levantando la mano. Aprobado por mayoría.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**. - - - - -

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de los comunicados presentados.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de decreto por el que se deroga el inciso k) y sus numerales 1 y 2 del artículo 115, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14 consistente en la abstención del cobro de la sanción económica por la autorización del registro extemporáneo. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL.**-----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número DGJ-ANNF-167/2015, suscrito por la C. Martha Gloria Gómez Hernández, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG61/2015 del Instituto Nacional Electoral, relativo a las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental para los procesos electorales federal y locales, ordinarios y extraordinarios a celebrarse en el año 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número INE/JAL/JD12/CP/0144/2015, suscrito por Licenciado Guillermo Encarnación Jiménez, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG67/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el cual se solicita el apoyo y colaboración de quienes fungen como Titulares del Ejecutivo Federal, los Ejecutivos Locales, Presidentes Municipales y Jefes de

Delegacionales, para garantizar que la ejecución de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el marco del proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,** es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se tiene por notificado al Pleno de los oficios para conocimiento y se somete a discusión la propuesta de los turnos agendados en el punto **V** quinto del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento,** los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 057/2015/TC

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de decreto por el que se deroga el inciso k) y sus numerales 1 y 2 del artículo 115, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14 consistente en la abstención del cobro de la sanción económica por la autorización del registro extemporáneo. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL.** - - - - -

B) Oficio número DGJ-ANNF-167/2015, suscrito por la C. Martha Gloria Gómez Hernández, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG61/2015 del Instituto Nacional Electoral, relativo a las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental para los procesos electorales federal y locales, ordinarios y extraordinarios a celebrarse en el año 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - -

C) Oficio número INE/JAL/JD12/CP/0144/2015, suscrito por Licenciado Guillermo Encarnación Jiménez, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG67/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el cual se solicita el apoyo y colaboración de quienes fungen como Titulares del Ejecutivo Federal, los Ejecutivos Locales, Presidentes Municipales y Jefes de Delegacionales, para garantizar que la ejecución de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el marco del proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

6711

-----**-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, oficio número R/037/03/2015, suscrito por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante el cual presenta su solicitud de licencia por 94 días con efectos retroactivos al 06 de marzo al 07 de junio del año en curso. - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a consideración la solicitud de licencia del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, agendada con el punto **VI.1**, se abre el registro de oradores, registrado el Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: ¿Se puede dar el permiso sin que esté presente?. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí, yo creo que no hay ningún inconveniente, fue en tiempo y forma su solicitud a la Secretaría General, no hay ningún inconveniente. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Bueno, yo solo pregunto porque no se y no quiero incurrir en alguna ilegalidad

por los tiempos y las formas, si me hace el favor de registrar mi abstención.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Seguro que sí queda registrada y no se preocupe y sino está aquí, no le estamos jugando... él lo pidió, adelante Regidor. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: El tema de la ausencia o no en esta sesión del Regidor que solicita la licencia a lo mejor no es tan importante, lo importante es la retroactividad de la misma, es decir, a partir de su licencia y de acuerdo a la Ley, tenemos que llamar a un suplente, ¿El suplente también va a fungir con retroactividad?, es decir, a la persona que se vaya a nombrar o que se le vaya a llamar para que supla en caso de que se apruebe la licencia del Regidor, ¿También va ser retroactiva su actuación?.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Quiero comentarle nada más Regidor que él presentó en tiempo y forma su solicitud a la Secretaría General y él pidió que no iba a tener ningún suplente.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No, pero sino...-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Y en su momento él presentará a la persona adecuada para poder cumplir en tiempo y forma el siguiente en la lista nominal será presentado en tiempo y forma en la siguiente sesión.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Voy a suponer, perdón Presidente, ¿Puedo hacer el uso de la voz?.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Adelante.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Voy a suponer que la licencia se va aprobar, es más yo voy a votar a favor de esa licencia, mi voto va a ser a favor, el Señor va a competir me parece que en un cargo de elección popular para qué se lo impedimos, porque pudiéramos impedirselo votando en contra los que estamos aquí, yo por ejemplo me voy a permitir leer el artículo 24 del numeral octavo de este artículo que dice: "Para suplir a los Regidores de

representación proporcional será llamado el ciudadano que de acuerdo a la planilla registrada sea el siguiente en el orden de prelación”, es decir, seguramente usted sabe quien es el siguiente de la planilla registrada en el orden de prelación; entonces, vuelvo a lo mismo, voy a votar yo a favor de esta licencia y seguramente la mayoría lo va hacer, excepto el compañero Andrés que ya manifestó su abstención de votar en este asunto, el acuerdo se vota y tendría que emitirse un acuerdo en donde se llame al ciudadano que de acuerdo a la planilla registrada del PRI, sea el siguiente en el orden de prelación, después y así lo va a ser, seguramente en la siguiente sesión se va a presentar y se va a tomar la protesta y vuelvo a lo mismo, ¿Tendría efecto retroactivo este nombramiento?.

6712

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Quieres tomar la palabra como informativo Secretario.- -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, Regidor, en el documento del punto número uno se anexa la solicitud del Regidor Adrián y nos permitimos anexar también el acuerdo del Instituto Electoral donde dispone cual es el tres en la lista, que es la ciudadana Teresa Pérez Rodríguez, se acompaña también el acuerdo de la Secretaría General en donde se le recibe y la licencia y como usted lo dice por cuestiones que manifiesta el mismo Regidor Adrián Octavio Salinas, va contender por un puesto de elección popular, entonces, tenía forzosamente que pedir licencia a partir de ese momento, se autoriza con efectos retroactivos la autorización y a partir del momento en que ustedes determinen que se autoriza y que se llame a su suplente, al momento en que se le tome protesta, es cuando ya va a empezar esta persona Teresa Pérez a fungir como Regidora, no con efectos retroactivos, porque no está autorizado por el cabildo, es cuanto.

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la licencia del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, agendada con el punto **VI.1** en los términos solicitados, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo

levantando su mano, gracias, queda registrada la abstención del Regidor Andrés Zermeño.-----

- - - Se aprueba por **mayoría absoluta de votos del Ayuntamiento**, con **12** doce votos a favor y **01** una abstención del Regidor Andrés Zermeño Barba, la solicitud presentada por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 058/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la solicitud de licencia presentada por el Licenciado **ADRIÁN OCAVIO SALINAS TOSTADO** al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos retroactivos del día 6 seis de marzo del año 2015 dos mil quince, por el periodo de 94 noventa y cuatro días.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que cite a la C. Teresa Pérez Rodríguez, munícipe suplente electa en la planilla de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de la Coalición "Compromiso por Jalisco" del proceso electoral ordinario local 2011 - 2012, para que en la próxima sesión del Ayuntamiento comparezca a rendir la protesta de ley, para los efectos legales que haya lugar.-----

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la nueva integración de diversas Comisiones Edilicias permanentes.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo

con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.2**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 059/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la asignación de Municipales en las Comisiones Edilicias permanentes que a continuación se enlistan, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

6713

NOMBRE	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL	VOCAL	VOCAL
ASUNTOS METROPOLITANOS	Andrés Zermeño Barba Regidor	Alberto Fernando Martínez Gutiérrez Regidor	Gustavo Flores Llamas Regidor	Quirino Velázquez Buenrostro Regidor	María Fernanda Amezcua Núñez Regidora

DESARROLLO URBANO	Lucio Miranda Robles, Presidente Municipal Interino	Alberto Fernando Martínez Gutiérrez Regidor	Gustavo Flores Llamas Regidor	Luis Octavio Vidrio Martínez Síndico	Andrés Zermeño Barba Regidor
--------------------------	---	---	-------------------------------	--------------------------------------	------------------------------

GOBERNACIÓN	Lucio Miranda Robles Presidente Municipal Interino	Alberto Fernando Martínez Gutiérrez Regidor	Luis Octavio Vidrio Martínez Síndico	Adrián Octavio Salinas Tostado Regidor	Quirino Velázquez Buenrostro Regidor
--------------------	--	---	--------------------------------------	--	--------------------------------------

MEDALLA AL MÉRITO CIVIL	Luis Octavio Vidrio Martínez Síndico	Alberto Fernando Martínez Gutiérrez Regidor	Adrián Enrique Sandoval Regidor	Andrés Zermeño Barba Regidor	Eleazar Torres Zainos Regidor	Adrián Octavio Salinas Tostado Regidor	Quirino Velázquez Buenrostro Regidor
--------------------------------	--------------------------------------	---	---------------------------------	------------------------------	-------------------------------	--	--------------------------------------

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el presente punto de acuerdo estará vigente hasta la fecha que el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal con licencia, retome sus funciones en el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación del Regidor Juan Paulo Acero Domínguez como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, para el caso de ausencias del Presidente Municipal Interino por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, así como para iniciar las sesiones del Ayuntamiento convocadas o continúe con las mismas, en caso de que el Presidente Municipal Interino no pueda asistir a las sesiones del Ayuntamiento o en su caso ya iniciada dichas sesiones éste deba retirarse por motivos de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor.-

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados... Adelante.-

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: ¿Se va ir de vacaciones Presidente? -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí. -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: ¿Por qué tan pronto?, tiene tan poquito y ya va dejar la Presidencia. -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.3**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 060/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la designación del Regidor Juan Paulo Acero

Domínguez como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal para el caso de ausencias del Presidente Municipal Interino por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, con fundamento y para los efectos de los artículos 68, primer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 148, fracciones II y IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 113 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esto es, para firmar los comunicados oficiales del Municipio, asimismo asumirá las atribuciones y obligaciones que para el Presidente Municipal establezcan las leyes y los ordenamientos municipales, excepto las de nombrar a servidores públicos y proponer modificaciones a la integración de las comisiones edilicias permanentes.-----

6714

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta al Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, para que en caso de que el Presidente Municipal Interino no pueda asistir a las sesiones del Ayuntamiento convocadas o en su caso, ya iniciadas dichas sesiones, éste deba retirarse por motivos de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor, el edil designado iniciará o realizará la conducción de las sesiones de Ayuntamiento, teniendo como facultades únicamente el presidir tal sesión, pero no sule al Presidente Municipal Interino para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad. Esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, párrafo tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo con fundamento en lo establecido por el artículo 83 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.---

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza que el presente punto de acuerdo estará vigente hasta la fecha en que el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal con licencia, retome sus funciones en el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba

y ordena la publicación del presente punto de acuerdo en la próxima edición de la Gaceta Municipal, así como en la página de internet del Gobierno Municipal. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de 02 dos obras públicas por un monto de \$14´850,000.00 (Catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el **VI.4**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.4**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 061/2015

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal del 2015, por el monto de \$14´850,000.00 (Catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre del 2015, con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, con cargo al Ramo General 23

Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. -----

Relación de Obras a Ejecutar: -----

No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INGRESO A SANTA CRUZ DEL VALLE (AV. PRIMERO DE MAYO) TRAMO AV. ADOLF B. HORN A CALLE EL RODEO, EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$10,000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA FRACCIONAMIENTO SANTA FÉ	\$ 4,850,000.00
	TOTAL	\$14,850,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. -----

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la construcción de un puente peatonal, en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, como obra pública por colaboración y concesión. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.5**, se abre el registro de oradores, el Regidor Andrés Zermeño, adelante Regidor. - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Te quería preguntar, ¿Este puente o esta obra no se tiene que licitar? -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en

uso de la voz: Se está aprobando la licitación, el inicio de la licitación, ¿Queda aclarada su duda? - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Sí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda aclarada la duda del Regidor. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.5**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 062/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la construcción de un puente peatonal en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, como obra pública por concesión y colaboración en términos de los dispuesto en los artículos 56 al 62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con recursos que aporte el ganador de dicho proceso de elección; debiendo contar con las licencias, autorizaciones y permisos correspondientes. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas, a efecto de que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de obra por concesión y colaboración con el ganador del proceso de concurso por invitación a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO, así como se faculta al Director General de Obras Públicas para que haga las invitaciones a las constructoras registradas, reciba propuestas y garantías, emita el fallo correspondiente, supervise, lleve a cabo los actos, procedimientos y demás trámites necesarios dentro del proceso de concurso por

invitación y en su momento, a recibir y finiquitar la obra pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para obtener convenios, permisos y autorizaciones correspondientes para la construcción del puente peatonal en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de la concesión al ganador que resulte del proceso de concurso por invitación, para la construcción del puente peatonal en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, para la explotación durante 15 quince años, de los espacios publicitarios sobre los que dicha empresa obtenga las autorizaciones y/o licencias de funcionamiento y/o permisos ante las dependencias municipales correspondientes, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación vigente, para ser colocados en la estructura del puente peatonal, encargándose durante todo este tiempo de la conservación y funcionamiento de los anuncios, incluyendo el pago del servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día y los 365 días del año para iluminar el puente que se construya. -----

QUINTO.- Se instruye al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para que, en el orden de sus respectivas competencias y atribuciones, faciliten, auxilien y lleven a cabo todos los actos, procedimientos y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas correspondientes. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la donación pura y simple de una unidad médica y dental para destinarla al servicio público de atención y prevención de medicina dental en diversas localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como la celebración del contrato de donación con Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.6**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 063/2015

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 1914, 1916 y 1917 del Código Civil del Estado de Jalisco, 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la donación pura y simple de una unidad médica y dental marca Williams Scotsman México, tipo oficina móvil, 8x24, año 2007, número de serie COMO4014, para destinarla al otorgamiento de servicios de salud. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico

Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación pura y simple a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director Jurídico a efecto de que auxilie en la elaboración del contrato respectivo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación de la unidad médica y dental marca Williams Scotsman México tipo oficina móvil 8x24, número de serie COMO4014, año 2007, placas 5HG8085, al patrimonio municipal del dominio público, así como se instruye al Director de Patrimonio Municipal y al Director General de Servicios Médico Municipales para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, reciban la unidad móvil donada, la destinen a la prestación de servicios de salud, así como para llevar a cabo todos los trámites, movimientos, registros y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal, para que, en medida de sus facultades y atribuciones, inscriba la unidad médica y dental mencionada en el resolutivo PRIMERO, en el registro público de los bienes que constituyen el patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL136700/12EMOC10, por un volumen de 250,000.00 metros cúbicos anuales y el título de concesión número 08JAL154857/12EMOC13, por un volumen de 202,000.00 metros cúbicos anuales. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.7**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.7**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 064/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Urbanismo San Agustín, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de su representante el Licenciado Juan Carlos Vidrio Ortigón, así como con la C. Guadalupe Ortigón Urias, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 250,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL136700/12EMOC10 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "LAS GRULLAS", en sus diferentes etapas, una vez que haya concluido el proceso urbanístico de entrega-recepción de la misma. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Urbanismo San Agustín, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de su representante el Licenciado Juan Carlos Vidrio Ortegón, así como con la C. Guadalupe Ortegón Urias, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 202,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL154857/12EMOC13 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "LAS GRULLAS", en sus diferentes etapas, una vez que haya concluido el proceso urbanístico de entrega-recepción de la misma. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL136700/12EMOC10, que ampara los 250,000.00 metros cúbicos de agua anuales, así como del título de concesión número 08JAL154857/12EMOC13, que ampara los 202,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del

Municipio. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL138801/12EMOC12, por un volumen de 42,000.00 metros cúbicos anuales y el título de concesión número 08JAL115407/12APDA12, por un volumen de 23,970.00 metros cúbicos anuales. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **VI.8**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **VI.8**, los que estén a favor, sírvanse manifestarse levantando su mano por favor. Aprobado por mayoría. - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 065/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada DIP Desarrollo de Inversiones y Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 42,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL138801/12EMOC12 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "SORRENTO RESIDENCIAL", en sus diferentes etapas, una vez que haya concluido el proceso urbanístico de entrega-recepción de la misma. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada DIP Desarrollo de Inversiones y Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como con los C.C. María Guadalupe Elizalde Medina, María Isabel Elizalde Medina y Francisco Elizalde Medina, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 23,970.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL115407/12APDA12, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "SORRENTO RESIDENCIAL", en sus diferentes etapas. - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere los resolutivos

PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL138801/12EMOC12, que ampara los 42,000.00 metros cúbicos de agua anuales, así como del título de concesión número 08JAL115407/12APDA12, que ampara los 23,970.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL127046/12EMOC12, un volumen de 110,595.00 metros cúbicos anuales. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen agendada con el punto **VI.9**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.9**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 066/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la urbanizadora denominada Inmobiliaria y Constructora Herur, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 110,595.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL127046/12EMOC12, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "BOSQUE CEDROS", en sus diferentes etapas, una vez que haya concluido el proceso urbanístico de entrega-recepción de la misma. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL127046/12EMOC12, respecto a los 110,595.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y otorgue el Permiso Administrativo Temporal Revocable a título gratuito a los C.C. José Antonio Contreras Huerta, Delfina Flores Palomera, Juan José Marín Ávila, Teresa Ocegueda y Jesús Montes de Oca Puente, integrantes de la mesa directiva de la asociación vecinal del fraccionamiento Jardines de San Sebastián para el uso y disfrute de la totalidad de los vecinos de dicho fraccionamiento, respecto de la "Casa Club" o terraza ubicada en las áreas verdes de 7,059.84 metros cuadrados del fraccionamiento Jardines de San Sebastián, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **VI.10**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, ¡ah! perdón, queda registrado, adelante Regidor. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: En la

iniciativa habla de una ratificación de un contrato, lo que supone que ya existía un contrato previo a este, ¿Sí es así compañera autora de la iniciativa? - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Nos quiere comentar en donde está efectivamente la ractificación Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo quiero, para razonar mi voto ocupo conocer algunos datos que no me quedan claros con los documentos que anexa la iniciativa, ¿Hubo un contrato previo a este que se está aprobando?, porque habla de una ratificación del contrato, ¿Qué vamos a ratificar? - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Perdón, con el permiso del Pleno, creo Regidor, que usted se adelantó al once, estamos en el diez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ah sí perdón. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El once sí habla de una ratificación de la casa de la cultura, ahorita estamos en el diez, en el de Jardines de San Sebastián. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Por eso le preguntaba a la compañera de la ratificación del contrato. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permiten, ¿Queda aclarada su duda Regidor? - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, pues estamos en otro punto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VI.10**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 067/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 056/2015/TC, tomando en la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2015.- -----

SEGUNDO.- Con sustento en los artículos 8, fracción XIII, 21, 23, segundo párrafo, 128 y 129, fracción I del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga el Permiso Administrativo Temporal Revocable a título gratuito a los C.C. José Antonio Contreras Huerta, Delfina Flores Palomera, Juan José Marín Ávila, Teresa Ocegueda y Jesús Montes de Oca Puente, integrantes de la mesa directiva de la asociación vecinal del fraccionamiento Jardines de San Sebastián de esta Municipalidad, para el uso y disfrute de la totalidad de los vecinos de dicho fraccionamiento, respecto de la "Casa Club" o terraza ubicada en las áreas verdes de 7,059.84 metros cuadrados del fraccionamiento Jardines de San Sebastián, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de propiedad municipal de dominio público, como se acredita la escritura pública número 4,878 (cuatro mil ochocientos setenta y ocho), de fecha 26 de agosto de 1994, pasada ante la fe el Licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- -----

TERCERO.- Con sustento en el artículo 130, fracción I del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el Permiso Administrativo Temporal Revocable otorgado en el presente punto de acuerdo tendrá una vigencia al día 30 de septiembre del año 2015, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo de este Ayuntamiento. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como condiciones a las que deberán sujetarse los permisionarios, las siguientes: -----

a) Se utilice para el desarrollo de las actividades culturales, recreativas y de más propias de la asociación vecinal del fraccionamiento Jardines

de San Sebastián. -----

b) Se permita el uso y disfrute al público en general de forma gratuita.-----

c) Se mantenga en buenas condiciones de uso y al corriente en el pago de los servicios de energía eléctrica y demás que contraten los permisionarios. -----

d) Para hacer cualquier tipo de modificaciones, requerirá acuerdo expreso del Ayuntamiento, aún tratándose de mejoras a la "Casa Club" o terraza entregada por el permiso autorizado. -----

e) A devolver al Municipio por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal, el bien inmueble prestado con sus frutos y acciones, en buen estado de uso, así como los comprobantes de pago de los servicios que hayan contratado con sus respectivas cancelaciones. - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Procesos Ciudadanos y al Director de Patrimonio Municipal para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo el inventario respectivo del inmueble entregado a los permisionarios, realice la entrega del mismo levantando el acta respectiva, verifiquen su correcta utilización durante todo el tiempo de vigencia del permiso, así como lleven a cabo los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento. -----

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el contrato de comodato de comodato celebrado con el Instituto de Cultura Recreación y Deporte, de la Casa de la Cultura "Francisco Sánchez Flores" ubicada en la calle Zaragoza números 9 o 15 casi esquina con la calle Centenario con una superficie aproximada de 688 metros

cuadrados. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.11**, se abre el registro de oradores. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ahora sí, la misma pregunta, perdón. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrado el Regidor Quirino, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, preguntarle a la autora de la iniciativa si existía algún contrato previo a este que vamos aprobar. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, existe el contrato del 28 de febrero de este mismo año, en donde ya viene ahí incorporada la iniciativa. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz Regidor. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Lo que significa que el 28 de febrero se firmó un contrato de comodato sin la autorización del Pleno. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Se somete a votación. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Por eso, es que efectivamente usted anexa en la iniciativa un contrato firmado el 28 de febrero, este contrato fue firmado sin la autorización del Pleno. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Para aprobación. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Puede hacer su señalamiento en general y si gusta Regidor. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Y después me lo contesta?. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en

uso de la voz: Sí. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Es que habla de la ratificación de un contrato y se supone que entonces ya está firmado uno, nada más que ese uno no tenía autorización del Pleno. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Por eso se le está pidiendo al Pleno, para que se autorice en el Pleno. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más que ya lo habían firmado obviamente, pues nada más que digan que así fue. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Pues sí. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, perdón, no habiendo oradores más registrados, se somete en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.11**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo su mano. - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Me puede registrar a mí en contra por favor. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: También a mí Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Quedan registrados sus votos en contra. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **12** doce votos a favor y **02** dos en contra de los Regidores Andrés Zermeño Barba y Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 068/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado municipal, el bien inmueble con la extensión superficial aproximada de 688 (seis cientos ochenta y ocho metros cuadrados), contando con las

siguientes medidas y linderos: - - - - -

· AL NORTE, en 32.80 (treinta y dos punto ochenta metros) con la calle Zaragoza; - - - - -

· AL SUR, en 32.90 (treinta y dos punto noventa metros) con propiedad particular; - - - - -

· AL ORIENTE, en 21.10 (veintiuno punto diez metros) con propiedad particular; y - - - - -

· AL PONIENTE, en 20.70 (veinte punto setenta metros) con la calle Centenario.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el contrato de comodato celebrado con el Instituto de Cultura Recreación y Deporte, respecto de la Casa de la Cultura "Francisco Sánchez Flores" ubicada en calle Zaragoza números 9 y 15, casi esquina con la calle Centenario de la Cabecera Municipal del Municipio de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco.-

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de la obra pública consistente en rehabilitación de la electrificación en la colonia El Pastoriche, de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la transferencia presupuestal para la ejecución de dicha obra pública hasta por la cantidad de \$270,095.43 (doscientos setenta mil noventa y cinco pesos 43/100) IVA incluido, de

lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.12**, se abre el registro de oradores, el Regidor Eleazar, tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, en este punto estamos hablando de una electrificación, estamos pidiendo que se haga una transferencia de un fondo de una cuenta que se abrió, pero aquí hay dos cosas por autorizar, una cosa es autorizar transferencia y otra es la electrificación, falta el proyecto de electrificación no lo tenemos. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Regidor, no escuchamos. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Falta el proyecto de electrificación, nos están pasando una carátula y nos ponen consumo de energía y mantenimiento tres mil ochocientos veintiséis en total, de una operación anual, pero aun así, como vamos a autorizar algo si no tenemos el proyecto, necesitamos saber cuantas lámparas van a meter, cuantos postes, todo eso lo estuve checando y no lo encontré yo. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permite, nada más en las hojas que nos dieron como anexos en donde presentan la solicitud que se hace por parte de la comunidad y nos entregaron un anexo en donde viene especificado el proyecto y los montos, Regidor. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Aunque esta podríamos decir que es una lista de materiales, este no es un proyecto, esto tendría que venir en un plano plasmado. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Secretario General, como voz informativa. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik

Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias Regidor, lo que viene en la parte adversa del proyecto SIPRO, es el proyecto detallado de toda la rehabilitación eléctrica y ahí podemos ver que nos dicen que tipo de concepto es el que se está cargando, cuantas unidades son, la cantidad, el precio unitario y el importe total, y viene autorizado por el Director de Obras Públicas con el sello de la Dirección, este es el costo que ustedes autorizan que se carguen al fondo exclusivo de equipamiento, tenemos en otra hoja la solicitud que hace la comunidad de El Pastoriche, con la autorización de ustedes, ahora sí Obras Públicas le abastece con ese fondo y ahora sí pueden empezar a desarrollar el proyecto definitivamente, ahí que recordar que efectivamente el desarrollo del proyecto tiene un costo, si ustedes no lo autorizan, pues no pueden empezar ellos a utilizar ese dinero, pero ya está aquí en blanco y negro que es lo que se va instalar, ya Obras Públicas fue a hacer un levantamiento de todo lo que se necesitaba para esa rehabilitación y es como hemos venido manejando este tipo de obras, ustedes autorizan el recurso, se localiza en Obras Públicas a través del fondo que establece de la partida presupuestal que establece la iniciativa y con ello, ellos empiezan a ejecutar con ese fondo el gasto, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda aclarada la duda, se somete... Adelante, perdón Regidor. -----

--- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente, la verdad a mí me da pena hacer esta pregunta, pero la verdad dicen que más vale una colorada que muchas descoloridas, ¿Dónde queda el Rancho El Pastoriche?, porque la verdad no se ni donde queda. -----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: La Regidora Rosina tiene el uso de la voz. -----

--- La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: El Rancho El Pastoriche, está cerca de aquí de la Cabecera, está por la calle Juárez, a un costado del Rancho Santa María, es una ranchería realmente, es algo que están solicitando desde hace muchísimo tiempo esos vecinos, pero le doy el plano en donde se encuentra la ubicación del lugar, pero

está dentro de aquí mismo de la Cabecera Municipal. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Bueno, es que no viene. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Es la continuación de Juárez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Es el Camino a la Hierba que le dicen a los charcos?- - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: A los charcos, pero realmente sí lo necesitan mucho esa electrificación, pero es un lugar de aquí mismo de la Cabecera. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: ¿Queda aclarada su duda Regidor? - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Es que quería preguntar, porque lo que no quisiera es que se haga obra pública en colonias irregulares que tristemente he visto en los últimos años, como han proliferado colonias irregulares, mucho más para acá en la zona Valle, acá para arriba del Zapote, Tres Gallos, por ahí todo eso y luego caemos en que por quizás quedar bien hacemos obra pública y empezamos a generar una colonia irregular y un problema más a nuestro Municipio, porque muchas veces son zonas habitacionales que se hacen por invasiones, por cuestiones que no tienen ningún permiso y ninguna situación y luego generan problemas, por eso quería saber también de donde era, para ver que no estemos invirtiendo en una zona, en una zona de riesgo, es una zona que no debemos de fomentar que se haga ahí una nueva colonia, ¿Verdad? - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permite, perdón Regidora. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: A mi me gustaría agregar aquí, pienso que aquí los Regidores tienen pleno conocimiento que es en la Cabecera, me gustaría invitarlo, no tenemos ningún otro fondo más que ayudar a la gente y que conociera que no llevamos ventaja en esto, simplemente ayudar a gente que realmente lo ocupe y cuando ocupe lo invitamos al Pastoriche. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Regidora, espere, yo nunca he dicho lo contrario... - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: No, no sin la forma de nada, simplemente para que conozcan... - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Lo único que quería saber, es que no sabía que se llamaba así esa zona, o sea...- - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Relamente lo necesitan.- - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: No lo dudo y no dudo que usted trabaja, bueno lo único que le reprocho es que ponga topes en las vialidades principales, pero de ahí en adelante yo se que usted trabaja por la gente y la verdad la apoyo y la admiro.- - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda aclarada la duda, someto a votación, ¡ah perdón!, adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muy brevemente, creo que la confusión se da en que nosotros de la Cabecera conocemos esa zona como Colonia Los Charcos o la Hierba, exactamente, ¿Es esa verdad?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí, no habiendo más oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.12**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, yo le solicito al Secretario que anote que me abstengo de votar, porque he votado en todos en contra de cuando utilizan recursos de este fondo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrada la abstención Regidor, ¿Aunque es para su comunidad de que tanto hace alusión a Tlajomulco?. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, pero están utilizando un recurso que más temprano que tarde, creo que va haber problemas el Ayuntamiento, por utilizar un recurso de esa manera. - - - - -

657

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrado Regidor. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 069/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la realización de la obra pública consistente en la *rehabilitación de la electrificación en la colonia El Pastoriche*, de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la transferencia presupuestal para la ejecución de dicha obra pública hasta por la cantidad de *\$270,095.43 (doscientos setenta mil noventa y cinco pesos 43/100 moneda nacional) IVA incluido*, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la transferencia presupuestal hasta por la cantidad de *\$270,095.43 (doscientos setenta mil noventa y cinco pesos 43/100 moneda nacional) IVA incluido* de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120, para que la Dirección General de Obras Públicas lleve a cabo la obra pública autorizada; señalando que los recursos erogados, no podrán tener otro destino más que la rehabilitación de alumbrado público, conforme al programa de ejecución de obra que emita la Dirección General de

Obras Públicas de este Municipio. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, faculta e instruye al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por el artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento reciba y finiquite la misma. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Director General de Obras Públicas para que una vez concluida la obra autorizada en el punto primero del presente punto de acuerdo, emita el informe detallado de la misma, indicando los montos utilizados, y para el caso de ejecutar el proyecto de obra aprobado con un monto menor al autorizado, deberá restituir el monto no ejercido a la partida del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Tesorero Municipal y al Director de Alumbrado Público, para que una vez que se concluya de manera definitiva con la obra autorizada en el punto primero del presente punto de acuerdo, procedan a realizar las gestiones, contrataciones, trámites y pagos que correspondan ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la contratación del servicio de energía eléctrica correspondiente a nombre del Municipio.-----

SEXTO- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como la de Alumbrado Público, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la venta a la Comisión Federal de Electricidad de una

fracción de 4,000.00 metros cuadrados del predio identificado como la
área de cesión para destinos de la manzana 16, quinta etapa del
fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos y con el producto de la
venta se construya una cancha de fútbol en la fracción restante de
dicho predio, así como medidas para garantizar que se presten con
regularidad los servicios públicos municipales de alumbrado público y
agua potable en el fraccionamiento "Silos". - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en
uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el
número **VI.13**, se abre el registro de oradores. No habiendo, perdón
el Regidor Eleazar. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo
también Presidente. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Bien, con el
permiso del Pleno, en este punto estamos tratando la venta de un
predio municipal, se va a vender un total de cuatro mil metros
cuadrados, ¿Sí?, pero esto es para pagar una deuda de una
constructora que no ha sido entregada al Municipio, estamos hablando
de la electrificación, con la venta de esto se piensa cubrir ese monto y
¿por qué no han ejercitado entonces las garantías que hay en esa
constructora?, ¿por qué tenemos que deshacernos de una predio para
pagar esa deuda? Y además se trata de hacer también con el resto, el
sobran del predio, una cancha de fútbol y también obvio no tenemos
el proyecto aquí, ni la ficha técnica de la cancha de fútbol, entonces,
nada más a ver si nos pudieran explicar más, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en
uso de la voz: Gracias, Regidor Quirino tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí
gracias, yo solamente quiero manifestar de entrada mi voto en contra
y lo razono en términos muy similares a lo que dijo mi compañero que
me antecedió en uso de la voz, es decir, es una venta extraña para
pagar una deuda de un fraccionamiento ante la Comisión Federal de
Electricidad, así lo medio lo interpreto yo y cuando entiendo en quien
debería de pagar esa deuda es el constructor y ¿Por qué lo pagamos
nosotros? y no alcanzó a apreciar en la iniciativa porque lo pagamos

nosotros, en la iniciativa no se razona porqué lo pagamos nosotros, tiene razón, debería de haber garantías que deberían de haberse respetado antes de hacer esto, porque al final el propio fraccionamiento se está quedando sin una área importante de área de cesión.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz como voz informativa el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, el fraccionamiento al que se estaba haciendo referencia de que se va a pagar el adeudo que se tiene con la CFE, es Silos, como bien saben todos ustedes pues el desarrollador Arcor ha sido absolutamente irresponsable en el tema de la entrega recepción hemos tenido una agenda con el muy desgastante en los últimos tres años, de hecho ahorita está clausurada una de las zonas de Silos que se llama El Lago, hay una problemática importante del agua, hemos tenido mesas de trabajo con la Comisión Federal de Electricidad, el fraccionador acaba de hacer una dación en pago por cinco millones de pesos que tenían pendiente y Arcor se llama la empresa desarrolladora, ahí en la iniciativa vienen sus licencias de urbanización y pues él ya declaró en estas mesas de trabajo que hemos tenido que no va poder seguir pagando el alumbrado, sí tienen la obligación de otorgar garantías, pero es un fraccionamiento muy viejo, ahí vienen las fechas de las licencias, no necesariamente todos tienen sus fianzas vigentes, se han iniciado algunos procedimientos y no han tenido éxito y al final quien queda en medio de este trámite burocrático pues es la ciudadanía sin la energía eléctrica no tenemos rebombeo, sin la energía eléctrica mermamos el tema de la seguridad; el acuerdo que hicimos con la Comisión Federal de Electricidad, fue empezar a dismantelar todas las zonas del fraccionamiento que no estuvieran habitadas para inhibir que se siguiera construyendo y que se siguiera aumentando la demanda, tenemos una agenda con el INFONAVIT para que no vuelva a colocar créditos en ese fraccionamiento y el porqué pagarla es a petición de los ciudadanos, en la iniciativa también viene una petición

de los ciudadanos que nos están diciendo que ellos no tienen la culpa de la irresponsabilidad del fraccionador, ese pago que se va hacer de seiscientos mil pesos se le va cobrar al fraccionador a través de un crédito fiscal, así viene en la iniciativa planteada, en caso de que ustedes lo autoricen y CFE tiene mucho tiempo solicitándonos venta de algunos predios para poder hacer su infraestructura, si ustedes recuerdan autorizaron uno por el boulevard Mariano Otero esquina con Camino Real, que ya está en construcción, pero el antecedente sería otro centro de atención de Comisión Federal de Electricidad y el beneficio que tendrían los ciudadanos de Eucaliptos es un equipamiento de una cancha deportiva con condiciones similares a la que se tiene aquí en el CAT, porque hay una liga que contactó por ahí a la Regidora Rosina que están jugando en un campo de tierra que es lo que hay en este momento, con este recurso ya garantizamos el desarrollo de esta infraestructura, el porqué no se acompaña el proyecto es similar al razonamiento que expuse en la otra iniciativa, lo que ustedes están autorizando es que Obras Públicas desarrolle un proyecto con ese presupuesto, así viene la orden hacía Obras Públicas en el punto cuatro: "aprueba y autoriza se lleve a cabo la planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública..." todo esto se le va a cobrar al desarrollador, lo que le paguemos a CFE hay un beneficio directo para la ciudadanía de Eucaliptos y para toda la zona de Tlajomulco en la Cabecera, porque vamos a tener mayor infraestructura de Comisión Federal de Electricidad, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Secretario, no habiendo oradores registrados, en votación se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VI.13**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo la mano, levantando su mano, perdón.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenostro, en uso de la voz: Con mi abstención, porque así apoyamos a Silos, pero desapoyamos a Eucaliptos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrada su abstención Regidor, aprobado por

mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, el dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 070/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, como coadyuvante, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo número 055/2015/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2015. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, de la fracción de 4,000.00 metros cuadrados resultante de la subdivisión que se instruye realizar a la Dirección General de Ordenamiento Territorial del área de cesión para destinos de la manzana 16, quinta etapa del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, con una superficie total de 6,954.93 metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 18,806 de fecha 18 de junio del 2012, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco. - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta fuera de la subasta pública de la fracción desincorporada de 4,000.00 metros cuadrados a la Comisión Federal de Electricidad del predio a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, cuyo valor comercial se encuentra determinado por el avalúo que se anexa al presente y que asciende a la cantidad de \$5'484,000.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). -----

CUARTO.- Con la cantidad de \$3'484,000.00 (tres millones

cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) producto de la venta multicitada, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleve a cabo la planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública consistente en la construcción de una cancha de futbol en la fracción restante que continúe dentro del patrimonio municipal, resultante de la subdivisión del predio ubicado en el fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, por lo que se faculta a la Dirección General de Obras Públicas para que realice todos los actos para la ejecución de dicha obra pública, así como a la Tesorería Municipal para que realice las transferencias presupuestales necesarias para el financiamiento de la misma. -----

6729

QUINTO.- En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 413 y 414 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 72 y 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la intervención extraordinaria y el rescate parcial de la acción urbanística privada denominada fraccionamiento "Silos", en sus diversas etapas, desarrollado por urbanizadora denominada "Arquitectura Cordinada, Sociedad Anónima de Capital Variable", en este caso en particular, en lo que respecta al servicio de energía eléctrica que se proporciona para el alumbrado público, así como para las bombas eléctricas de los pozos de agua que abastecen del vital líquido a dicho fraccionamiento, por lo que se instruye al Tesorero Municipal a fincar el o los créditos fiscales correspondientes en contra de la urbanizadora antes mencionada para que responda a sus obligaciones omitidas. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal a realizar los pagos por el suministro de energía eléctrica en el fraccionamiento "Silos", en sus diversas etapas, para la prestación del

servicio de alumbrado público, así como del consumo de energía de las bombas eléctricas de los pozos de agua que abastecen del vital líquido a dicho fraccionamiento, por lo que con la excedencia del producto de la venta a la Comisión Federal de Electricidad, se deberá tomar en cuenta para el pago de futuros servicios de energía eléctrica. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas y a la Directora de Finanzas, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Alumbrado Público, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adhesión del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga al Proyecto México Conectado, acatando sus lineamientos con el objeto de cumplir políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.14**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.14**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 071/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adhesión del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga al Proyecto México Conectado, comprometiéndose a acatar sus lineamientos con el objeto de cumplir políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al M.V.Z. Lucio Miranda Robles, Presidente Municipal Interino, para que emita la solicitud de adhesión y demás documentos relacionados con el proceso de Adhesión de Municipios, conforme a lo establecido en la cláusula Décima Segunda "*Esquemas de adhesión para los municipios*", del anexo 3 del "*Convenio específico de coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el Estado de Jalisco*". - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que, suscriba el convenio respectivo, así como los instrumentos jurídicos necesarios con autoridades correspondientes, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas, Director General de Ordenamiento Territorial, Director General de Defensoría de Espacios Públicos, Director de Patrimonio Municipal, Director Jurídico, Director de Tecnologías de la Información, para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, otorguen la

facilidades necesarias para la instalación de las redes necesarias para la conexión del Municipio en el marco del Proyecto México Conectado, así como llevar a cabo los procedimientos, tramites, informes, registros y demás actos necesarios e inherentes para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones Correspondiente. -----

----- **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto de asuntos generales, se abre el registro de oradores, séptimo perdón, el Regidor Juan Cortés, el Regidor Quirino, y me registro, el Regidor Eustacio, el Regidor Andrés Zermeño, el Regidor Gustavo y un servidor; tiene el uso de la voz el Regidor Juan Cortés. -----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Regidor Juan Cortés Romero, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, se les hizo llegar una iniciativa de urgente resolución para que el Pleno apruebe y autorice un convenio de colaboración popular para llevar acabo un proyecto denominado programa de acceso vial para el Malecón de la Población de Cajititlán de los Reyes, durante el periodo vacacional de la semana Santa y Pascua del año 2015, la exposición de motivos, bueno, pues es que por la cantidad de visitantes que tenemos por estas épocas de semana Santa y Pascua, que implementemos un programa en el cual se hará cargo la Dirección de Proyectos Estratégicos, en donde ya se ha estado trabajando con una prueba piloto, cerrándose algunas vialidades y este convenio de colaboración incluye que las personas y los estacionamientos de la población de Cajititlán, se involucren para ayudarnos con esta actividad, es por eso que es de urgente resolución para echarlos andar en estas fechas de semana Santa y Pascua, nada más hacerle unas aclaraciones que se debe de llamar Programa Vía Libre de Cajititlán y no nada más que sea en esta semana Santa y Pascua si lo autoriza el Pleno, sino que también se amplié el programa para todos los domingos de nueve horas a veinte horas de todo el año dos mil

quince, bueno también, como lo dije que lo lleve la operación del Programa la Dirección de Proyectos Estratégicos, a través de la Jefatura de Movilidad Municipal, con esos cambios y con la solicitud de esa iniciativa de urgente resolución le pido al Pleno su apoyo y es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión al propuesta que presenta el Regidor Juan Cortés, se registran... No hay registro de oradores, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa presentada por el Regidor Juan Cortés, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución, suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 072/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Popular para llevar a cabo el proyecto denominado Programa "Vía Libre Cajititlán", durante el periodo vacacional de las semanas santa y pascua del año 2015, que tendrá verificativo los días 30 de marzo al 05 de abril del año 2015, conforme al modelo de convenio modificado, el cual se ordena publicar en la Gaceta Municipal. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración Popular, así como a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública, la Jefatura de

Movilidad, al Delegado de Cajititlán de los Reyes para que lleven a cabo los procedimientos, registros, informes, trámites y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Convenio de Colaboración Popular autorizado, en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. ---

A) --- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, seré muy breve y yo quiero a lo menos decir que entorno a este Pleno se estrena como Presidente diríamos que con éxito, ha llevado una sesión bien, pero yo creo que su gestión como Presidente no termina, ni empieza aquí, es decir, su gestión como Presidente es estar atento de lo que está sucediendo en el Municipio y personal de este Ayuntamiento, no se si sea inspección o no se como se llame la oficina esa de Reglamentos, viene llevando acabo una campaña de hostigamiento en los comerciantes del Municipio, sobre todo a los que se identifican o se atreven a mencionar que no son simpatizantes de su partido, yo... Usted es Presidente Municipal de todos los Tlajomulquenses no nada más de los de Movimiento Ciudadano que ya son menos por cierto o sino pregúntele al hermano de la Regidora, yo le pido su intervención para que cese ese hostigamiento y particularmente en su pueblo, a mí se me hace vergonzoso y yo creo que usted va sentir vergüenza cuando le digan que comerciantes de su pueblo se quejan que injustificadamente van y los clausuran, porque una cosa es que no tengan en refrendo su licencia y otra cosa es que no tengan la licencia, se pueden atrasar y a lo mejor ser acreedores de alguna sanción, pero no de la clausura del negocio y vecinos de enfrente de su casa, de su casa en donde usted vive le han clausurado un negocio, un vecino de su casa, no se si usted se sienta muy contento el llegar a su casa y ver a los vecinos de frente y decirles que yo como Presidente Municipal mande a hacer eso, yo solicito su

intervención, urgente además Presidente en lo que sucede en su pueblo y en lo que sucede en todo el Municipio, están clausurando comercios injustificadamente, solamente porque no simpatizan con otro partido por un lado. -----

B) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, continúa en uso de la voz: Y por el otro, pues lo mismo sucede con los espectaculares, la cuestión del espectacular que pusieron los del PRI, pues ese hasta ahí, si le clausuraron bien o mal no es mi tema pues, nada más que si clausuraron un espectacular de mi partido en donde tenía una publicación, pues lo clausuraron también injustificadamente, en ese caso y debo de reconocerlo afortunadamente recapacitaron y quitaron las lonas de clausura porque sí tenían licencia, lo que significa que nada más fueron a clausurarlo porque tenían escudos de otro partido que no son el suyo Presidente, si usted está realizando esta función y seguramente va a ser muy corta aparentemente de dos meses, pues hágalo con éxito hombre, aproveche esta oportunidad histórica que le da el destino de ser Presidente Municipal y aplíquese a hacerlo Presidente, le dejo ese comentario y me daría mucho gusto saber que deberás va actuar en consecuencia por el bien del Municipio Presidente y seguramente hasta por el bien de su buen nombre, por mi parte es todo y ojalá que tengan buenos resultados su intervención ante esa dependencia y que la verdad lejos de hacerle un favor a su partido, le está haciendo un flaco favor. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias, la verdad lo tomaré en cuenta y yo personalmente revisaré los temas, quiero decirle que me siento contento y orgulloso de llegar no nada más a mi pueblo y a mi casa, sino a todo al Municipio porque siempre he actuado con rectitud y si hay algo que corregir con alguna de las direcciones, yo lo reviso personalmente. -----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eustacio. -----

- - - El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Gracias Presidente, con el permiso del Pleno, también yo quisiera pedirle haber

si pudiera hacer su intervención con el Secretario de Movilidad, porque creo que ya se dio cuenta que lo que es aquí en la Avenida Jesús Michel, diario, diario, diario están las patrullas ahí, viendo la velocidad de los carros y levantando folios, no se ponen en San Pedro, ni en Tlaquepaque, siempre aquí pasando la Avenida de la Clínica 180 y es de diario y ya se traen cuando menos dos o tres bloques de folios, porque la verdad es de diario y la verdad no nada más es de aquí para allá, ahora ya de allá para acá también y es diario, pues ojalá y usted pudiera tener un acercamiento con el Secretario de Movilidad, para que cuando menos lo recorran a Tlaquepaque aunque sea dos o tres días por semana, mientras dejan descansar a los de aquí o hay algo en contra de aquí del Municipio, porque también si es por la carretera de Cajititlán, igual, también se esconden en las curvas para perjudicar en este caso a los automovilistas o a los camiones que van de carga, porque nadie, nadie maneja a sesenta kilómetros por esa carretera por hora y de ahí se argumentan los oficiales de que van a exceso de velocidad, ojalá y que sí en beneficio de la población del Municipio, pudieran hacer algo en ese sentido, porque es como casería de brujas de diario, diario estar ahí, es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias, daremos la instrucción de que la Secretaría... Pero quiero decirle que tengo una reunión esta semana con el Comandante de Vialidad Alejandro Becerril, que hoy me tocó y quiero felicitar a la familia Villegas porque hoy lo quiero hacer en este Pleno, porque hoy inauguramos una nueva ruta y hoy sacaron quince nuevos camiones que le van a dar servicio a la comunidad de Tlajomulco, desde San Lucas hasta Guadalajara con aire acondicionado, wifi, rampas para discapacitados y aproveche y salude al comandante Becerril, y quedamos de hacer una cita la próxima semana y aprovecharemos para tocar el tema. -----

- - - El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Gracias. - - -

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - -

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias

Presidente, oiga, primero deberás yo quiero poner una queja, habíamos quedado que en esto de última hora ya no se iban a presentar, otra vez están presentando iniciativas de obvias resoluciones, de urgentes resoluciones, que bueno, ustedes hacen previa y ustedes están de acuerdo, pero nosotros es muy difícil en un minuto revisar todos estos papeles y no sabemos que es lo que estamos aprobando, tenemos la seguridad de que no nos van a poner una víbora que nos pique, pero nos gustaría tener la oportunidad de como lo marca la Ley tener el tiempo suficiente para revisar, cuando haya algo así deberás tan urgente, pues que no lo pudieran pasar no se, una o dos horas antes a la oficina para poderlo revisar con calma, sí le pediría que esto ya no siga siendo, porque ya casi es en todas las sesiones de cabildo que suceden estas cosas, aquí estoy viendo una que a mi juicio debe de pasar por la Comisión de Desarrollo Urbano, parece ser que es algo así como una equivocación de dedo como usted dice, pero creo que sí debería esto de dársele un poquito más de cuidado para poder votar, para no votar tan a ciegas, vamos. - - -

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Por otro lado mi intención de tomar la palabra y de pedirle que cuidemos mucho otra vez se ve mucho desorden en las áreas públicas, en las banquetas, si nada más el transitar por la banqueta de aquí de Porfirio Díaz, la gente se tiene en muchos casos que bajar de la banqueta, porque hay obstrucciones de comercios que sacan a vender afuera de la banqueta y obstruyen la banqueta, hay un reglamento que aprobamos nosotros de, si más no recuerdo de febrero, en donde se pude hasta recoger todo lo que esté en el área pública, todo el comercio formal e informal que usen las áreas públicas que deben de ser de los peatones, que deben de ser públicas, le pediría mucho que aprieten más en el tema para que no siga sucediendo esto, el orden y la limpieza de nuestras banquetas es lo que nos genera más tranquilidad y más paz para todos y ya para terminar le deseo que en esta semana para todos, esta semana Santa sea para bien de todos y que cuidemos que en nuestro Municipio, en las zona turísticas no haya tantos excesos y desmanes, que se lleven en estas vacaciones con mucho cuidado y respeto y que nuestras autoridades estén pendientes

de cualquier incidente, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo. -----

----- QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias Presidente y con el permiso del Pleno, mi intervención es muy breve compañeros Regidores, es solamente para mencionarles que en relación al reglamento de obra pública que me han estado preguntando, decirles que ya se encuentra un proyecto en la Presidencia de Reglamentos que me honro en presidir y decirle que consta en más de quinientos artículos, les hemos mandado a sus correos a los miembros de la Comisión Edilicia de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y de Obra Pública por supuesto, para que lo puedan checar en estos días de asueto y regresando de este periodo vacacional convocarlos a reuniones de trabajo como lo hemos hecho con otros reglamentos que son de alto interés y de un gran sentido de complejidad, es solamente para informarle de ese dato que ya tiene en su correo, muchas gracias. - - -

----- SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Regidor Gustavo, ya me llegó el coscorrón, porque les acabo de presentar dos iniciativas y esa que presenté es de urgente resolución y va en el sentido de que recibí al Director Regional Álvaro de COBAEJ y nosotros aprobamos el comodato al plantel educativo COBAEJ de San Miguel Cuyutlán y en la revisión que efectivamente se hizo del Distrito Urbano 7 Cajititlán, no lo contemplamos y el problema es que el INFEJAL ya tiene el recurso y la bolsa para efectuar las obras necesarias para ejecutar el COBAEJ en San Miguel Cuyutlán, entonces, sería la visita y es de urgente resolución, porque ustedes saben el tema de los recursos y efectivamente acabamos de aprobar hace días el Plan Parcial 7 Cajititlán, pero cometimos esa omisión o por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial lleva esa omisión que está tratando de corregirse, es exclusivamente el tema del Plantel Educativo COBAEJ de

San Miguel, me dí una vuelta con el Director Regional, es complejo, es difícil es algo que veo a los estudiantes en tiempo de calor donde toman las clases, se comprometieron que si nosotros donde teníamos liberado el uso de suelo y los servicios, en el mes de noviembre tenían el Plantel Educativo para entregarlo al COBAEJ de San Miguel, ese es el tema exclusivamente de urgente resolución, adelante Regidor, tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Primero, creo que el Regidor Zermeño tiene razón, es muy difícil y entendemos la urgencia y lo que ustedes mencionan, pero sí es muy difícil que en dos minutos o con una hojeada podamos entender nosotros la iniciativa, ojalá que este caso cuando fuera ese caso, hasta en términos extraoficiales no la pudieran hacer llegar antes a la oficina para poderla ver y no caer en este tipo de discusiones por un lado; por otro, haber Presidente, sí hay una omisión ahí, yo no se si con un simple acuerdo podamos mover un Plan, desde mi punto de vista y de entrada yo creo que no Presidente, lo que sí podemos hacer es que no se, buscar la manera con el objeto de que no se vayan esos recursos y que se haga lo que tiene que estar ahí en ese predio, pero buscar la manera de que el uso de suelo se otorgue como lo pretende COBAEJ que es lo que usted menciona y que se siga el procedimiento normal para la modificación del Plan, yo no se, a lo mejor usted Secretario, no es un simple error de dedo, o sea no lo podemos ver así, hay una clasificación, hay un uso de suelo en un Plan, que no se incluyó el uso de suelo en ese Plan que debe de ser, es otra cosa pues, ya lo mencionó el Presidente, a lo mejor por la propia Dirección Técnica, pero si lo probamos así y alguien que tuviera interés y que quiera bajar ese recurso, pues de alguna manera fácil lo echa, porque no es el procedimiento adecuado para cambiar el uso de suelo de un Plan Parcial, por eso yo le decía que buscar la manera Presidente, de que pudiéramos hacer una cuerdo en donde pudiera darse el uso de suelo que se pretende y que se siga por paralelo el procedimiento para modificar el Plan Parcial, no se, denos chance de hacer una propuesta para términos de hoy o mañana Secretario. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en

uso de la voz: Si me permiten con uso de la voz, como voz informativa, que ya tenemos el área técnica nos explica como se puede. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, retomando para estar todos en el mismo canal, el punto de acuerdo que me voy a permitir darle lectura dice: "**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización parcial del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Distrito Urbano 7 "Cajititlán", publicado en la Gaceta Municipal, Volumen VI, Publicación IV, de fecha 23 de febrero del 2015, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, referente al predio conocido como "El Trapiche" ubicado en la calle Juárez al Sur del poblado de San Miguel Cuyutlán. **SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Distrito 7 "Cajititlán" sea clasificacdo como Área Urbanizada (AU) a fin de que el predio se considere como urbanizado; de igual manera se establece la zonificación del predio con uso de Equipamiento Urbano Distrital (EI-D) a fin de dar al predio la gama de destinos adecuada para dar el servicio requerido para la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ). **TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la presente autorización de la versión íntegra del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, **actualizado**, en la Gaceta Municipal, en los estrados de Palacio Municipal, Centro Administrativo Tlajomulco, en las Delegaciones y Agencias, etcétera..."; esto nos lleva a la lectura del 139 y 140 del Código de Desarrollo Urbano que dice: "**139.-** Será obligatoria para los Ayuntamientos la revisión y en su caso actualización de los programas y planes de desarrollo urbano de centro de población y planes parciales de desarrollo urbano, mediante acuerdo del ayuntamiento, cuando sean acreditados los siguientes

motivos: I. Se detecten omisiones, errores o falta de congruencia en sus disposiciones..." que es el caso, "140.- El procedimiento para actualizar un programa o plan municipal de desarrollo urbano, se realizará conforme a las siguientes disposiciones: I.- Si se detectan omisiones, errores o falta de congruencia..." Que es el caso, "... en los elementos de un programa o plan municipal de desarrollo urbano, se corregirá de la siguiente manera: a) El procedimiento se iniciará en cuanto se detecte la existencia de dichos supuestos; b) Si la omisión, error o falta de congruencia se refiere únicamente a la integración de los documentos del programa o plan, la Dependencia Municipal procederá a integrarlos correctamente y propondrá al Ayuntamiento el proyecto de acuerdo donde se apruebe su corrección." de tal manera que El Trapiche sea ubicada como área urbanizada a fin de que el predio se considere como urbanizado; de igual manera se establece la zonificación del predio con uso de Equipamiento Urbano Distrital (EI-D) a fin de dar al predio la gama de destinos adecuada para dar el servicio requerido por la comunidad, es decir, como nos podría conformar el Regidor Octavio que conoce perfectamente la zona, donde está hoy el uso de suelo como de conservación ecológica, están unas canchas deportivas que tienen ¿Cuánto Regidor?, tiene toda la vida según nos comenta ahí el Regidor, entonces, hay una incongruencia, no es que le estemos cambiando de facto un uso de suelo por una conveniencia que podría ser, si no se respeto el uso que de facto se tiene ahí con estas canchas deportivas que tienen el equipamiento, se puso como ecológico y hoy salta la incongruencia con el destino que se le quiere dar al COBAEJ del punto de acuerdo que se autorizó en este cabildo, es por eso que lo que se solicita es la corrección, por esta incongruencia ya el uso de suelo ya se está dando, hoy se utiliza para este equipo deportivo de San Miguel y ahí es donde se van a desarrollar las instalaciones del COBAEJ, aunado a lo que comenta el Presidente Municipal Interino, hay una urgencia que es lo que motiva la urgente resolución, hay una urgencia por el riesgo de perder los recursos por parte del COBAEJ, es cuanto. - - - - -
- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo voy apoyar la iniciativa Presidente, mi voto será a favor, pero creo que por lo menos si requiere de un extrañamiento a la dependencia técnica, porque reconoce por escrito que hubo una omisión o un error del consultor que realizó el Plan Parcial, ¿Pero luego no revisó el?, ¿No revisó la Dirección o la dependencia encargada de ese Plan?, pues que cómodo, si el consultor no hace bien las cosas nosotros tenemos que corregirlo de esta manera, yo creo que por lo menos Presidente, pues un extrañamiento al Director de esa dependencia, porque era su obligación de haberlo revisado, no en lo posterior y por la necesidad urgente de este plantel, porque sino ni siquiera nos damos cuenta y tiene razón el Secretario, sí está el fundamento para poder hacer la corrección y la actualización del programa. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados y en votación económica les pregunto teniendo el sustento legal soportado, se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter... El punto de acuerdo de urgente resolución, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 073/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización parcial del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Distrito Urbano 7 "Cajititlán", publicado en la Gaceta Municipal, Volumen VI, Publicación IV, de fecha 23 de febrero del 2015, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, referente al predio conocido como "El Trapiche" ubicado en la calle Juárez al sur del poblado de San Miguel Cuyutlán.- - - - -

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Distrito 7

“Cajititlán” sea clasificado como Área Urbanizada (AU) a fin de que el predio se considere como urbanizado; de igual manera se establece la zonificación del predio con uso de Equipamiento Urbano Distrital (EID) a fin de dar al predio la gama de destinos adecuada para dar el servicio requerido para la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ). - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la presente autorización de la versión íntegra del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **actualizado**, en la Gaceta Municipal, en los estrados de Palacio Municipal, ubicados en el Centro Administrativo Tlajomulco, en las Delegaciones y Agencias municipales ubicadas en su área de aplicación, así como, una inserción al respecto en dos diarios de circulación en el Municipio, levantándose la certificación respectiva, con sustento en el artículo 82 del Código Urbano del Estado de Jalisco. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Presento una iniciativa también de acuerdo de urgente resolución, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe, autorice y establece los plazos para llevar acabo las transferencias de los recursos materiales económicos a aquellos de carácter técnico y administrativo, los inmuebles, bienes inmuebles y muebles que serán parte del patrimonio del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense y así como los recursos humanos y la plantilla del personal que requiere dicho organismo para su pleno y debido funcionamiento en base a lo siguiente, los puntos de acuerdo:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora de Recursos

Humanos, al Director Administrativo y a la Directora de Finanzas, para que en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense lleven a cabo de manera total y completa, las transferencias de los recursos materiales, económicos, los de carácter técnico y administrativo, los bienes muebles e inmuebles que serán parte del patrimonio del organismo, así como los recursos humanos y la plantilla de personal que requiere dicho Instituto, para su pleno y debido funcionamiento, teniendo como plazo para tales efectos hasta el día 30 de septiembre de 2015. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, Oficial Mayor Administrativo, Dirección General de Transparencia, Directora de Recursos Humanos, Director Administrativo y Directora de Finanzas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento y debido cumplimiento.” Queda abierto para el registro de oradores al respecto, sobre la propuesta de esta iniciativa, adelante regidor Quirino. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, ¿Esta iniciativa porque es de urgente resolución?, no le veo, en principio ya hay un acuerdo del 24 de enero. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permite, solo le estamos pidiendo una prórroga, porque hay término y habíamos establecido una fecha, así como lo estamos estableciendo con fecha del 30 de septiembre del 2015, porque no lo hemos podido culminar con el trámite y estamos pidiendo una prórroga que ya está aprobado por el Pleno, solamente para tener un sustento para tener una prórroga; no habiendo más consideración, se somete a votación, la iniciativa propuesta, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Que se registre mi voto en contra Presidente, por favor, porque en principio se está violando un acuerdo del día 24 de enero del 2014 y segundo, porque han pasado desde Diciembre que es la fecha máxima de ese acuerdo, pues ha pasado ya casi tres meses. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda resgistrado su voto en contra. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución, suscrita por el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 074/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora de Recursos Humanos, al Director Administrativo y a la Directora de Finanzas, para que en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense lleven a cabo de manera total y completa, las transferencias de los recursos materiales, económicos, los de carácter técnico y administrativo, los bienes muebles e inmuebles que serán parte del patrimonio del organismo, así como los recursos humanos y la plantilla de personal que requiere dicho Instituto, para su pleno y debido funcionamiento, teniendo como plazo para tales efectos hasta el día 30 de septiembre de 2015. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, Oficial Mayor Administrativo, Dirección General de Transparencia, Directora de Recursos Humanos, Director Administrativo y Directora de Finanzas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento y debido cumplimiento. - - - - -

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo más consideración, siendo las 02:40 p.m. las dos con cuarenta minutos queda clausurada la sesión ordinaria. - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos

del día 27 veintisiete de marzo del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



M.V.Z. LUCIO MIRANDA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

María Fernanda
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ



C. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ



C. ELEAZAR TORRES ZAINOS



C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA



C. QUIRINO VELÁZQUEZ



C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

BUENROSTRO



LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

6738

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 478 CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".

200

SAN TEXAS

- - - **ACTA NÚMERO 479/2015 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE, AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL 2015 DOS MIL QUINCE.** - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 24 veinticuatro días del mes de abril del 2015 dos mil quince, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 69 sesenta y nueve, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero y 149 ciento cuarenta y nueve, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X y 114 ciento catorce del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como lo resuelto mediante el punto de acuerdo número 053/2015 cero, cincuenta y tres, diagonal, dos mil quince, tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de febrero del año 2015 dos mil quince; para que tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **M.V.Z LUCIO MIRANDA ROBLES**, Presidente Municipal Interino, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum

Legal para sesionar. -----

II.- Aprobación del orden del día. -----

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del 2015, misma que les fue enviada vía correo electrónico. -----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Acuse del oficio número SG/1299/2015/DID, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual se solicita al Maestro Guillermo Amado Alcarás Cross, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la información sobre el domicilio de la C. Teresa Pérez Rodríguez, registrada por la Coalición "Compromiso por Jalisco", que contendió en el proceso electoral ordinario local 2011-2012, a efecto de poder citarla a que tome la protesta de Ley para que asuma el cargo de Regidora Suplente de este Ayuntamiento.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. -----

B) Oficio número 024/2015 suscrito por la Licenciada Teresa Alejandra Godina Medina, Encargada del Despacho de la Dirección de Finanzas, mediante el cual informa de las Transferencias Presupuestales de los meses de enero a marzo del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Obras Públicas, así como de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del decreto por el que expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas. -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por

la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por el Ingeniero Marcelino Gómez Morales, representante legal de tres sociedades mercantiles, que consiste en el otorgamiento de un inmueble ubicado en el fraccionamiento Sendero Real, a efecto de cumplir con diversas obligaciones que las tres representadas tienen actualmente con este Municipio.-----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 2,940.40 metros cuadrados con motivo de la afectación para la construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren.-----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación de veinticuatro manuales de organización de diversas dependencias de la administración pública municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio Marco de Colaboración por Adhesión que tiene por objeto establecer el mecanismo de permuta, entre Municipio y las empresas que expresa y voluntariamente manifiesten ante la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de este Municipio, su voluntad de adherirse al mismo, de los derechos que se causen por concepto de capacitaciones en primeros auxilios, uso y manejo de extintores, evacuación, manejo de

materiales peligrosos y otros en materia de prevención de riesgos, por equipo y suministros para el funcionamiento de dicha Unidad. -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL108461/12AMGR98, por un volumen de 216,000.00 metros cúbicos anuales y el título de concesión número 08JAL123517/12AOCR00, por un volumen de 96,000.00 metros cúbicos anuales. -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL131441/12EMOC09, por un volumen de 200,000.00 metros cúbicos anuales. -----

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice destinar la cantidad de \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, por concepto de pago parcial por la compra del predio identificado como "Resto del Predio Rústico

el Camichín” ubicado en la localidad de Cajititlán de los Reyes en este Municipio, autorizada por el punto de acuerdo número 191/2014 de fecha 12 de diciembre del 2014. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga de los términos establecidos en los artículos tercero y cuarto transitorio del Decreto mediante el cual se expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT) estableciéndose como plazo máximo al 30 de septiembre del 2015. - - - - -

10.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de la superficie afectada de 411.309 cuatrocientos once metros cuadrados con trescientos nueve milímetros cuadrados al propietario, el C. José de Jesús Carmona Ortiz, con motivo del proyecto realizado denominado “Ampliación (a 12 metros) de la carretera a San Sebastián, incorporación a Avenida 8 de Julio” para que dicha superficie afectada sea pagada al ciudadano contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general, que le corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por un monto total de \$106,940.34 (ciento seis mil novecientos cuarenta pesos 34/100 moneda nacional). - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la transferencia presupuestal hasta por \$1,060,000.00 (un millón sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

impuesto al valor agregado incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120, para la realización de la Obra Pública consistente en "Rehabilitación de la red de alumbrado público del fraccionamiento La Providencia", de conformidad con el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-

VI.- Asuntos generales. - - - - -

- 1.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- - -
- 2.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -
- 3.- Intervención de la Regidora María Asención Álvarez Solís. - -
- 4.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, María Fernanda Amezcua Núñez, Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; estando presentes 15 quince munícipes se declara que hay quórum legal para sesionar; la Regidora Rosina Chavira Lara, presentó justificación, es cuanto.- - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 24 veinticuatro de abril del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal Interino declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Como segundo punto se pone a su consideración el orden del día propuesto, si tienen alguna consideración al respecto. No habiendo consideración, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.** -----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: En el tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de sesión de Ayuntamiento con fecha 27 de marzo del 2015, misma que se les notificó con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, hacerlo de manera económica levantando su mano. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de los integrantes presentes del Ayuntamiento.** -----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de los comunicados presentados. -----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, acuse del oficio número SG/1299/2015/DID, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual se solicita al Maestro Guillermo Amado Alcarás Cross, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la información sobre el domicilio de la C. Teresa Pérez Rodríguez, registrada por la Coalición "Compromiso por Jalisco", que contendió en el proceso electoral ordinario local 2011-2012, a efecto de poder citarla a que tome la protesta de Ley para que asuma el cargo de Regidora Suplente de este Ayuntamiento. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 024/2015 suscrito por la Licenciada Teresa Alejandra Godina Medina, Encargada del Despacho de la Dirección de Finanzas, mediante el cual informa de las Transferencias Presupuestales de los meses de enero a marzo del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,** es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se tiene por enterado el Pleno de los oficios.- - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Obras Públicas, así como de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del decreto por el que expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en

uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado en el punto **V.1**, se abre el registro de oradores, el Regidor Gustavo y el Regidor Eleazar. -----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias Presidente, solamente para hacer dos puntualizaciones que vale la pena hacer, que tienen importancia y de la sentencia que reviste la autorización que vamos a dar a un Reglamento de Obra Pública que era necesario en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ahora que la Zona Metropolitana de Guadalajara esta formando gran parte de este territorio y de la que ya formamos parte por ser un municipio conurbado de la zona metropolitana, cuando nos fue turnado para su estudio y dictaminación este proyecto de reglamento con una participación de todas las fuerzas políticas aquí representadas y nos dimos a la tarea de convocar de manera abierta a todos los miembros de este cuerpo edilicio para hacer un trabajo conjunto, de tal suerte que con la concordancia de la Dirección General de Obras Públicas y la participación constante permanente y activa de la mayoría de los Regidores aquí presentados e integrantes de este cuerpo y sus asesores, trabajaron por varios días en sesiones abiertas para conocer los diferentes puntos de vista de los sectores de la ciudadanía, en este orden de ideas cabe destacar que este instrumento jurídico que se trabajó de manera conjunta y permanente como ya lo mencioné, nos permite la reflexión que tuvo hasta este momento avanzado en la zona metropolitana de Guadalajara, ya va regular la edificación de construcciones verticales por ejemplo, se va a eliminar hasta en un cincuenta por ciento la tramitología que antes llevaba bastantes días y vueltas a los promoventes de una licencia, toda vez que no había un reglamento que facilitara estos trámites, ahora como una novedad de que este reglamento quien venga a solicitar una licencia de construcción no le llevara más que dos visitas, una para solicitarla de manera directa en ventanilla su orden de verificación y dos para recibir su licencia de construcción, esto gracias a la reducción de los trámites por una parte; dos, a la simplificación que a través de un portal de internet en el Municipio, se pueden hacer muchos trámites, y tres, como un instrumento coadyuvante a este nuevo reglamento, se tienen

las normas técnicas que es el sustento para cuantificar los cobros, para verificar qué tipo de requisito cada persona deba de traer para su construcción, de tal suerte que con este soporte técnico el ciudadano va poder acceder de manera directa a lo que es su trámite que venga hacer a obra pública, de una manera gracias a todos los que participaron en esta gran labor del reglamento que depunta en la zona metropolitana de Guadalajara, gracias a los técnicos que nos apoyaron, a la Dirección de Obra Pública y por supuesto a todos y a cada uno de los miembros de este Pleno, en elaborar este Reglamento, este es el primer punto; en el segundo punto dado a que estamos en la discusión del mismo propongo hacer solamente dos reservas para modificación, propongo que en lo aprobado hagamos modificaciones a los últimos párrafos de los artículos 28, 30, 32, 35, 36, 38 y 70 del Reglamento de Construcción aquí propuesto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus anexos o normas técnicas, lo anterior, con el objeto de eliminar los requisitos de estar al corriente de pagos de multas, porque este requisito es un impedimento para los ciudadanos que construyen sin la licencia o el permiso correspondiente, pues que puedan regularizarse, como pueden ver todavía en el camino para este Reglamento, se está proponiendo al Pleno modificaciones que beneficien de manera directa al usuario de servicios y al ciudadano en general, otra propuesta que estamos haciendo quienes participamos de manera conjunta en su elaboración, es que en el artículo 28 de este mismo, los metros de construcción en la licencia pasen de cuarenta metros a ochenta metros como licencia menor, que traerá como consecuencia este beneficio que uno no tendrán que pagar negocios jurídicos por una parte y dos, solamente estamos hablando de aquellas fincas o viviendas que tengan que ver con remodelación o por ampliación de las viviendas, para beneficiar la autoconstrucción, para beneficiar a las familias de escasos recursos y que no tienen para pagar peritaje, este peritaje también ha significado un quebranto a la economía de la comunidad, así como un retención en sus trámites y que por otra parte debo decir también que este reglamento contiene una ampliación a 365 días en el trámite de licencias y actualizaciones de peritos, de tal manera que agradezco

nuevamente el apoyo de todos y con estas modificaciones es que estamos solicitando la aprobación al Pleno, muchas gracias Presidente y muchas gracias compañeros. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si es de aprobarse las modificaciones, ah, perdón, el Regidor Eleazar. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, yo también participé en este nuevo reglamento de construcción y está muy bien, pero regresándome un poco, creo que me brinqué o se me paso más bien, hacer el comentario de que no estamos integrados como Pleno porque falta un miembro, todas las aprobaciones que hagamos, sino está integrado el Pleno, no van a ser válidas, aquí es muy distinto que alguien falte o que pidamos permiso o justifiquemos la inasistencia a que esté incompleto, porque entonces, ya no estamos cumpliendo como lo marca el artículo 115 constitucional que el Pleno está integrado por un Presidente, Síndico y los Regidores que marca la Ley, lo está marcando la Ley, entonces, si falta uno, debe de ser suplido inmediatamente como dice ahí, cubrir la ausencia de éste, entonces, compañeros yo se me pasó en la aprobación del orden del día, yo creo que deberíamos hablar primero a la Señora Teresa a que supla su lugar, si después falta o no eso ya es otra cuestión, para que podamos seguir aprobando porque sino se crea un delito, si nosotros aprobamos cosas aquí, cuando se maneja también dineros, en este punto, yo diría que se le llamara, se le tome protesta a ella o en el orden de prelación como sigue para que no caigamos en una falta a la Ley, y que ya una vez nombrada, pues que ratifiquemos lo de la sesión anterior que aprobamos también con la falta de un integrante de este Pleno, con el permiso de ustedes, y creo que yo me retiro, no quiero caer en la aprobación de esto porque no quiero un juicio político, por ahí ya metieron uno, con el permiso del Pleno es cuanto. -----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el

Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR y CERTIFICO** que se retiró del desahogo de la sesión ordinaria de fecha 24 veinticuatro de abril del 2015 dos mil quince, el **Regidor Eleazar Torres Zainos**, siendo las **10:08** diez horas con ocho minutos. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Muy bien, se somete a consideración las modificaciones, antes de hacer, si es de considerarse las modificaciones propuestas en la propuesta del Reglamento, antes iniciar con la votación nominal.- - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso, Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles: A favor. -----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----

Regidores: -----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. -----

Gustavo Flores Llamas: A favor.- -----

María Asención Álvarez Solís: A favor. -----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. -----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. -----

Juan Cortés Romero: A favor. -----

Octavio Sánchez García: A favor. -----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. -----

Alberto Fernando Martínez Gutiérrez: A favor. -----

Eleazar Torres Zainos. -----

Andrés Zermeño Barba: Oiga Secretario, póngame a mí como una abstención, porque si me causa el comentario del Regidor Eleazar me hace reflexionar que creo que antes de seguir aprobando deberíamos de revisar bien el Reglamento y no caer en algo que no esté bien hecho pues, yo sí le pediría abstenerme en toda la votación, hasta que no se revise esto, de hecho yo propondría que se hiciera un receso y se viera si deberás no estamos incurriendo en una falta al que no se le llame al Pleno al suplente del Regidor Adrián Salinas, no se ustedes si lo ven bien que se pudiera hacer el receso, sino le pediría entonces que me marque como abstención todas sesiones. -----

Quirino Velázquez Buenrostro: La verdad que el comentario del Regidor del Partido Verde, nos hace reflexionar algo que si es interesante, efectivamente no está integrado el Pleno, falta un miembro, un miembro que pidió licencia y que alguien en este caso el Presidente Municipal, debió de haber llamado a su suplente, no se por qué no lo ha hecho Presidente, ¿Por qué no lo ha hecho? esa es la pregunta. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Estamos en una votación. - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, pero estamos en una discusión. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Yo le pediría terminar. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo le voy a pedir a usted que no intervenga mas que con voz informativa Secretario, por favor deje que conteste el Presidente, usted no tiene porqué hablar Secretario. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Regidor, nada más le pido respeto. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¡No! respeto usted que está violando el Reglamento, usted no tiene atribuciones de hablar, solamente con permiso y con voz informativa, usted no es miembro del Ayuntamiento, esa es una falta de respeto ¡eh!. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: No, yo no le estoy faltando al respeto. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ni yo tampoco, este es un espacio de debate. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Soy el encargado de tomar una votación, nada más y me instruyeron para que tomara la votación. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Estamos en la discusión, me pidió mi voto y lo estoy discutiendo. - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: ¿Su votación respecto del Reglamento? - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo le voy a pedir Presidente y le estoy preguntando Presidente, ¿Por qué no citó al suplente del Regidor Adrián Salinas? - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí usted leyó el cuerpo de toda la iniciativa, en la fracción IV, inciso A), puede encontrar la respuesta, lo cual hemos hecho nosotros lo que nos corresponde como parte de estar al frente de este Gobierno. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿En está, en la fracción IV?, esta es la propuesta. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: En el inciso A), fracción IV, va a encontrar la respuesta Regidor, es que a lo mejor no leyó bien el cuerpo de la iniciativa... En el orden del día puede encontrar su respuesta. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¡Ah! ok, en el orden del día, no en la iniciativa. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: En este instante estamos en el sentido del voto y para excusarnos no necesitamos alzar la voz, es una cuestión de debate y discusión. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí Presidente, pero alguien habla recio y alguien habla despacito, tampoco me cuestione en ese sentido, yo puedo hablar así recio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Estamos en el sentido de la votación. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Lo que sí le digo es que no dije ninguna majadería, ni nada, nada más le estoy aclarando al Señor Secretario que el Señor no puede hablar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Estamos en el sentido de la votación Regidor, por lo que le solicitamos que emita su voto y la respuesta está en la convocatoria en el inciso A), fracción IV inciso A), ¿Puede emitir su voto Regidor? -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: En contra. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Regidor. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Eustacio Rivas Pedroza: Póngame abstención por favor.- -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con **11** once votos a favor, **01** uno en contra y **02** dos abstenciones.- -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Aprobado con **11** once votos... Secretario General someta a votación nominal en lo **particular** las reservas hechas o modificaciones al dictamen agendado con el **V.1**. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso, Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles: A favor. -----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----

Regidores: -----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. -----

Gustavo Flores Llamas: A favor.- -----

María Asención Álvarez Solís: A favor. -----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. -----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. -----

Juan Cortés Romero: A favor. -----

Octavio Sánchez García: A favor. -----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. -----

Alberto Fernando Martínez Gutiérrez: A favor. -----

Andrés Zermeño Barba: Me abstengo. -----

Quirino Velázquez Buenrostro: En contra. -----

Eustacio Rivas Pedroza: Me abstengo. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con **11** once votos a favor, **01** uno en contra y **02** dos abstenciones.- -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en

uso de la voz: Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría absoluta de votos los integrantes presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** con las modificaciones en lo **particular**, con **11** once votos a favor, **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro y **02** dos abstenciones de los Regidores Andrés Zermeño Barba y Eustacio Rivas Pedroza, el dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Obras Públicas, así como de Desarrollo Urbano, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 075/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Obras Públicas, así como de Desarrollo Urbano, respecto al turno contenido en el punto de acuerdo número 003/2015/TC, inciso A), tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba en lo general con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el decreto por el que expide el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales, así como, publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la

dación en pago ofrecida por el Ingeniero Marcelino Gómez Morales, representante legal de tres sociedades mercantiles, que consiste en el otorgamiento de un inmueble ubicado en el fraccionamiento Sendero Real, a efecto de cumplir con diversas obligaciones que las tres representadas tienen actualmente con este Municipio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.2**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación..., perdón, adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: En la sesión pasada de este Ayuntamiento, desde mi personal punto de vista, se hizo una enajenación del patrimonio municipal de manera indebida y sin más no recuerdo el precio del predio, porque vendíamos una parte del área de cesión de Eucaliptos que era de cuatrocientos pesos sin urbanizar, pero ahora que está urbanizada se vendió en cuatrocientos pesos y hoy pretenden ustedes tomar en cuenta para pago de diversas obligaciones fiscales, un predio de trece mil metros, de trece mil novecientos tres metros del fraccionamiento Senderos de Real del Valle, del fraccionamiento Sendero Real, perdón, a valor de mil seiscientos pesos metro, se me hacen muchas incongruencias que por un lado el patrimonio municipal del fraccionamiento Eucaliptos valga cuatrocientos pesos sin mal no recuerdo y acá valga mil seiscientos pesos, por ese simple razonamiento mi voto será en contra y ojalá que reflexionen también como están haciendo las cosas, por lado venden el patrimonio municipal barato y luego adquieren predios que si bien es para pagar o este pago lo pueden hacer en efectivo, o en casos se pueden recibir predios, pero los están tomando a un valor que desde mi punto de vista no va, por lo tanto Presidente mi voto será en contra. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: En votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.2**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Que quede registrado mi voto en contra por favor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Aprobado con el voto en contra. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, con **13** trece votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 076/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la dación en pago ofrecida por el Ingeniero Marcelino Gómez Morales, en representación de las empresas EDIFICADORES MGM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA SENDEROS, S.A. de C.V. y SENDERO REAL, S.A. DE C.V., del predio identificado como la fracción 7 de lo que se subdivide el terreno rústico identificado como "El Cuatro", en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

· Al Norte: de Sur Poniente a Nororiente en 157.19 ciento cincuenta y siete metros diecinueve centímetros, sigue al Nororiente en línea curva en 61.52 sesenta y un metros cincuenta y dos centímetros con la fracción 11 número once. - - - - -

· Al Oriente: de Norponiente a Suroriente en 47.61 cuarenta y siete metros sesenta y un centímetros, quiebra en la misma dirección en 54.72 cincuenta y cuatro metros setenta y dos centímetros con parcela 97 noventa y siete. - - - - -

· Al Sur: de Nororiente a Sur Poniente en 222.65 doscientos veintidós metros sesenta y cinco centímetros con parcela 109 ciento nueve. - - -

· Al Poniente: de Suroriente a Norponiente en 55.00 cincuenta y cinco metros con fracción número 8 ocho. - - - - -

Predio conocido como Cuarta Etapa, manzana F, con superficie de 13,903.58 trece mil novecientos tres metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados, del Fraccionamiento Sendero Real de este Municipio, lo anterior a efecto de cumplir con diversas

obligaciones fiscales por concepto el impuesto predial, derechos, actualizaciones, recargos, multas y demás accesorios, hasta por el monto de \$21,970,043.00 (veintiún millones novecientos setenta mil cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), a cargo de las tres empresas contribuyentes mencionadas. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal a efecto de que genere las liquidaciones de los créditos fiscales de las obligaciones, impuestos, derechos, actualizaciones, recargos, multas, gastos de ejecución y demás accesorios a cargo de las empresas EDIFICADORES MGM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA SENDEROS, S.A. DE C.V. y SENDERO REAL, S.A. DE C.V., para que tome como pago de los adeudos que determine en cantidad líquida y hasta por el monto de la cantidad de \$21,970,043.00 (veintiún millones novecientos setenta mil cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), bajo las condiciones siguientes: -----

a) En caso de ser superior el valor del predio al monto de las obligaciones fiscales a cargo de las empresas mencionadas, la diferencia se tomará en favor de cualquiera las representadas que el apoderado señale, reconociéndosele el remanente como pago contra derechos futuros. -----

b) En caso de ser inferior el valor del predio al monto de las obligaciones fiscales a cargo de las empresas mencionadas, la diferencia se deberá pagar por las contribuyentes en los plazos y formas previstas por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

c) En caso de que surjan nuevas obligaciones fiscales a cargo de las contribuyentes mencionadas, se faculta a la Tesorería Municipal para ejecutar el monto fijado para aceptar la dación en pago, contra tales obligaciones. -----

d) Que se acredite la propiedad, libre de gravamen, de la finca ofrecida en pago. -----

e) Que se realice el pago de los gastos de escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban la escritura correspondiente, así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar la dación en pago objeto del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza se lleven a cabo las gestiones y trámites correspondientes a efecto de que se realice la declaración de incorporación al dominio público municipal el inmueble descrito en el punto PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Servicios Públicos, al Director de Ingresos, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 2,940.40 metros cuadrados con motivo de la afectación para la construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.3**, se abre el registro de oradores, no habiendo..., adelante.-----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Yo en este punto quiero también hacer un comentario, se le pretende comprar a una empresa que se ha servido del Municipio por muchos años, ha hecho muchos negocios aquí y ahora le pretende vender para hacer una vialidad al Municipio, venderle una fracción de sus terrenos a un precio ya plusvalizado, para hacer una obra vial, para hacer un puente que es para beneficio de sus mismos desarrollos y para sus mismos negocios que ha hecho, yo no estoy de acuerdo que la empresa DYNAMICA se ponga en este plan de no apoyar al Municipio, aun Municipio que le ha generado tantos negocios y tantos intereses, y que ahora nosotros tengamos que comprarle parte de los terrenos para hacer la obras viales de los problemas que ellos mismos ocasionaron, en este punto yo sí quisiera también que me marcarán mi voto en contra. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Adelante Regidor. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Igualmente le anticipo mi voto en contra de esta iniciativa porque tiene razón, en primera es una iniciativa que se debe de turnar a Comisión, que se debe de estudiar también en la Comisión de Hacienda por ejemplo, en la Comisión de... Quizá la Comisión de Obra Pública, por un lado, por lo que yo se creo que se está violando las reglas del procedimiento, por otro lado, yo comparto con el que me antecedió en el uso de la voz, en el sentido de que la empresa DYNAMICA que además es la que promueve y con la que se contrata este edificio, por cierto, que nos tienen hipotecados al Municipio de Tlajomulco por treinta años y por lo que vamos a pagar los que vivimos en el Municipio de Tlajomulco y generamos impuestos aquí en el Municipio de Tlajomulco durante treinta años una cantidad superior a los mil doscientos millones de pesos por esta empresa DYNAMICA, que por cierto fue esta empresa DYNAMICA la que construyó un fraccionamiento de nombre Lomas del Sur, con un sin número de anomalías, ahí están las quejas todavía de los ciudadanos, las que quejas que se quedaron aquí en los pasillos de este Ayuntamiento, donde sus casas se estaban cuarteando y nadie les resolvió, está

empresa construye un fraccionamiento en donde a la fecha el agua tiene una pésima calidad porque tiene un sin número de contaminantes, muchos contaminantes que la hace no potable, me refiero al fraccionamiento Valle Dorado, digo, y aun sabiendo que esta empresa, además de hacer negocios en este Municipio, ha hecho cosas muy malas, pues ahora resulta que el generoso Ayuntamiento de Tlajomulco pretende adquirir a la empresa DYNAMICA un predio de cuatro millones novecientos mil pesos, es decir como de cinco millones de pesos de pesos, un poco más o un poco menos y luego dice que con las obligaciones, es decir, no les vamos a pagar, perdón... La verdad es que entiendo que esos cinco millones de pesos pretenden acreditarlos contra derechos o contra contribuciones presentes o futuras que tenga esta empresa, que finalmente es lo mismo, porque son centavos que dejará de percibir el propio Municipio, yo sí le pediría Presidente, que para que no viole el procedimiento que marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento, la retiren, más bien pedirle a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal que la retire o en su caso la envíen a Comisiones para que la estudien bien, de no ser así mi voto será en contra. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Bien, gracias Regidor, nada más hacerle una observación en el tema del predio de Eucaliptos, quiero contestarle que el avalúo fue de mil trescientos setenta y uno, y efectivamente nosotros como gobierno aceptamos el compromiso de liberar los derechos de vía con el nodo de Chedraui que es algo que la ciudadanía ha estado pidiendo desde hace mucho tiempo, las obras ya se están llevando acabo y efectivamente eran contra derechos, no va salir ningún peso para planes, sino contra derechos, pero efectivamente considerando las observaciones del Regidor Andrés Zermeño y la observación del Regidor Quirino, lo turnamos de regreso a la Comisión de Patrimonio como convocante y a la de Hacienda como coadyuvante, se somete a votación enviando a las Comisiones propuestas, si es de aprobarse favor de levantar la mano en forma económica. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los**

integrantes presentes del Ayuntamiento, el turno de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 077/2015/TC

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice adquirir una superficie de 2,940.40 metros cuadrados con motivo de la afectación para la construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO COMO COADYUBANTE.** - - - - -

6750

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación de veinticuatro manuales de organización de diversas dependencias de la administración pública municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4**, se abre el registro de oradores, no habiendo..., adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Hace rato yo le preguntaba al Señor Presidente, que porqué no se había citado al suplente del Regidor Adrián Salinas que se le autorizó licencia, que indebidamente desde mi punto de vista se le autorizó licencia en la sesión pasada al Regidor Adrián Salinas y me dice la respuesta está en este punto entiendo, yo no veo en donde diga que porqué no se le citó. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Hicimos lo que se tenía que hacer, tenemos la

contestación, sí ve en el orden del día fracción IV inciso A), puede encontrar la respuesta general en donde hicimos lo pertinente como Gobierno, la información, hicimos la cita de todo lo que nos correspondía. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: En este punto, usted me remite en este punto ¿No?. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Del conocimiento del Pleno, la presentación, lectura de los comunicados e iniciativas y aprobación; lo sometemos a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4**, no habiendo oradores registrados, les pido de manera económica lo hagan levantando su mano, quienes estén a favor. - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Registre mi voto en contra Presidente. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Nada más quiero hacer una aclaración, encontramos en la rápida leída que se le dio a los 24 manuales, se le encontró que habla en la página 21 habla del sistema *Admin*, yo creo que hubo un errorcito de dedo que debe de ver si se puede cambiar, porque el sistema que se está implementando en la actualidad es un sistema llamado *calipso*, entonces, nada más para que se actualice ahí se cambie, en donde fue de las cosas rápidas que pudimos encontrar. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Fue un error de dedo más que nada Regidor, haremos las correcciones correspondientes. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 078/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza los Manuales de Organización siguientes: -----

- a) Manual de Organización de la Dirección de Caminos Saca Cosechas.
- b) Manual de Organización de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Ciudadana para la Vivienda. - - - - -
- c) Manual de Organización de la Dirección de Adquisiciones. - - - - -
- d) Manual de Organización de la Dirección de Áreas Verdes. - - - - -
- e) Manual de Organización de la Dirección de Aseo Público. - - - - -
- f) Manual de Organización de la Dirección de Contabilidad. - - - - -
- g) Manual de Organización de la Contraloría Municipal. - - - - -
- h) Manual de Organización de la Coordinación de Servicios Públicos.- -
- i) Manual de Organización de la Coordinación de Delegados y Agentes Municipales. - - - - -
- j) Manual de Organización de la Dirección General de la Defensoría de Espacios Públicos. - - - - -
- k) Manual de Organización de la Dirección Administrativa. - - - - -
- l) Manual de Organización de la Dirección de Educación. - - - - -
- m) Manual de Organización de la Jefatura de Espacios Públicos y Almacén. - - - - -
- n) Manual de Organización de la Dirección de Coordinación de Juzgados Municipales.- - - - -
- o) Manual de Organización de la Jefatura de Logística. - - - - -
- p) Manual de Organización de la Jefatura de Oficialía de Partes. - - - - -
- q) Manual de Organización de la Jefatura de Protocolo. - - - - -
- r) Manual de Organización de la Dirección de Recursos Humanos.- - - -
- s) Manual de Organización de la Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores. - - - - -
- t) Manual de Organización de la Sindicatura. - - - - -
- u) Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información. - - - - -
- v) Manual de Organización de la Unidad de Planeación Institucional. - -
- w) Manual de Organización de la Jefatura de Unidades Deportivas. - - -
- x) Manual de Organización de la Dirección de Cementerios. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ordena la publicación en la Gaceta Municipal, en los estrados del Palacio Municipal, así como en la página de Internet de Gobierno Municipal, de los veinticuatro manuales de

organización de diversas dependencias de la administración pública municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, formulados por la Dirección de la Unidad de Planeación, ordenándose su distribución e implementación por las respectivas dependencias de la administración pública municipal para su debido cumplimiento. -----

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento para los efectos legales a que haya lugar, y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio Marco de Colaboración por Adhesión que tiene por objeto establecer el mecanismo de permuta, entre Municipio y las empresas que expresa y voluntariamente manifiesten ante la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de este Municipio, su voluntad de adherirse al mismo, de los derechos que se causen por concepto de capacitaciones en primeros auxilios, uso y manejo de extintores, evacuación, manejo de materiales peligrosos y otros en materia de prevención de riesgos, por equipo y suministros para el funcionamiento de dicha Unidad. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, se somete a votación, los que estén a favor en votación económica se les pide levantar su mano. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Solicito que se me registre como voto en contra. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrado su voto. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a

favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 079/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio Marco de Colaboración por Adhesión que tiene por objeto establecer el mecanismo de permuta, entre Municipio y las empresas que expresa y voluntariamente manifiesten ante la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de este Municipio su voluntad de adherirse al mismo, de los derechos que se causen por concepto de capacitaciones en primeros auxilios, uso y manejo de extintores, evacuación, manejo de materiales peligrosos y otros en materia de prevención de riesgos, por equipo y suministros para el funcionamiento de dicha Unidad, el cual se ordena publicar en la Gaceta Municipal, para que surta los efectos legales conducentes. - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director de Protección Civil y Bomberos, a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio Marco de Colaboración por Adhesión, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Director de Protección Civil y Bomberos, al Director Administrativo y al Director de Patrimonio Municipal a recibir los bienes que se entregan en permuta, a realizar los trámites, registros, movimientos y demás actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo y al Convenio Marco de Colaboración por Adhesión. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado

Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL108461/12AMGR98, por un volumen de 216,000.00 metros cúbicos anuales y el título de concesión número 08JAL123517/12AOGR00, por un volumen de 96,000.00 metros cúbicos anuales. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.6**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 080/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Bienes Raíces Jardín Real, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como con la sociedad mercantil denominada San Rogelio, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 216,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL108461/12AMGR98, que ampara la explotación, uso y

aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "MONTEVERDE", en sus diferentes etapas. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Bienes Raíces Jardín Real, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como con la sociedad mercantil denominada San Rogelio, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 96,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL123517/12AOGRO0 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "MONTEVERDE", en sus diferentes etapas. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL108461/12AMGR98, que ampara los 216,000.00 metros cúbicos de agua anuales, así como del título de concesión número

08JAL123517/12AOGRO0, que ampara los 96,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL131441/12EMOC09, por un volumen de 200,000.00 metros cúbicos anuales. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.7**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.7**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 081/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Ke Desarrolladora, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 200,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL131441/12EMOC09, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "VILLA GALICIA", en sus diferentes etapas. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL131441/12EMOC09, que ampara los 200,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal,

declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice destinar la cantidad de \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, por concepto de pago parcial por la compra del predio identificado como "Resto del Predio Rústico el Camichín" ubicado en la localidad de Cajititlán de los Reyes en este Municipio, autorizada por el punto de acuerdo número 191/2014 de fecha 12 de diciembre del 2014. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.8**, se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Solamente para razonar mi voto que será en contra de esta iniciativa, porque aquí hablan de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales, que dicho de otra manera, es el fondo donde las permutas, digo donde las áreas de cesión alguno de los contribuyentes tienen que dar áreas de cesión en efectivo o pagan en efectivo y entran a ese fondo, yo insisto que eso es ilegal, que el Código Urbano lo prohíbe y que están incurriendo en una ilegalidad que yo desde hace tiempo lo he manifestado y que en base a lo que ustedes suponen, pues siguen incurriendo en esas anomalías, mi voto será en contra por esa razón en esa iniciativa. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en

uso de la voz: Queda anotado su voto en contra y se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.8**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría y queda registrado su voto en contra.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 082/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza destinar la cantidad de \$1´300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio del total de la cantidad de \$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) que se adeuda por la compra del predio identificado como "Resto del Predio Rústico el Camichín" ubicado en la localidad de Cajititlán de los Reyes en este Municipio, autorizada por el punto de acuerdo número 191/2014 de fecha 12 de diciembre del 2014.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la cantidad restante de \$1´700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) se fondee en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2015, facultándose al Tesorero Municipal para que realice todos los trámites, procesos, transferencias, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga de los términos establecidos en los artículos tercero y cuarto transitorio del Decreto mediante el cual se expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT) estableciéndose como plazo máximo al 30 de septiembre del 2015. - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.9**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias, en este punto se trata de modificar sino mal entiendo, corríjame, sino mal entiendo el tercer punto de acuerdo transitorio, ¿Es así Presidente?, el transitorio tercero se trata de modificar el transitorio tercero es ampliar el plazo que establece el transitorio tercero. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Es una prórroga de lo que estamos pidiendo. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Se está ampliando el plazo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Así es. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Es decir, estamos modificando el plazo ya aprobado y lo estamos modificando con un simple acuerdo o pretende modificar con esta iniciativa un artículo transitorio ya aprobado y ya publicado y lo que pretenden hacer con un simple acuerdo ¿Así es? - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Como tal solamente estamos pidiendo una prórroga para los términos de crear el organismo público descentralizado. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Para

crear el organismo público descentralizado?, si ya está creado. - - - - -
- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en
uso de la voz: Para ampliar la función general. - - - - -
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pero
hay un ordenamiento aprobado que se estableció en un artículo
transitorio la fecha, ya está el artículo transitorio ahí establecida. - - - -
- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en
uso de la voz: A esa fecha le estamos solicitando la prórroga. - - - - -
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Lo que
pasa es que se está modificando el ordenamiento y si lo ve desde mi
punto, pues este no es el procedimiento, pero bueno, si quiere no me
conteste, pero mi voto será en contra, por la razón de que se está
modificando el ordenamiento con el procedimiento. - - - - -
- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en
uso de la voz: Queda registrado su voto. - - - - -
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Le
solicito por favor a la brevedad posible Secretario que me otorgue
copia certificada de la iniciativa que nos ocupa y el punto de acuerdo.-
- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en
uso de la voz: Queda registrado su voto en contra, no habiendo
oradores registrados se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de
acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.9**, los que
estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por
mayoría con el registro del voto en contra. - - - - -
- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los
integrantes presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a
favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la
iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el
Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, consistente en el
siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 083/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga de los términos establecidos en los artículos tercero y cuarto transitorio del Decreto mediante el cual se expide el Acuerdo que crea el Organismo

Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT); estableciéndose como plazo máximo el día 30 de septiembre del 2015. -----

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como a la Dirección General de Transparencia, para su conocimiento y debido cumplimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de la superficie afectada de 411.309 cuatrocientos once metros cuadrados con trescientos nueve milímetros cuadrados al propietario, el C. José de Jesús Carmona Ortiz, con motivo del proyecto realizado denominado "Ampliación a 12 metros de la carretera a San Sebastián, incorporación a Avenida 8 de Julio" para que dicha superficie afectada sea pagada al ciudadano contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general, que le corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por un monto total de \$106,940.34 (ciento seis mil novecientos cuarenta pesos 34/100 moneda nacional).-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión el dictamen agendado con el punto **V.10**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **V.10**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Mi voto es en contra por favor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, el dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 084/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas como convocante, y la de Patrimonio Municipal como coadyuvante, que resuelve parcialmente el turno asentado en el punto de acuerdo número 214/2013/TC, inciso C), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 13 trece de diciembre del año 2013 dos mil trece. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del polígono afectado con superficie de 411.309 (cuatrocientos once metros cuadrados con trescientos nueve milímetros cuadrados), propiedad del C. José de Jesús Carmona Ortiz, por la cantidad de \$106,940.34 (ciento seis mil novecientos cuarenta pesos 34/100 moneda nacional), para que dicho monto le sea pagado al ciudadano contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general, que le corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la adquisición del predio señalado en el punto anterior, a que el mismo se encuentre libre de gravámenes, autorizando e instruyendo al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban las escrituras correspondientes a nombre del Ayuntamiento, así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar la formalización,

corriendo este Ayuntamiento con los gastos de escrituración. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio a que se refiere el punto de acuerdo SEGUNDO, para que la misma se haga de conformidad con la ley aplicable; aprobando y autorizando que una vez realizado lo anterior, se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del predio referido. - - - - -

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la transferencia presupuestal hasta por \$1,060,000.00 (un millón sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, para la realización de la Obra Pública consistente en "Rehabilitación de la red de alumbrado público del fraccionamiento La Providencia", de conformidad con el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en

uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.11**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.11**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, queda aprobado por mayoría. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Mi voto es en contra. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: ¿Su voto es en contra para el alumbrado de La Providencia? -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí Señor. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Por el procedimiento solamente. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 085/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la realización de la Obra Pública consistente en la "Rehabilitación de la red de alumbrado público del fraccionamiento La Providencia", también conocido como Residencial La Providencia de conformidad con presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras, ambas de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal

para que realice la transferencia presupuestal hasta por la cantidad de \$1,060,000.00 (un millón sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, a la partida 1500-14-186-1540-6120, para que la Dirección General de Obras Públicas lleve a cabo la obra pública aprobada, señalando que los recursos erogados, no podrán tener otro destino más que la obra pública autorizada, conforme al proyecto ejecutivo y programa de ejecución de obra que emita la Dirección General de Obras Públicas de este Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, faculta e instruye al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por el artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento reciba y finiquite la misma. - - - - -

CUARTO.- Asimismo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Director General de Obras Públicas para que una vez concluida la obra autorizada en el punto primero del presente punto de acuerdo, emita el informe detallado de la misma, indicando los montos utilizados, y para el caso de ejecutar el proyecto de obra aprobado con un monto menor al autorizado, deberá restituir el monto no ejercido a la cuenta del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Tesorero Municipal y al Director de Alumbrado Público, para que una vez que se concluya de manera definitiva con la obra autorizada en el punto primero del presente punto de acuerdo, procedan a realizar las gestiones, contrataciones, trámites y pagos que correspondan ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la contratación del servicio de energía eléctrica correspondiente a nombre del Municipio. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco

de Zúñiga, Jalisco, aprueba, faculta e instruye al Director General de Obras Públicas, así como a la Directora de Recursos Humanos para que en conjunto elaboren un informe que sea remitido a la Tesorería Municipal, en el que se detallen la cuantificación de las horas-hombre de los funcionarios y servidores públicos que intervinieron en la realización del proyecto denominado "Rehabilitación de la red de alumbrado público del Fraccionamiento La Providencia, también conocido como Residencial Providencia" con base en los sueldos percibidos y el tiempo invertido, así como todos aquellos gastos directos e indirectos que se hayan realizado o se vayan a erogar para la ejecución de la obra pública autorizada; lo anterior, a efecto de que se finquen el o los capitales previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2015, a costa de la urbanizadora Constructora SIMACO, Sociedad Anónima de Capital Variable, y sus responsables solidarios. - - - - -

6759

SÉPTIMO- Notifíquese mediante oficio el presente Punto de Acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto de asuntos generales, se abre el registro de oradores, ¿Alguien más quiere registrarse en asuntos generales?, el Regidor Andrés, el Regidor Quirino y la Regidora María.-

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

A) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Quiero en un principio aclarar simplemente que mi voto, no es porque esté en contra del alumbrado, sino porque estoy en contra del procedimiento que aquí se dio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Pido respeto a la sesión por favor, adelante Regidor tienen el uso de la voz. - - - - -

B) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muy bien, hecha esa aclaración, yo quiero en principio señalar unas cosas Presidente que me preocupan mucho, ciertamente estamos en un proceso electoral y en procesos electorales se notan las pasiones,

se calientan los ánimos y en ocasiones hasta se hacen cosas indebidas, que también en ocasiones se convierten en delitos, por ejemplo, el primero y quiero pedirle su intervención una vez más, pues para que no se sigan presionados los empleados a que asistan a los actos de proselitismo político de algún candidato, hay una Ley Federal en Materia de los Derechos Electorales que nos prohíbe y hay muchas quejas deberás no cierre los ojos ante esto Presidente, porque al rato puede traernos consecuencias, están presionando a los empleados para que asistan, eso es por un lado y por otro, se están utilizando recursos públicos en las campañas electorales y le vamos a señalar dos ejemplos, el domingo doce se retiraron pipas o se encargaron pipas en el fraccionamiento Villas Terranova, para ser exacto ocho pipas para llevárselas a lavar la cisterna del fraccionamiento Real del Valle por instrucciones del candidato de su partido, yo le pido su intervención Presidente, porque en principio ese día o esos días no se les da agua o se les limita de agua a los colonos para ciertas partes de Villas Terranova, sin embargo, sí le sacan agua al pozo para llevarlo a una cisterna y por indicaciones de un candidato, eso es por una lado y por otro sino más recuerdo el domingo pasado, pues hubo patrullas en una marcha que hizo su candidato aquí en la cabecera municipal, cuando tenemos altísimos índices de inseguridad en todo el Municipio, hay asaltos, hay robos, hay asesinatos, en fin, hay inseguridad en principio y las pocas patrullas que tenemos las utiliza el candidato en sus marchas, pero no nada más eso, ese mismo día los toldos oficiales, los toldos que dicen el Ayuntamiento, el que tienen el logotipo del Ayuntamiento estaban en la plaza y ahí se utilizaron también para un evento de su candidato, si ustedes creen que la gente no lo nota, pues sí lo nota, si ustedes creen que no lo va demandar, pues seguramente que sí lo va demandar y por último Presidente en ese sentido, pues me preocupa mucho y trasmito la preocupación a su vez de muchos empleados que temen ser despedidos por el simple hecho de no simpatizar con su partido, yo le dije desde un principio, se calientan los ánimos, se desbordan las pasiones, con ganas de que esto... Pues se vuelve muy pasional el tema político y las convicciones se convierten en errores que luego

cuestan caro, yo le solicito su intervención Presidente, para que no se utilice y menos el recurso fundamental que es el agua, tenemos mal más de la mitad de los pozos en funciones, vamos a ponerle que poco menos de la mitad me han dicho, dos o tres pozos menos de la mitad que está contaminada el agua, utilicemos los recursos ahí en vez de estarlos utilizando en campaña, tenemos cerca de setenta y tantos pozo contaminados con consecuencias graves para la salud, yo creo Presidente que sí es importante que usted en este interinato que históricamente le corresponde pasar, pues que lo termine bien hombre, que al cabo usted ya no va para otro cargo, igual que yo, si al caso aspiraremos al cargo de nuestra casa, pero no utilice los recursos Presidente, no salga deberás, usted es de Tlajomulco, no es como los que hoy ostentan el Municipio, usted sí vive en el Municipio de Tlajomulco y seguramente se va a quedar a vivir en este Municipio, hágalo por su Municipio Presidente, nada le cuesta que sea equitativa, que finalmente pues que la ciudadanía escoja de manera libre, pero no con esas presiones, deberás, no cierre los ojos, ni los oídos, escuche algunos empleados, mándelos hablar, sobretodo a los empleados de base que ganan menos dinero, como estarán porque los obligan a ir a campañas Presidente y yo quiero pedirle Presidente, que ya no promuevan y no practiquen esa cultura de la mentira y simulación, estamos muy mal en el Municipio de Tlajomulco, utilicemos esos pocos recursos que tenemos en aras del Municipio y de la gente que vive aquí en el Municipio de Tlajomulco Presidente, yo concluyo nada más diciéndole que deberás yo le digo de buena fe, usted es un paisano que vive en este Municipio que padece las consecuencias y también seguramente que goza de vivir en este Municipio, concluya su periodo de interinato como Presidente Municipal de manera en donde pueda usted ver a los ciudadanos de frente y con la frente en alto, deberás tiene una oportunidad histórica de convertirse en un buen Presidente Municipal, de mi parte muchas gracias. - - - - -

6760

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Sí

gracias, dos puntos, en la sesión del 23 de enero del 2015, les pedí que la contraloría revisara el asunto de unas aperturas de cuentas de agua potable en La Concha y bueno, parece ser que al Contralor, le he preguntado que ha pasado con todo esto y parece ser que no se le ha dado la instrucción por parte de la Secretaría, quiero pensar que fue por los cambios que hubo en la misma Secretaría o en alguna cosa de estas, yo les solicito que si no es así, que sí tienen un acuse de recibo del Contralor dando la instrucción de revisar las aperturas de cuentas de agua potable y de catastro, ahí en La Concha que me hagan el favor, y sino, pues que le den celeridad, porque ya lo habíamos comentado en la sesión anterior, no se si lo recuerden de unas aperturas recientes que se hicieron que se les está cobrando a la gente retroactivos que ellos estuvieron pagando en una asociación que tenían, ellos estaban pagando el agua como antes se usaba, eso es por un lado. -----

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, continúa en uso de la voz: Y por el otro, le pediría Presidente, algo que ya le había solicitado antes, se comenzó con los trabajos y por algo se detuvieron, ya ahorita falta tumbar una barda para poder tener un mejor acceso ahorita que se está construyendo el nodo vial en frente de Villas de la Hacienda y Santa Fe, la avenida de Villas de la Hacienda que es una avenida pública que está registrada como pública y que es parte del Ayuntamiento, sigue cerrada por una pared, si tumbaran esa barda, no sabe los problemas que desahogaría a muchos que transitan por ahí en las mañanas y por las tardes para salir de Villas de la Hacienda y Santa Fe, hacia 8 de Julio; ya están todos los trabajos hechos y solamente porque dos o tres vecinos creyeron que no era conveniente tumbarla, lo dejaron de hacer, la verdad es que valorarían muchísimo la gente o muchísimas más gentes valorarían que pudieran cruzar la avenida y dejar los problemas por un lado o liberar los problemas que ahorita causa la obra de la avenida, vale la pena que lo tome en cuenta y le pediría que lo pudieran realizar cuanto antes, de mi parte son eso dos temas, muchas gracias Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Regidor, adelante Regidora Mari, tiene uso de la

VOZ.-----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- La Regidora María Asunción Álvarez Solís, en uso de la voz: Si con el permiso del Pleno, yo quiero nada más apoyarlo y de sentirme bien por haber aprobado lo del alumbrado para su fraccionamiento y sentirnos orgullosos de estar aprobando obras como estas a todos los que lo necesiten y tengan la seguridad que de mi parte y de mis compañeros es para hacerles un bien, obras como estas se deben de hacer, muchas gracias. -----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tocamos el tema, yo nada más quiero comentarle Regidor Quirino que con el tema de seguridad, quien lo necesite cualquier candidato, somos seguridad para todos tomaremos cartas en el asunto, están los oficios, en su momento es para salvaguardar la seguridad; y en el tema con todo gusto Regidor Andrés, le daremos seguimiento e instruiremos a la Secretaría General para que le de la información referente a las aperturas de cuentas y en Villas de la Hacienda, hay un tema de socialización ya por parte de Procesos Ciudadanos, la gente de Villas de la Hacienda trae un problema, no conocen la obra que se está haciendo del nodo vial, nos entregaron la aprobación de los planos por parte de la Secretaría, ya tenemos en forma precisa como va quedar el nodo, vamos a platicar por parte de Procesos Ciudadanos para informar, porque hay tanta desinformación, porque efectivamente hay personas que están mal informando a los vecinos de Villas de la Hacienda, no conocen que al aperturar si tendrían una afectación de tres o cuatro meses, pero al momento de terminar la obra, como va ser un puente elevado nadie va querer pasar por Villas de la Hacienda, todos van a querer pasar por el puente elevado, pero como hay una desinformación en este momento que se está tratando de causar a los vecinos que según eso les vamos a causar daños colaterales, pero nos acaban de mandar los planos y en esta próxima semana va haber reunión con los vecinos, para informarles que sería una afectación de tres meses, pero después de abrir el nodo, solamente sería la circulación de ellos, nadie más pasaría por Villas de la Hacienda. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Y yo creo que aun así, sería solamente para ellos es para que ellos tengan una salida digna y más rápida en funcionamiento, lo que pasa es que la Ley no puede estar sujeta a que dos o tres personas sin conocimiento de los que es una vialidad principal y lo que es una vialidad pública, yo nada más le estoy pidiendo que se actúe conforme a la Ley, es una vialidad pública y no puede tener ninguna obstrucción solamente y en la socialización si a alguien le tienen que echar la culpa, pues si quieren échenmela a mí que yo no estoy haciendo campaña. - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Bien, sino hay más..., adelante. - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, se me pasó un punto que considero importante, me hacen llegar un oficio y quiero pedirle que por favor lo tomen en cuenta me voy a permitir leerles el oficio que me hicieron llegar los vecinos del fraccionamiento Los Eucaliptos, va dirigido a su servidor, agradecemos de antemano la atención prestada a la presente, como usted sabe en la últimas sesiones de cabildo se aprobó la venta del predio ubicado en la Valle de los Azulejos y Valle de los Fresnos de este fraccionamiento para pagar a la Comisión Federal de Electricidad una deuda del fraccionamiento Silos, pues es absurdo votar esta decisión, por lo que no están de acuerdo en este procedimiento, Los Eucaliptos es un fraccionamiento que ha implicado en los últimos siete años a los habitantes y sumándose los desarrollos cercanos a la falta de servicios de calidad, uno de los más importantes son las áreas de desarrollo deportivo, de esparcimiento y de convivencia familiar, en este caso el mencionado predio desahoga esta necesidad, ya que por su tamaño se habilitaron canchas de fútbol y una liga de fútbol que actualmente tiene dieciséis equipos con dieciséis niños y jóvenes cada uno, así nada más es de setenta integrantes, además de los que hacemos uso de este parque y de familias que cada ocho días acuden a apoyar a los equipos, somos miles los afectados con esta venta, otro tema que ha indignado a los habitantes de esta comunidad es el hecho de que se venda para pagar un adeudo de un particular del año 2012 dos mil

doce y que el Licenciado Alberto Uribe prometió el abasto de agua potable para Eucaliptos, hicimos un plan de trabajo con las mesas directivas y el Ayuntamiento, para que de esta forma le diéramos seguimiento a la solicitud de diversas carencias y servicios de los que les mencionamos a continuación: Abastecimiento de agua potable, no resuelto, seguridad pública, no resuelto, canales pluviales, no resuelto, arreglo del canal pluvial de Valle de los Arcos, no resuelto, balizamiento de calles y avenidas, no resuelto, ordenamiento de la vialidad de vehículos pesados, no resuelto, construcción de la barda perimetral y de las banquetas de la escuela, no resuelto, bacheo de las calles, no resuelto, mantenimiento regular del parque, también no resuelto y la recepción de las etapas 5, 6, 7 y 8 del fraccionamiento que tampoco está recibido y por consecuencia no está resuelto el problema, por lo tanto hacemos nuestra protesta por la venta de este predio, le solicitamos a usted que lo haga extensivo ante el Pleno del Ayuntamiento, para que tome en cuenta el documento de los ciudadanos de cada una de estas casas, para tener mejor calidad de vida en Tlajomulco, sin más por el momento y firma la Presidenta de la etapa 1, la etapa 3, la etapa 4, la etapa 5, la etapa 7 y la etapa 8 del fraccionamiento Eucaliptos, Presidente, me voy a permitir dejarle en su oficina una copia de este documento, sí valdría la pena que lo leyera, habrá peticiones que le mencioné de seguridad, de la calidad de agua potable, del transporte que es insuficiente, porque la gente vive hasta con cierta desesperanza en ese fraccionamiento, por consecuencia yo quisiera pedir que realice la posibilidad de que revoque el acuerdo de la venta del predio a la Comisión Federal de Electricidad que pertenece a las área de cesión del fraccionamiento Eucaliptos, muchas gracias Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Regidor, le agradezco que me haga llegar una copia, nada más decirle que hemos estado en contacto con los ciudadanos, yo cité personalmente a los presidentes dos veces y no han venido para poder informales a ellos, pero con todo gusto Regidor hágamelo llegar y siendo las 11:00 a.m. las once de la mañana, se da por clausurada la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 24 de

abril del 2015, muchas gracias. -----
- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 11:00 once horas, del día 24 veinticuatro de abril del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



M.V.Z. LUCIO MIRANDA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



C. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ



C. ELEAZAR TORRES ZAINOS



C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA



C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO



C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA



LICENCIADO ERIC DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

6763

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 479 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".**

SAN TEXIDO

- - - **ACTA NÚMERO 480/2015 CUATROCIENTOS OCHENTA,
AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 8
OCHO DE MAYO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 08 ocho días del mes de mayo del 2015 dos mil quince, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 69 sesenta y nueve, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero y 149 ciento cuarenta y nueve, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X y 114 ciento catorce del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como lo resuelto mediante el punto de acuerdo número 053/2015 cero, cincuenta y tres, diagonal, dos mil quince, tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de febrero del año 2015 dos mil quince; para que tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **M.V.Z LUCIO MIRANDA ROBLES**, Presidente Municipal Interino, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

6764

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum

Legal para sesionar. -----

II.- Aprobación del orden del día. -----

III.- Toma de protesta de la C. Teresa Pérez Rodríguez, como Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

IV.- Dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de abril del 2015. -----

V.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Escrito presentado por la Presidenta y la Administradora de la Mesa Directiva del fraccionamiento Residencial Las Moras, mediante el cual solicitan información del estatus que guarda el terreno ubicado en la calle 17 de Mayo número 23 a un costado del ingreso y adjunto al fraccionamiento Residencial Las Moras, para que les sea entregado en comodato como áreas verdes, de esparcimiento y recreativas, por cuestiones de seguridad.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

B) Escrito presentado por el ciudadano Víctor Javier Ruvalcaba Uribe, mediante el cual solicita se resuelva la afectación de su propiedad de 107 metros cuadrados, por las obras de drenaje y empedrado de diversas calles en la Delegación de Santa Cruz del Valle. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE**

OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE. - - -

C) Escrito presentado por el ciudadano Adán Bañuelos Becerra, Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Palomar, mediante el cual solicita la renovación del contrato de cesión de bienes y servicios públicos municipales, celebrado entre este Ayuntamiento y dicha asociación. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** - -

D) Escrito presentado por Diego Valenzuela Cadena, Representante Legal DYNAMICA Desarrollos sustentables S.A. de C.V., mediante el cual propone la dación en pago con el inmueble que se ubica en Lomas del Sur etapa 18, con una

superficie de 6,239.94 metros cuadrados, lo anterior derivado de los adeudos por concepto de impuesto predial de diversos inmuebles propiedad de sus representados. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE. - - - - -**

E) Oficio número SR-AFMG-005/2015 suscrito por el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante el cual informa su correo electrónico como medio de comunicación institucional.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

F) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que este Ayuntamiento apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Austeridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES. - - - - -**

6765

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, el proyecto de decreto por el que se deroga el inciso k) y sus numerales 1 y 2 del artículo 115, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14 consistente en la abstención del cobro de la sanción económica por la autorización del registro extemporáneo. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles,

mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Asociación de Colonos del fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A. C., una fracción de 200 metros cuadrados respecto del Área de Cesión para Destinos número 2, ubicada en la manzana número 20, superficie que será destinada para la edificación de un tanque de almacenamiento de agua, el cual abastecerá a los residentes de la segunda sección del citado fraccionamiento. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 107 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, apruebe y autorice la prórroga de la concesión directa de la red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de las mismas, otorgada a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. - - - - -

4.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Patrimonio Municipal, así como la de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 2,940.40 metros cuadrados con motivo de la afectación para la construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren.- - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación de hasta la cantidad de \$174,845.60

(ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 Moneda Nacional) impuesto al valor agregado incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales para la compra de 07 siete aparatos de ejercicio al aire libre y entregarse a favor de la Asociación de Colonos del fraccionamiento Jardines de Santa Anita, los cuales se encargarán bajo su propio costo de la instalación de los mismos en el citado fraccionamiento. -----

6.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de dos de las superficies afectadas con motivo del proyecto realizado denominado "Ampliación (a 12 metros) de la carretera a San Sebastián, incorporación a Avenida 8 de Julio", propiedad de la ciudadana María Luisa Casián Santillán, y que en conjunto suman una superficie de 1,866.261 mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados con doscientos sesenta y un milímetros cuadrados. -----

7.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de dos de las superficies afectadas con motivo del proyecto realizado denominado "Ampliación (a 12 metros) de la carretera a San Sebastián, incorporación a Avenida 8 de Julio", que en conjunto suman una superficie de 1,688.913 mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados con novecientos trece milímetros cuadrados, para que las mismas sean adquiridas a los propietarios de conformidad con el valor catastral de la zona, y les sean pagadas contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general que les correspondan pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.- -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, analice, y en su caso, resuelva acordar la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Artesanal y de Registro Civil. -----

VII.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.-----

2.- Intervención de la Regidora María Asención Álvarez Solís.- -

3.- Intervención del Regidor Eustacio Rivas Pedroza.- -----

4.- Intervención del Regidor Eleazar Torres Zainos.- -----

5.- Intervención de la Regidora Teresa Pérez Rodríguez.- -----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidor Quirino Velázquez presentó oficio, solicitando que se le justificara su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 13 trece munícipes se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto. -----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 08 ocho de mayo del 2015 dos mil quince, por

lo que el Presidente Municipal Interino declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Como segundo punto se pone a su consideración el orden del día propuesto, alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría.-----

6767

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.** -----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto se le solicita a la ciudadana Teresa Pérez Rodríguez, pasar al frente para tomarle la protesta de Ley, para ocupar el cargo de Regidora del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LE HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?. -----

--- La C. Teresa Pérez Rodríguez, en uso de la voz: ¡SÍ, PROTESTO!. -

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE, FELICIDADES. -----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Una vez integrada la Regidora Teresa Pérez Rodríguez, al Pleno del Ayuntamiento, continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del acta de la sesión de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de abril del 2015 dos mil quince, por lo que en votación económica les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de la lectura del acta en cuestión, en votación económica les pregunto si es aprobarse, hacerlo levantando su mano. Aprobado por mayoría.- - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.** - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR y CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 8 ocho de mayo del 2015 dos mil quince, el **Regidor Eleazar Torres Zainos**, siendo las 14:19 catorce horas con diecinueve minutos. - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Pide al Secretario General, haga la presentación y lectura de los comunicados presentados.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, escrito presentado por la Presidenta y la Administradora de la Mesa Directiva del fraccionamiento Residencial Las Moras, mediante el cual solicitan información del estatus que guarda el terreno ubicado en la calle 17 de mayo número 23 a un costado del ingreso y adjunto al fraccionamiento Residencial Las Moras, para que les sea entregado en comodato como áreas verdes, de esparcimiento y recreativas, por cuestiones de seguridad. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE**

PATRIMONIO MUNICIPAL.-----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por el ciudadano Víctor Javier Ruvalcaba Uribe, mediante el cual solicita se resuelva la afectación de su propiedad de 107 metros cuadrados, por las obras de drenaje y empedrado de diversas calles en la Delegación de Santa Cruz del Valle. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.-----**

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por el ciudadano Adán Bañuelos Becerra, Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Palomar, mediante el cual solicita la renovación del contrato de cesión de bienes y servicios públicos municipales, celebrado entre este Ayuntamiento y dicha asociación. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-----**

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por Diego Valenzuela Cadena, Representante Legal DYNAMICA Desarrollos sustentables S.A. de C.V., mediante el cual propone la dación en pago con el inmueble que se ubica en Lomas del Sur etapa 18, con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, lo anterior derivado de los adeudos por concepto de impuesto predial de diversos inmuebles propiedad de sus representados. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.-----**

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número SR-AFMG-005/2015 suscrito por el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante el cual informa su correo electrónico como medio de comunicación institucional. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. --**

F) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado

Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que este Ayuntamiento apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Austeridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES,** es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se tiene por notificado al Pleno del oficio que se tiene para conocimiento y se somete a discusión las propuestas de los turnos agendadas en el punto **V** quinto del orden del día, se abre el registro de oradores.-----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente me hace el favor de ponerme en la lista de asistencia.-----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR y CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 8 ocho de mayo del 2015 dos mil quince, el **Regidor Andrés Zermeño Barba,** siendo las 14:21 catorce horas con veintiún minutos.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le anotamos su inasistencia para que le paguen conforme a derecho.-----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Luego me rebajan el día.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse los turnos propuestos, los

que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente, perdón, es que como llegué tarde, estaba viendo que el punto cinco hay un turno para la compra o más bien para tomar un terreno a Dinamica para el pago de unos prediales, pero en el punto seis les vamos a comprar un terreno para el puente que se va hacer o que se está construyendo, yo quisiera que se pudiera negociar de lo que se le tiene que pagar por la afectación que vimos a ahora en comisiones, que ese mismo dinero que pudiera ser que se pagara los prediales que debe. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí, nada más que son dos temas diferentes Regidor, este se va a la Comisión y en el tema de la discusión creo que es contra derechos, ahí se va a poder hacer el acuerdo, no vamos a desembolsar económicamente el dinero. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Sí, es que como nos están proponiendo pagar impuestos que debe la constructora con un terreno y por otro lado el Municipio le va a comprar otro terreno para la afectación del puente, bueno, pues poder aprovechar ahí y que el Municipio no tenga que desembolsar. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 086/2015/TC

A) Escrito presentado por la Presidenta y la Administradora de la Mesa Directiva del fraccionamiento Residencial Las Moras, mediante el cual solicitan información del estatus que guarda el terreno ubicado en la calle 17 de mayo número 23 a un costado del ingreso y adjunto al fraccionamiento Residencial Las Moras, para que les sea entregado en comodato como áreas verdes, de esparcimiento y recreativas, por cuestiones de seguridad. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** - - - - -

B) Escrito presentado por el ciudadano Víctor Javier Ruvalcaba Uribe, mediante el cual solicita se resuelva la afectación de su propiedad de 107 metros cuadrados, por las obras de drenaje y empedrado de

diversas calles en la Delegación de Santa Cruz del Valle. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.**-----

C) Escrito presentado por el ciudadano Adán Bañuelos Becerra, Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Palomar A.C., mediante el cual solicita la renovación del contrato de cesión de bienes y servicios públicos municipales, celebrado entre este Ayuntamiento y dicha asociación. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**-----

D) Escrito presentado por Diego Valenzuela Cadena, Representante Legal DYNAMICA Desarrollos sustentables S.A. de C.V., mediante el cual propone la dación en pago con el inmueble que se ubica en Lomas del Sur etapa 18, con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, lo anterior derivado de los adeudos por concepto de impuesto predial de diversos inmuebles propiedad de sus representados. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.**-----

E) Oficio número SR-AFMG-005/2015 suscrito por el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante el cual informa su correo electrónico como medio de comunicación institucional. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

F) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que este Ayuntamiento apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Austeridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES.**-----

-----**-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, el proyecto de decreto por el que se deroga el inciso k) y sus numerales 1 y 2 del artículo 115, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14 consistente en la abstención del cobro de la sanción económica por la autorización del registro extemporáneo.-----

6770

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **VI.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, se solicita al Secretario General que someta a votación nominal la aprobación en lo general del dictamen agendado con el punto **VI.1**.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso, Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles: A favor.-----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor.-----

Regidores:-----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor.-----

Rosina Chavira Lara: A favor.-----

Gustavo Flores Llamas: A favor.-----

María Asención Álvarez Solís: A favor.-----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.-----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor.-----

Juan Cortés Romero: A favor.-----

Octavio Sánchez García: A favor.-----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor.-----

Alberto Fernando Martínez Gutiérrez: A favor. -----

Teresa Pérez Rodríguez: A favor. -----

Eleazar Torres Zainos: A favor.-----

Andrés Zermeño Barba: A favor. -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - Con **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Aprobado por **unanimidad**, le pido al Secretario General que someta la votación nominal del Pleno, en lo **particular**, como no hubo reservas, ¿Traes una reserva?. -----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Sí traigo una reserva. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Adelante Regidor. -----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias, con el permiso del Pleno Presidente, la reserva consiste en lo siguiente, que se adicione al decreto de reforma de la Ley de Ingresos para el Municipio propuesto, la reforma a los artículos 93 y 94 para quedar como sigue, y dice: Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones contenidas en los artículos 93, 94 y 115 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2015 dos mil quince, primero, se reforma el inciso c) de la fracción I primera y se reforman los incisos c) y d) de la fracción II segunda del artículo 93 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015, para quedar de la siguiente manera: artículo 93 fracción I inciso c) registro de nacimiento en horas inhábiles de oficio, salvo en causa justificada \$260.00 (Doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), fracción II inciso c), nacimiento en horas hábiles de oficina, salvo causa justificada, cada uno \$287.00 (Doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), inciso d) nacimientos en horas inhábiles de oficina salvo causa justificada cada uno \$401.00 (Cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.); fracción tercera, perdón, segundo, se adiciona el inciso a) a la fracción segunda del artículo 94 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2015, para que quede como sigue, artículo 94 fracción II inciso a), la primer copia certificada del registro del acta de nacimiento está exenta del pago de derechos; tercero, se deroga el inciso k) y sus numerales uno y dos del artículo 115 fracción primera de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ejercicio fiscal del año 2015, para quedar de la siguiente manera: artículo 115 fracción I inciso k) se deroga, numeral 1 se deroga, numeral 2 se deroga; transitorios único.- La entrada en vigor del presente decreto será a partir de su publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco, es cuanto señores y señor Presidente. - - - - -

6771

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le pido al Secretario ya una vez expuestas las reservas y los comentarios para hacer las adecuaciones, la aprobación en lo **particular** de la reserva hecha del Regidor para aprobarlo. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles: A favor.- - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -
Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor.- - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. - - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Alberto Fernando Martínez Gutiérrez: A favor. - - - - -

Teresa Pérez Rodríguez: A favor. - - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor.- - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

- - - Con **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero

abstenciones. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** con las modificaciones que en lo **particular** fueron autorizadas, el dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Registro Civil, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 087/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Registro Civil, que resuelve el turno, asentado en el punto acuerdo número 057/2015/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2015. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones contenidas en los artículos 93, 94 y 115 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14. -----

TERCERO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino y al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que eleven la correspondiente iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco junto con sus anexos correspondientes, para que, si así lo estima procedente, se sirva aprobar el proyecto propuesto y en su momento, expida mediante el decreto respectivo de la reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015 dos mil quince, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco, acompañando de la documentación correspondiente, al Presidente Municipal Interino, al Tesorero

Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia y a los Directores de Finanzas, de Ingresos, de Procesos de Administración y al Director del Registro Civil Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A. C., una fracción de 200 metros cuadrados respecto del Área de Cesión para Destinos número 2, ubicada en la manzana número 20, superficie que será destinada para la edificación de un tanque de almacenamiento de agua, el cual abastecerá a los residentes de la segunda sección del citado fraccionamiento. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.2**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 088/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato, por 30 treinta años, a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A. C., de una fracción de 200

doscientos metros cuadrados respecto del Área de Cesión para Destinos número 2, ubicada en la manzana número 20, superficie que será destinada exclusivamente para la edificación de un tanque de almacenamiento de agua, el cual abastecerá a los residentes de la segunda sección del citado fraccionamiento. -----

SEGUNDO.- Para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de una fracción de 200 doscientos metros cuadrados que resulte de la delimitación que se lleve a cabo del área de cesión para destinos número 2, ubicada en la manzana 20, en el fraccionamiento Colinas de Santa Anita, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contenida en la escritura pública número 11,958 levantada ante la fe del Notario Público número 03, de esta municipalidad, Licenciado Edmundo Márquez Hernández. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y resguardo del resto del área de cesión para destinos descrita en el punto que antecede, misma que resulte de la delimitación y subdivisión que para tal efecto realice la dependencia correspondiente.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el Contrato de Comodato a que se refiere el resolutivo PRIMERO. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal a efecto de que, lleve a cabo el levantamiento topográfico respectivo, para la delimitación del área de cesión para destinos en cuestión y hagan la entrega formal a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A. C., instruyéndose a su vez al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración del contrato respectivo. -----

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 107 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, apruebe y autorice la prórroga de la concesión directa de la red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de las mismas, otorgada a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. - - - - -

6773

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.3**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 089/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga de la concesión directa por tres años, de la red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de

las mismas, prorrogables, a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C., concesión que comprende 16 calles denominadas: - - - - -

- Paseo Alameda. - - - - -
- Paseo Campanario. - - - - -
- Paseo La Fragua. - - - - -
- Paseo Los Portales. - - - - -
- Paseo La Troje. - - - - -
- Paseo Plateros. - - - - -
- Paseo Las Vizcaínas. - - - - -
- Paseo La Acordada. - - - - -
- Paseo Mercaderes. - - - - -
- Paseo Las Cadenas. - - - - -
- Privada de Minería. - - - - -
- Paseo La Merced. - - - - -
- Paseo Santo Domingo. - - - - -
- Paseo Monte Alegre. - - - - -
- Paseo La Alondriga. - - - - -
- Paseo del Quijote. - - - - -

SEGUNDO.- El concesionario deberá exhibir póliza de fianza a favor del Municipio por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) previo a la firma del Contrato de Concesión de Bienes y Servicios Públicos Municipales correspondiente, con la finalidad de garantizar la correcta conservación, prestación y continuidad a los beneficiarios de los servicios públicos concesionados y para garantizar el correcto cumplimiento del contenido total del contrato en cuestión, caso contrario quedará sin efecto el punto de acuerdo aprobado. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio, suscriban el contrato de la concesión a que se refiere el resolutivo anterior, instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales mencionadas en la

elaboración del contrato respectivo, donde se incluyan las condicionantes establecidas en el siguiente resolutivo. -----

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como régimen especial de la concesión, además de lo establecido en los artículos 107 al 115 y 117 al 119 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las siguientes obligaciones a cargo con el concesionario: -----

1. La concesión se limitará a la red de vialidades descrita en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo y su mantenimiento, por lo que el resto de servicios públicos no serán materia de la concesión, asimismo, previo a ejecutar cualquier tipo de modificación en los bienes concesionados deberá obtener la autorización respectiva por parte de la Dirección General de Obras Públicas. -----

2. El financiamiento para el mantenimiento de la red de vialidades concesionadas deberá obtenerse por medio de recursos propios, por lo que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, no estará obligado a entregar subsidio o apoyo alguno para tal efecto. -----

3. La concesionaria deberá rendir un informe anual al Ayuntamiento con relación a los gastos de mantenimiento de la red de vialidades concesionadas y el estado que guarden los bienes concesionados.-----

4. La concesionaria podrá contratar servicios de seguridad privada para controlar el ingreso y salida al fraccionamiento Colinas de Santa Anita, sin embargo, quedará totalmente prohibido a la misma el impedir el libre tránsito a vecinos o visitantes al fraccionamiento con motivo de adeudos de cuotas de mantenimiento o de otro tipo a la asociación concesionaria, lo cual será causa de revocación sin responsabilidad para el Municipio. -----

5. A falta de tarifa específica en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, las cuotas de mantenimiento de los bienes concesionados deberán ser acordadas por la Asamblea General de la asociación vecinal, así como la forma y periodicidad de su pago, las cuales no podrán ser superiores a los gastos de mantenimiento, más el porcentaje que la propia Asamblea General de la asociación vecinal determine para el caso de contingencias, informando al Ayuntamiento

de los acuerdos tomados al respecto, para su validación. -----

6. No se otorga la autorización a la concesionaria a que se refiere el artículo 116 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

7. En caso de que se configure cualquiera de las formas de extinción de la concesión, salvo la desaparición de los bienes concesionados, la concesionaria deberá realizar llevar a cabo su devolución en buen estado de uso y en completo funcionamiento, caso contrario se hará efectiva la fianza que se constituya para tal efecto. -----

8. La fianza que constituya la concesionaria deberá permanecer vigente durante todo el tiempo que dure el plazo de la concesión y la institución afianzadora deberá renunciar a los beneficios de división, orden y excusión, así como someterse al procedimiento contemplado en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Coordinador de Servicios Públicos, al Director General de Defensoría de Espacios Públicos, así como al Director de Patrimonio Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleven a cabo todos los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Patrimonio Municipal, así como la de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 2,940.40 metros cuadrados con motivo de la afectación para la construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión el dictamen agendado con el punto **VI.4,** se abre el registro de oradores. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Nada más que quede asentado la mención que hice hace rato, para ver si de ser posible que se negocie este pago contra el adeudo que tiene la empresa. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrado, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, ¡ah perdón!, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VI.4**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, el dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Patrimonio Municipal, así como la de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 090/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, así como por la Comisión Edilicia de de Hacienda Pública y Presupuesto, como coadyuvante, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo número 077/2015/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 24 de abril del 2015. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de la superficie de 2,940.40 metros cuadrados conforme al plano que forma parte del presente punto de acuerdo, del predio identificado como fracción 1 y 2 de la parcela número 17 Z1 P1/2 del Ejido El Cuatro, por la cantidad de hasta \$4'998,680.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), propiedad de la empresa Residencial Dinámica, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como de los ciudadanos Everardo Villaseñor González, Susana Georgina Del Castillo Cayeros, Georgina Guadalupe Villaseñor Del Castillo, Everardo Villaseñor Del Castillo, Felipe Villaseñor Del Castillo, Elsa Gabriela Villaseñor Del Castillo, Luisa Marisela Villaseñor Del Castillo, Alejandro

Rodrigo Villaseñor Del Castillo, Álvaro Villaseñor Del Castillo, Andrés Villaseñor Del Castillo, Juan Ángel Villaseñor Del Castillo, Diego Alonso Villaseñor Del Castillo, Susana Marcela Villaseñor Del Castillo y Elisa Magdalena Villaseñor Del Castillo, que se destinará para la ejecución de la obra de infraestructura vial de la construcción del Nodo Vial del entronque de Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren. -----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 216, 220, 260 y 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por ser un gasto no programado el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga como contraprestación el acreditamiento a favor de la empresa Residencial Dinámica, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como de los ciudadanos copropietarios descritos en el RESOLUTIVO SEGUNDO, contra las obligaciones en general, contribuciones e impuestos que le corresponda pagar presentes o futuras al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, pudiendo ser transmisibles a terceros, por la cantidad de \$4´998,680.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como pago por la adquisición del inmueble descrito en el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la superficie a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios

Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y al Directora de Finanzas, en el orden de sus facultades y atribuciones para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación de hasta la cantidad de \$174,845.60 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 Moneda Nacional) impuesto al valor agregado incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales para la compra de 07 siete aparatos de ejercicio al aire libre y entregarse a favor de la Asociación de Colonos del fraccionamiento Jardines de Santa Anita, los cuales se encargarán bajo su propio costo de la instalación de los mismos en el citado fraccionamiento. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.5**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, consistente en el siguiente: -----

6776

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 091/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza iniciar el procedimiento de adquisición de 07 siete aparatos de ejercicio al aire libre, bajo la modalidad de adjudicación directa, para la realización del proyecto de Colaboración Popular que se ejecute con la participación de la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita A.C. en términos de los artículos 186 al 190, 192 y 193 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Dichos aparatos de ejercicio son los que a continuación se enlistan: -----

EQUIPO	PIEZAS
Ejercitadora de brazo mariposa	01
Caminadora Aerea	01
Ejercitadora de pierna doble	01
Masaje para espalda y pierna	01
Sube y baja	01
Montable delfín	01
Muro para escalar	01

SEGUNDO.- Para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la transferencia presupuestaria hasta por la cantidad de \$174,845.60 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, a la partida **186 5220 1540**, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, con fundamento en lo establecido por el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para la realización del proyecto de Colaboración Popular consistente en la compra de 07 aparatos de ejercicio al aire libre para adultos y niños. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la transferencia presupuestal hasta por la cantidad de \$174,845.60 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido,

y ejecute el recurso para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como a llevar a cabo los trámites, procedimientos, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Adquisiciones para que programe la adquisición autorizada y en su momento entregue los aparatos de ejercicio ya descritos a la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita A.C. en coordinación con la Coordinación de Servicios Públicos y en general para que lleve los actos, movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

6777

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Popular con la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita, A.C. en los términos establecidos en la iniciativa de origen para la instalación, mantenimiento y realización de actividades con dicha Asociación de Colonos, asimismo se aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente para que suscriban el Convenio de Colaboración Popular con la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita, A.C. conforme al proyecto de Convenio que se anexa al presente punto de acuerdo. -----

SEXTO- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de dos de las superficies afectadas con motivo del proyecto realizado denominado "Ampliación (a 12 metros) de la carretera a San Sebastián, incorporación a Avenida 8 de Julio", propiedad de la ciudadana María Luisa Casián Santillán, y que en conjunto suman una superficie de 1,866.261 mil ochocientos sesenta y

seis metros cuadrados con doscientos sesenta y un milímetros cuadrados. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión el dictamen agendado con el punto **VI.6**, se abre el registro de oradores, el Regidor Zermeño, tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente, no se que tanta trascendencia pueda tener esto, mi comentario, solo que como es un documento oficial, quisiera de ser necesario, que se corrija la ampliación que se está pidiendo para la calle, dice: "Hasta 8 de julio" y el nombre de la calle a la que se refiere es "Jesús Michel", 8 de Julio aquí en nuestro Municipio, pues no existe quiza, digo, que no fuera a tener ninguna implicación posterior, nada más que se rectifique, casi todos la conocemos como Prolongación 8 de Julio, pero legalmente su nombre es Jesús Michel. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí, nada más comentarle Regidor, cuando se hizo la obra así se llamaba y solamente se hace referencia a la obra, ya en la aprobación si se tomaría como Jesús Michel, pero como en aquel entonces la obra se autorizó y tenía el nombre de 8 de Julio, nada más es como referencia, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VI.6**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 092/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas como convocante, y la de Patrimonio Municipal como coadyuvante, que resuelve totalmente el turno asentado en el punto de acuerdo número 214/2013/TC, inciso C), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 13

trece de diciembre del año 2013 dos mil trece, en lo que respecta a los predios a que refiere el resto del presente punto de acuerdo. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de los siguientes polígonos afectados: - - - - -

SUPERFICIES AFECTADAS (M ²)	PROPIETARIO	VALOR	
1,446.209 m ²	María Luisa Casián Santillán.	\$1,866,261.00	Un millón ochocientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional.
420.052 m ²			

Cantidad que sea conformada por una erogación de hasta \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que provenga del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, y que la cantidad restante de hasta \$1,266,261.00 (un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional), que se fondee en el Presupuesto de Egresos municipal, proyectando su pago para el año 2015 dos mil quince. - - - - -

6778

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la adquisición de los predios señalados en el punto anterior, a que los mismos se encuentren libres de gravámenes y debidamente inscritos en Registro Público de la Propiedad. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice los actos, trámites, transferencias y movimientos que sean necesarios para la obtención de los recursos requeridos para la adquisición de los predios autorizados, siempre y cuando no se constituya deuda pública, para que se complete el monto total a pagar con la cantidad de hasta \$1,266,261.00 (un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que sea fondeada del Presupuesto de Egresos actual 2015 dos mil quince. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Director

General de Ordenamiento Territorial, así como al Director de Catastro Municipal, para efecto de que realicen las subdivisiones correspondientes de las respectivas superficies afectadas, de conformidad con el cuadro de construcción emitido por la Dirección General de Obras Públicas y que se encuentra debidamente autorizado. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban las escrituras correspondientes a nombre del Municipio, así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar la formalización, corriendo este Municipio con los gastos de escrituración. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los predios referidos. -----

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Tesorero Municipal para efecto de que lleven a cabo los actos, trámites y movimientos para que los valores señalados en el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, le sea pagado a la propietaria. -----

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

DÉCIMO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de dos de las superficies afectadas con motivo del proyecto realizado denominado "Ampliación (a 12 metros) de la carretera a San Sebastián, incorporación a Avenida 8 de Julio", que en conjunto suman una superficie de 1,688.913 mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados con novecientos trece milímetros cuadrados, para que las mismas sean adquiridas a los propietarios de conformidad con el valor catastral de la zona y les sean pagadas contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general que les correspondan pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

6779

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **VI.7**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VI.7**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por mayoría. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, el dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 093/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas como convocante, y la de Patrimonio Municipal como coadyuvante, que resuelve parcialmente el turno asentado en el punto de acuerdo número 214/2013/TC, inciso C), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 13 trece de diciembre del año 2013 dos mil trece, en lo que respecta a los predios a que refiere el resto del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de los siguientes polígonos afectados: - - - - -

SUPERFICIE AFECTADA (M²)	PROPIETARIO	VALOR
927.918 m ²	Alfonso Toledo Gutiérrez	\$241,258.68
760.995 m ²	Héctor Arturo Ortiz Rodríguez	\$197,858.70

Para que dichos montos les sean pagados a los propietarios, contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general, que les corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la adquisición de los predios señalados en el punto anterior, a que los mismos se encuentren libres de gravámenes y debidamente inscritos en Registro Público de la Propiedad. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Director General de Ordenamiento Territorial, así como al Director de Catastro Municipal, para efecto de que realicen las subdivisiones correspondientes de las respectivas superficies afectadas, de conformidad con el cuadro de construcción emitido por la Dirección General de Obras Públicas y que se encuentra debidamente autorizado. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban las escrituras correspondientes a nombre del Municipio, así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar la formalización, corriendo este Municipio con los gastos de escrituración. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los predios

referidos.-----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Tesorero Municipal para efecto de que lleven a cabo los actos, trámites y movimientos para que los valores señalados en el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, les sean reconocidos respectivamente a los propietarios, contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general, que les corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

NOVENO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, analice, y en su caso, resuelva acordar la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Artesanal y de Registro Civil, es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **VI.8**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **VI.8**, los que estén a favor, sírvanse manifestarse levantando su mano por favor. Aprobado por mayoría. - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los**

integrantes presentes del Ayuntamiento, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 094/2015

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 13 fracción II y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal y de la Comisión Edilicia de Registro Civil, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ARTESANAL. - - - - -

Presidente	Regidora Teresa Pérez Rodríguez
Vocal	Regidor Juan Cortés Romero
Vocal	Regidor Juan Paulo Acero Domínguez
Vocal	Regidora María Asención Álvarez Solís
Vocal	Regidor Eustacio Rivas Pedroza

COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL - - - - -

Presidente	Regidora María de la Luz Flores Sandoval.
Vocal	Regidora Rosina Chavira Lara.
Vocal	Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez.
Vocal	Regidora Teresa Pérez Rodríguez.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento para los efectos legales a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del séptimo punto del orden del día, se abre el registro de oradores para asuntos generales, el Regidor Zermeño, la Regidora María, el Regidor Eustacio y el Regidor Eleazar; tiene el uso de la voz el Regidor Zermeño.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias

Presidente, dos asuntos, recibí la petición de algunas personas que viven aquí en la Cabecera, en su momento cuando tuve la oportunidad de Presidir el Municipio, limpiamos cuando se construyó la Cruz Verde aquí en la Cabecera, limpiamos la compuerta de lo que antes era llamada la Presa del Gringo, una represita que todavía aquí existe que era muy emblemática en los inicios de la población, iba mucho la gente ahí los domingos a bañarse y a mi me gustaría mucho que hiciéramos el intento de rescatar ese vasito y es muy sencillo, es solo ponerle unos tabloncitos a la compuerta y buscar que en el próximo temporal se pudiera captar ahí algo de agua, sería sensacional para la Cabecera por muchos motivos, primero con ello podemos regular mucho las venidas grandes de agua por todo el arroyo que cruza prácticamente por toda la Cabecera y puede ser ahí un regulador de todas esas venidas de agua del cerro y en segundo, al almacenar ahí algo de agua, seguramente se van a enriquecer más todos los pocitos que hay en las casas de la misma Cabecera, que últimamente por el exceso de la sustracción que se ha hecho, se han ido abatiendo, yo creo que si buscamos la manera de revivir ese vasito, esa Presa del Gringo que era muy mentada hace muchos años, le daría vida otra vez a muchos de los pocitos que hay en la Cabecera y bueno creo que en todos los sentidos, en todos los sentidos podría ser muy agradable para nuestro Municipio, es como el buscar y rescatar e implementar varias presas de gaviones en muchos de los arroyos que luego nos traen problemas en el temporal e lluvias, pero muy en especial en ese quisiera que viéramos a petición de la familia Neri que fue la que me recordó pues ese proyecto que se quedó ahí a medias ya hace diez años, el revivirlo, el poder buscar que esto vuelva a hacer, seguramente que si le preguntamos a mucha gente de la Cabecera lo van a recordar con mucho cariño todo esto que le comento y van a estar de acuerdo, sería volverlo a revivir que en un momento dado que llegara a ser un parquecito o un lugar de recuento otra vez de los pobladores de aquí de Tlajomulco, eso es por un lado y ojalá que pidiera hacerse, no se ocupa mucho para poderlo realizar; bueno y dentro del mismo tema que ya hice referencia, hay muchos arroyos, hay muchas bajadas de agua, ya no queda más que un mes o mes y

medio en que empezamos a estar otra vez con los dedos cruzados muchas de las poblaciones por las torrenciales del temporal de lluvias que si se hicieran ahorita un esfuerzo por hacer en muchos puntos que de hecho yo ya los tengo localizados en presas de gaviones, son sencillas y son económicas, podemos bajar mucho la velocidad y las corrientes del agua por todos esos arroyos que luego llegan a fraccionamientos o a los mismos poblados, estamos hablando por ejemplo el arroyo de La Culebra que entra a San Agustín o las bajadas de agua del Cerro de la Cruz que luego llegan ahí a Chulavista, ya tenemos ahí y en el Atlas de Riesgo de Protección Civil, están localizados perfectamente todos estos arroyos y afluentes que le menciono, usted conoce muy bien en San Sebastián lo que es el arroyo del Santo Niño, que si en las faldas del cerro, a mí me tocó cuando estuve de Presidente, hacer unas obritas de retenciones y ayudo mucho, hay que volverlas a revivir y hay que volverlas a hacer, porque además de los que digo, también deja de bajar mucha arena que también tapan los causes y nos meten en situaciones difíciles, es un tema que quisiera que lo viéramos antes de que empiece a llover y ver que podemos mejorar para que en estas lluvias no tengamos problemas de afectaciones por inundaciones.-----

B) - - - El Regidor Andrés Zermefño Barba, en uso de la voz: Y el último tema que traigo en esta ocasión es que he estado viendo la obra que se está haciendo en Adolf Horn, buena la calle que se está pavimentando que llega a Adolf Horn y el remate que están haciendo para llegar a la avenida creo que nos va a dificultar o al rato nos va a meter en problemas, porque el ancho de vía de la avenida de Adolfo Horn que es al rededor de sesenta metros, con esta calle se está dejando de lado un ancho muy interesante, que si lo dejamos así mañana o bueno no mañana, ya están empezando a haber invasiones de comerciantes que luego se empiezan a hacer de las áreas que el día de mañana vamos a necesitar para ensanchar las vialidades para llegar a Adolf Horn, me gustaría que viéramos con Obras Públicas el tratamiento que se le está dando a todo esto, porque en muy corto plazo Adolf Horn va tener que hacerse a seis carriles como viene desde Periférico hasta 01 primero de Mayo, habría que hacerse cuando

menos hasta Cantaros o una cosa así, pero si ustedes la caminan se va a fijar que después de 01 primero de Mayo los fraccionadores han hecho lo que han querido y unos le hacen un carril de desaceleración de un lado, otros por otro lado, no ha llevado un orden la avenida y deberás así como se está quedando va ser un tema de invasiones el día de mañana se va meter en muchos problemas para sacar el trazo como debe de ser, yo le pediría deberás que esto se trate con muchísimo cuidado y con mucho rigor a que cuidemos de las invasiones que pueden tener los derechos de vía, ahorita van de Adolf Horn, pero de muchos otros como luego pasa, cuidar mucho los derechos de vía de esas vialidades primaria, para que el desarrollo que ha tenido el Municipio no se vaya a ver truncado o no se vaya a ver estrangulada la circulación, es todo. -----

6782

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Solamente comentarle que yo con gusto lo acompaño en el tema de la Presa del Gringo y lo revisamos con el Director de Obras Públicas y personalmente con todo gusto; y en el tema de desazolves, desde enero tenemos el programa y efectivamente en el cerro de La Culebra ya tenemos un gavión, es uno de los temas por lo cual La Lagunita en su momento ha dejado de sufrir por los embates de las inundaciones, pero si hubiera algo en particular con todo gusto Regidor con el Director de Obras Públicas; hoy estuvimos en el fraccionamiento Sendero, ahí por la calle Javier Mina, nos falto llegar hasta la de Adolf Horn, pero con todo gusto con el Director de Obras Públicas hacemos una revisión, gracias. -----

-----SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Mari. -----

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Sí, buenas tardes con el permiso del Pleno, se les repartió una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, sobre los programas sociales de Jefas de Familia y de Adultos Mayores, nada más quisiera que me apoyarán a que se hiciera una corrección que está de enero a diciembre y como nuestro periodo termina en septiembre se debe de corregir que sea de enero a septiembre, es todo, en septiembre nos

vamos Regi. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Adelante Regidor. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Referente a esta iniciativa con el permiso del Pleno, aquí nos está pidiendo la Regidora que hagamos unas modificaciones en cuanto a la modalidad de lo que nos está manifestando la entrega del recurso, nosotros aprobamos que fuera en cinco entregas a partir del mes enero, bueno, perdón, era a partir de marzo, entonces concluyen en el mes de diciembre y ahorita nos solicitan que hagamos las modificaciones que sean de enero a septiembre, bueno y las relaciones de lo que se ha entregado que vienen las firmas y vienen estipulados los meses no se van a modificar, además esto no nos afecta en nada y hay que dejarles algo por si llega aquí Uribe, Quirino o Luis Gómez, pues que tengan algo que hacer para empezar su administración y que entreguen el resto de ese programa, o sea no nos vamos a ir nosotros y vamos a querer dejar solucionado todo lo que tengamos proyectado, estos proyectos y este dinero ya viene estipulados en los techos financieros anuales, no van de acuerdo con los periodos constitucionales de gobierno, que si nosotros salíamos en mayo, tenga que terminar con este programa en mayo, yo difiero de esta situación, yo opino en mi punto general que se quede como está antes de que termine el techo financiero programado para este proyecto que consiste en como esta, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Regidor, se somete..., nada más que la Regidora hace la propuesta de la iniciativa, el Regidor hace una observación y les pregunto en votación económica si se aprueba la iniciativa, adelante Regidor. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Perdón Presidente, digo, preguntándole a la Regidora, ¿Sí ve usted que sea necesario y conveniente que se haga Regidora?, después de lo que comentó el Regidor. -----

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: No, sí creo que sea necesario que se haga esta modificación por nuestro

gobierno para irnos y decir que quedo todo concluido y cumplimos, porque a mi no pueden asegurara nadie que si no seguimos que se haga como lo estamos haciendo hasta ahorita, bien, entonces, mi preocupación es que nos vayamos y que todo quede concluido bien, por el bien de la ciudadanía nada más.-----

--- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Yo estoy de acuerdo Regidora, pero digo la Ley de Ingresos y de Egresos, pues no tiene porqué cambiar, es para todo el año entre el gobierno que sea, no se deberas que tanto, porque nos acaba de llegar el documento, que tanto dinero y que tanto interés haya en modificarlo, con la confianza que le tengo y en aprecio se lo pregunto sinceramente y evitar hacer un movimiento innecesario como lo decía el Regidor, usted tiene la última palabra Regidora, ya sabe que yo la apoyo al cien.-----

6783

---La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Yo se que la va votar a favor y todo se está haciendo por el bien de la ciudadanía, y que nuestro gobierno lo concluyamos bien, porque lo formamos hasta usted, entonces, que quede incluido todo y los que vienen pues que empiecen.-----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permiten, solamente es una observación, la Regidora lo somete a consideración la iniciativa con las observaciones que hacen los regidores, yo les pido que lo metamos a votación, si es de aprobarse la iniciativa en los términos que la está presentando la Regidora, lo hagamos levantando su mano, los que estén de acuerdo en aprobar la iniciativa propuesta por la Regidora me hagan favor de levantar la mano, gracias. Aprobado por mayoría.-----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, con la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 095/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de las Reglas de Operación de los programas sociales municipales

"Adultos en Movimiento" y "Jefas de Familia", únicamente en cuanto al periodo de dispersión de los apoyos otorgados a los beneficiarios de ambos programas. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, a la Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales y a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal Interino, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Director General de Transparencia, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense y a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar, remitiéndoles copias de la iniciativa de origen. -----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eustacio. -----

A) --- El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Gracias, con el permiso del Pleno, nada más dos temas con relación a movilidad Presidente, aquí pues la gente de Tlajomulco, pues muy molestas por la manera en la que se trabaja ahí en la terminal en la calle Constitución, no se si hubiera la facilidad de hablar con el

Comandante Regional de aquí de Movilidad, que pusiera a un elemento de planta ahí, porque ahí es de todo el día, desde las cinco de la mañana es increíble que estando una terminal, salgan a cargar los camiones fuera, sacan los camiones a cargar y están invadiendo la calle todo el tiempo y no se mueven por nada del mundo, entonces, se hacen las colas de vehículos hasta la carretera, entonces, toda la gente estamos con el tiempo encima y pues la gente molesta porque están encima hasta en doble fila levantando pasaje, entonces, si hubiera un elemento ahí de movilidad, creo que se agilizaría más el tránsito ahí y nos estaríamos evitando también las molestias para la gente, ya que es una vía que va de cruce de lado a lado del pueblo, eso es uno. -----

6784

B) - - - El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Y el otro tema va relacionado con esto de movilidad, aquí sobre la carretera a Buenavista ya se han perdido muchas vidas por causa a los topes, aquí está Rotoplas y en seguida en donde esta Fonteclara están otros topes y ha habido otras perdidas de vida, se perdieron las vidas, hace quince días en el tope que está en La Teja hubo otr accidente donde se perdió otras dos vidas, entonces, sino se van a quitar, bueno, pues cuando menos que los pinten y que estén pintados con un señalamiento de cuando menos cincuenta metros antes de llegar al tope con un señalamiento de que hay topes, porque todos los accidentes han sido por causa de los alcances y son topes que se han puesto.. ¿Quién los mando poner?, quien sabe, pero los topes están puesto y ni siquiera los han pintado, entonces, en la noche la gente que no sabe pues lo brinca y otro es que se frenan de repente y el que va atrás, así han pasado los accidentes de puros alcances, entonces, yo si le recomendaría que con quien se tenga que acudir para que sino se van a quitar, pues que cuando menos se pinten, es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tomamos nota en el tema de la gestión, tenemos una agenda con el comandante de vialidad de la zona, le haremos la petición refrente a la calle Constitución y a Espacios Públicos les pediremos, creo que se puede hacer una gestión de un ciudadano

también el tema de los topes, porque esos los dictamina la Secretaría de Movilidad y manda la autorización a la dependencia de Espacios Públicos, pero tomaremos la consideración de pintarlos si quedan fijos o buscaremos si se remueven, gracias Regidor. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar. - - - - -

A) - - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Bien, con el permiso del Pleno, aquí en la oficina llegó una petición de una madre de una pequeñita ahí con problemas de nacimiento, de psicomotriz, retraso ¿no?, la camioneta del DIF hace las veces de ir apoyarse por medio de aquí del Ayuntamiento a traerlos cercanamente a sus domicilios para trasladarlos a los centros de atención, pero en este caso estamos hablando de que estamos en San Lucas Evangelista, la camioneta llega y se para o se estaciona en un lugar entre un kilómetro y medio kilómetro de distancia de alguna personas enfermas, entonces, se tiene que trasladar cargándolos y no los aguantan porque ya son niños grandes, estamos hablando de bebés, aquí el punto es solicitar que le den indicaciones a la camioneta del DIF que nada más llega a la carretera de San Juan Evangelista, pues que se acerque más, que suba a una calle de nombre Morelos, ahí en San Lucas Evangelista, que sea el centro de concentración, nada más la solicitud es que se giren instrucciones para que estas personas no tengan tantos problemas de trasladar a sus familiares enfermos y que puedan ser llevados a sus terapias, eso es uno, les pido que se tomen nota para que se giren instrucciones a la camioneta del DIF: - - - - -

B) - - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Y otro tema es que a la oficina llegaron algunos ciudadanos de la colonia Chulavista, hay una zona que se está poniendo ahí, hay un cerrito que le llaman el mercado La Pulga, estos tres últimos días ha habido incidentes en la tarde, porque este mercado se pone en la tarde, está siendo un campo de batalla, aquí la indicación es que yo le solicito que giren instrucciones al ciudadano Francisco Aguilar que es trabajador de aquí del Ayuntamiento, al parecer dice por ahí que es protegido de nuestro Presidente Interino, que le de instrucciones de que por lo

menos en época de campaña, que es ahorita de campaña, que esa pulga no está bien establecida todavía, pero no perdamos de vista que nosotros somos servidores públicos y que somos empleados de la ciudadanía y esas personas que están ahí están viniendo por equis situaciones de necesidad, si nosotros no les damos trabajo, pues ahí que dejarlos que vean también y nos los presionemos a que tenga que votar por equis partido, vamos a calmar esto, que no se metan por lo menos el resto de las elecciones, hagamos una mesa de dialogo y que nos sentemos con representantes y veamos, porque al estar dándole pauta a unas personas, estamos generando cotos de poder, entonces, entendemos que la ley aquí y el Reglamento Interno de Mercados estipula bien lo referente al tianguis, o sea tampoco van a estar encima de nosotros en cuestiones de ley, pero tampoco nosotros podemos estar sobre las garantías individuales de todos los ciudadanos también, entonces, mi petición es esa, que se haga un llamado de atención que se eviten de estar yendo a hacer presión y con patrullas también, que hagamos una mesa de diálogo con los representantes y si llegamos a acuerdos, pues tener el ingreso que el Municipio pretende o cual es el objetivo de que paguen los impuestos para que puedan vender en la vía pública, es cuanto señor Presidente, espero hayan tomado nota y nos den fecha para una mesa de dialogo.- - - - -

6785

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Espero que sí, con todo gusto Regidor, nada más comentarle en el tema de la camioneta del DIF, fue un acuerdo porque de San Lucas es de donde más niños acuden, acuden cerca de quince, dieciocho o hasta veinte niños y fue un consenso que se hizo con los padres de familia para establecer un punto y que ahí pudieran acudir todos, porque tardarían mucho en el recorrido y casa por casa, pero con todo gusto en ese caso en lo particular que acudió a su oficina, con todo gusto está el Director del DIF para que pueda atender, si hay algún asunto en lo particular, es un consenso que se llevó; y en el tema del tianguis La Pulga estamos en regularización, el Director esta semana estuvo en mi oficina, fue un tema que tratamos, hemos tratado de avanzarle en la regularización y con todo gusto le invitamos

a hacer una agenda de trabajo para tratar de afianzarlo y que nos quede lo más consensado que se pueda, con todo gusto Regidor. - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Gracias. - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, ah perdón, adelante Regidora. - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - La Regidora Teresa Pérez Rodríguez, en uso de la voz: Buenas tardes, quisiera hacerle mi primer petición, quisiera a ver si nos pudiera arreglar una calle que tenemos de ingreso al malecón que está en muy malas condiciones y muy peligrosa, está junto al arroyo es entrando de las palmitas está esa calle, está entrando antes del malecón se llama Andador, ahí está un arroyo, está peligroso porque por ahí pasan los niños a la escuela o pasan muchas personas, entonces, quisiera ver si le pusieran una protección al arroyo y que se empedrara o se pavimentara esa calle a ver si acaso se pudiera hacer algo ahí, muchas gracias. - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Con todo gusto Regidora, gracias, con todo gusto le voy a pedir al Director de Obras Públicas que se ponga a sus órdenes, que hagan una visita y que propongan un anteproyecto. - - -

- - - La Regidora Teresa Pérez Rodríguez, en uso de la voz: Muchas gracias. - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, 03:05 siendo las tres con cinco, damos por terminada la sesión ordinaria con fecha 08 ocho de mayo del 2015, gracias. - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 08 ocho de mayo del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - -


M.V.Z. LUCIO MIRANDA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

[Signature]
C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL

Rosina *Chavira Lara*
C. ROSINA CHAVIRA LARA

ORTIZ

[Signature]
C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

María Asunción Álvarez
C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ

SOLÍS

[Signature]
C. JUAN PAULO ACERO

[Signature]
C. MARÍA DE LA LUZ FLORES

DOMÍNGUEZ

SANDOVAL

[Signature]
C. JUAN CORTÉS ROMERO

[Signature]
C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

María Fernanda
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA

[Signature]
C. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ

NÚÑEZ

GUTIÉRREZ

[Signature]
C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

Teresa Pérez R.
C. TERESA PÉREZ RODRIGUEZ

[Signature]
C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

[Signature]
C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

[Signature]
LICENCIADO ÉRIK DANIEL TAPIA IBARRA

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

6786

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 480 CUATROCIENTOS OCHENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 OCHO DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".

С. П. П. П. П.

- - - **ACTA NÚMERO 481/2015 CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO, AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de junio del 2015 dos mil quince, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

6787

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones ordinarias de fechas 24 de abril y 08 de mayo del 2015. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas

recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Circular suscrita por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual informa de la reincorporación del Licenciado Ismael Del Toro Castro, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del día 15 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

B) Escrito presentado por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante el cual informa su reincorporación al cargo de Regidor de este Ayuntamiento, a partir del 8 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

C) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, que tiene por objeto someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interno del Centro de Formación Policial Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES.** -----

D) Escrito presentado por el Licenciado David Ramírez Martínez, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "DRM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." mediante el cual solicita rentar con opción a compra el área de cesión municipal identificada con el número CS4 con una superficie de 400.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Boulevard Prolongación Mariano Otero en el fraccionamiento Nueva Galicia, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el fin de utilizarlo como estacionamiento público. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.** -----

E) Escrito presentado por la ciudadana Liliana del Rosario Alonso Diaz, mediante el cual solicita al Ayuntamiento una solución a la afectación del predio de su propiedad ubicado en el lote número 8 del fraccionamiento Haciendas del Parque con una superficie de 148.82 metros cuadrados, mismo que fue afectado por una infraestructura de agua potable y una vialidad de acceso a dicho fraccionamiento. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.** - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

6788

1.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Administración Pública, de Reglamentos, así como la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Reglamento de Austeridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 12 de febrero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002147/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002148/2014, para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "VISTA SUR". - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por

el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 21 de enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002149/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002150/2014; para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "PUNTO SUR". -----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002151/2014; para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTEA". -----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL111885/12EMOC14, por un volumen de 96,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer del servicio de agua potable a las acciones urbanísticas denominadas "LA ARBOLADA, JARDINES DE LA HACIENDA y HACIENDAS DEL PARQUE". -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL127238/12AMGR04, por un volumen de 764,100.00 metros cúbicos anuales, para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "LOMAS DEL SUR". -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la desincorporación definitiva del dominio público de equipo de cómputo, de comunicación y demás bienes muebles para la baja definitiva del patrimonio municipal y su desechamiento, por no ser costeable su reparación y en la medida de lo posible su reciclaje. -----

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la incorporación al patrimonio municipal del dominio público de dos bienes inmuebles. -----

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato celebrado con la "Fundación MTQ A.C.", relativo a la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad, para a su vez celebrar un convenio específico con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF Tlajomulco). - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la sustitución de beneficiarias de los apoyos económicos individuales y a fondo perdido otorgados a las integrantes del ballet folklórico "Las Coronelas de San Sebastián" mediante el punto de acuerdo 022/2015 tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015. - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga del término establecido en el artículo segundo transitorio del Reglamento del Instituto de Alternativa para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciéndose como plazo máximo al 30 de septiembre del 2015. - - - - -

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por

el Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el reconocimiento de la ejecución de la obra excedente y complementaria de la obra de vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", para que el costo de dicha obra complementaria sea tomada en cuenta contra el monto de las obligaciones en general que tenga frente al Municipio.-----

6790

13.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por Dynámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el inmueble que se ubica en Lomas del Sur etapa 18, con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, lo anterior derivado de los adeudos por concepto del impuesto predial de los diversos inmuebles propiedad de la empresa antes mencionada, con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

VI.- Asuntos generales.-----

- 1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.---
- 2.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.---
- 3.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.-----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al

Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Gustavo Flores Llamas, María Asunción Álvarez Solís, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, María Fernanda Amezcua Núñez, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores Rosina Chavira Lara y Juan Paulo Acero Domínguez, presentaron oficios en donde solicita se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto.-----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 29 veintinueve de junio del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, les pongo a consideración el mismo, por lo que les pregunto si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de

las sesiones de Ayuntamiento de fechas 24 de abril y 08 de mayo del 2015, mismas que les fueron notificadas con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de los comunicados presentados.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Circular suscrita por el Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual informa de la reincorporación del Licenciado Ismael Del Toro Castro, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del día 15 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante el cual informa su reincorporación al cargo de Regidor de este Ayuntamiento, a partir del 8 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, que tiene por objeto someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interno del Centro de Formación Policial Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ**

COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES. -----

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por el Licenciado David Ramírez Martínez, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "DRM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." mediante el cual solicita rentar con opción a compra el área de cesión municipal identificada con el número CS4 con una superficie de 400.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Boulevard Prolongación Mariano Otero en el fraccionamiento Nueva Galicia, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el fin de utilizarlo como estacionamiento público.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE. -----

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por la ciudadana Liliana del Rosario Alonso Diaz, mediante el cual solicita al Ayuntamiento una solución a la afectación del predio de su propiedad ubicado en el lote número 8 del fraccionamiento Haciendas del Parque con una superficie de 148.82 metros cuadrados, mismo que fue afectado por una infraestructura de agua potable y una vialidad de acceso a dicho fraccionamiento. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, es cuanto.-----**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de los turnos agendados, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado los turnos. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 096/2015/TC

A) Circular suscrita por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual informa de la

reincorporación del Licenciado Ismael Del Toro Castro, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del día 15 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

B) Escrito presentado por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante el cual informa su reincorporación al cargo de Regidor de este Ayuntamiento, a partir del 8 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

C) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, que tiene por objeto someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interno del Centro de Formación Policial Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES.** -----

D) Escrito presentado por el Licenciado David Ramírez Martínez, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "DRM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." mediante el cual solicita rentar con opción a compra el área de cesión municipal identificada con el número CS4 con una superficie de 400.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Boulevard Prolongación Mariano Otero en el fraccionamiento Nueva Galicia, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el fin de utilizarlo como estacionamiento público. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.** -----

E) Escrito presentado por la ciudadana Liliana del Rosario Alonso Díaz, mediante el cual solicita al Ayuntamiento una solución a la afectación del predio de su propiedad ubicado en el lote número 8 del fraccionamiento Haciendas del Parque con una superficie de 148.82 metros cuadrados, mismo que fue afectado por una infraestructura de

agua potable y una vialidad de acceso a dicho fraccionamiento.
TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO. - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Administración Pública, de Reglamentos, así como la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Reglamento de Austeridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, somete discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, del Reglamento de Austeridad, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, le pido al Secretario General que pase lista para tomar el sentido de la votación, en lo general y en lo particular. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor. - - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. -----

Eleazar Torres Zainos: A favor. -----

Andrés Zermeño Barba: A favor. -----

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Administración Pública, de Reglamentos, así como la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente: -----

6793

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 097/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, respecto de los turnos contenidos en los puntos de acuerdo números 12/2013/TC, inciso C) y 086/2015/TC, inciso F) tomados en las sesiones ordinarias de fechas 28 de junio del 2013 y 08 de Mayo del 2015. -----

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el decreto por el que expide el *Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco*, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. -----

TERCERO.- Notifíquese por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, de igual forma dese a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales, así como, publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. -----

CUARTO.- Regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 12 de febrero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002147/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002148/2014, para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "VISTA SUR". - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, derechos de agua del fraccionamiento Vista Sur, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 098/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 12 de febrero de 2015, con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 490,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas

subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002147/2014, correspondiente al expediente JAL-O-1236-19-05-14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "VISTA SUR", en sus diferentes etapas. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 12 de febrero de 2015, con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 490,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002148/2014, correspondiente al expediente JAL-O-1237-19-05-14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "VISTA SUR", en sus diferentes etapas. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 12 de febrero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002147/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002148/2014, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar

con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 21 de enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002149/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002150/2014; para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "PUNTO SUR". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, derechos de agua del fraccionamiento Punto Sur, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 099/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 490,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002149/2014, correspondiente al expediente JAL-O-1238-19-05-14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "PUNTO SUR", en sus diferentes etapas. - - - -

6795

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 490,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002150/2014, correspondiente al expediente JAL-O-1239-19-05-14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "PUNTO SUR", en sus diferentes etapas.- - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 21 de

enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002149/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002150/2014, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002151/2014; para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTEA".-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.4**, derechos de agua del fraccionamiento Altea, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 100/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 490,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002151/2014, correspondiente al expediente JAL-O-1240-19-05-14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTEA". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002151/2014, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del

Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL111885/12EMOC14, por un volumen de 96,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer del servicio de agua potable a las acciones urbanísticas denominadas "LA ARBOLADA, JARDINES DE LA HACIENDA y HACIENDAS DEL PARQUE". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.5**, derechos de agua de los fraccionamientos La Arbolada, Jardines de la Hacienda y Haciendas del Parque, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 101/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Geo

Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 96,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL111885/12EMOC14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a las acciones urbanísticas denominadas "LA ARBOLADA, JARDINES DE LA HACIENDA y HACIENDAS DEL PARQUE", en sus diferentes etapas. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL111885/12EMOC14, que ampara los 96,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL127238/12AMGR04, por un volumen de 764,100.00 metros cúbicos anuales, para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "LOMAS DEL SUR". -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.6**, derechos de agua del fraccionamiento Lomas del Sur, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Solamente para que en este asunto en lo particular se anote mi voto en contra, las razones son porque yo tengo muchas dudas al respecto al fraccionamiento Lomas del Sur, a la calidad de la concesión de las viviendas, bueno y también de la fecha en que se autorizó el fraccionamiento, hasta este momento ha pasado mucho tiempo, creo que se me hace raro que hasta este momento esté entregando esta empresa los derechos de agua del fraccionamiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Registramos el voto en contra. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: De las demás las he estado aprobando, creo que son acciones urbanísticas que van en tiempo y forma cumpliendo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo que estamos intentando en general es, tanto en los fraccionamientos como en Lomas del Sur que son muy añejos y que si se daban las autorizaciones sin tener los correspondientes permisos y toda la documentación, pero estamos haciendo una depuración para dejar todo jurídicamente resuelto desde fraccionamientos tan viejos,

como los de hoy que desde que entró esta administración que puso como directriz, pues que lo primero lo que se entregaran fueran los títulos de agua, estamos haciendo una mezcla entre lo añejo y lo nuevo, pero registramos el sentido de su voto; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, registrando el voto en contra del Regidor Quirino Velázquez, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipios presentes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **01** un voto en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - -

6798

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 102/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Dinámica Desarrollo Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 764,100.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL127238/12AMGR04, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "LOMAS DEL SUR", en sus diferentes etapas. -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

Técnico.	no costeables en su reparación.
----------	---------------------------------

SEGUNDO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja del inventario de los bienes muebles antes enlistados pertenecientes al patrimonio municipal, lo anterior en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa, así como con la Contraloría Municipal. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la incorporación al patrimonio municipal del dominio público de dos bienes inmuebles. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.8**, que es la incorporación al patrimonio municipal de los predios de San Diego y el área comercial del Paseo de los Agaves, por lo cual se abre el registro de oradores, Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz Regidor.- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, nada más aprovechando el tema del área comercial de Agaves, solicitar información, se aprobó hace poco menos de un año, la ejecución o que se iniciaran los trámites de ejecución de las fianzas de Agaves, para que con esas fianzas se solucionaran los problemas que hay, como lo es la dotación de agua, entonces, aprovechando que fue en pago estos locales de parte de la inmobiliaria, pues ver en que va la ejecución de la fianza de ese desarrollo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, pido a la Secretaría General que pase un informe pormenorizado, explico a grandes rasgos que la empresa se había declarado en concurso mercantil, eso alargó un poquito el tema de la ejecución de las fianzas, ya hay una resolución en el tribunal, para sacar esa situación jurídica a la empresa y que pueda hacer ya

frente a los pagos, estamos en esa circunstancia, pero le pido al Secretario General que de un informe pormenorizado de los tiempos y la ejecución de las fianzas; gracias, no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 104/2015

6800

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 103 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declara la incorporación al dominio público del Municipio de los siguientes bienes inmuebles: - - - -

a) Área comercial 04 cuatro que consta de 06 seis locales edificados en el número 602 seiscientos dos de la Avenida Equinoccio del fraccionamiento Paseo de los Agaves de esta Municipalidad, adquirido por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante Contrato de Transmisión de Propiedad en Dación en Pago formalizado en escritura pública número 24,236, de fecha 12 de diciembre del 2013, otorgada ante el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 del Municipio de Guadalajara, por la Sociedad Mercantil denominada BANCO J. P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, por instrucciones de GEO JALISCO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE. Dicha escritura quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante folio real número 2244960 de fecha 24 de enero del 2014; con una superficie aproximada de 597.32 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos se describen a continuación: - - - - -

--- AL NORTE: De suroeste al noreste en 40.00 cuarenta metros colindando en éstas líneas con Área de Donación Municipal. - - - - -

--- AL ESTE: De noreste a sureste en 14.93 catorce metros con noventa y tres centímetros colindando en éstas líneas con Área de Donación Municipal. - - - - -

--- AL SUR: De noreste a sureste en 40.00 cuarenta metros colindando en éstas líneas con Área de Donación Municipal. - - - - -

--- AL OESTE: De sureste a noroeste en 14.93 catorce metros noventa y tres centímetros colindando en éstas líneas con Equinoccio. - - - - -

b) Inmueble ubicado en la calle Juárez número 145 de la población de San Sebastián el Grande, de aproximadamente 1,068.00 metros cuadrados formalizada en la escritura pública número 26,322 de fecha 15 de agosto del 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 del Municipio de Guadalajara, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real 2657943 de fecha 11 de junio del 2015, cuyas medidas y linderos se describen a continuación: - - - - -

---- Al Norte: en 16.90 dieciséis metros noventa centímetros con la calle Morelos; - - - - -

---- Al Sur: en 18.20 dieciocho metros veinte centímetros con la calle Juárez;- - - - -

---- Al Oriente: en 61.60 sesenta y un metros sesenta centímetros con Marcelino Rodríguez; y- - - - -

---- Al Poniente: en 61.60 sesenta y un metros sesenta centímetros con Francisco Mendoza.- - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publíquese por una sola vez en la Gaceta Municipal e inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales, así como en las cuentas del Catastro Municipal que correspondan, facultando al Secretario General del Ayuntamiento y al Director de Patrimonio Municipal, para que en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo todos los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el libro de actas de

sesiones correspondiente. -----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato celebrado con la "Fundación MTQ A.C.", relativo a la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad, para a su vez celebrar un convenio específico con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF Tlajomulco). -----

6801

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.9**, la terminación del contrato de comodato con la "Fundación MTQ A.C.", por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 105/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato celebrado con "Fundación MTQ, A.C." de fecha 12 de septiembre del año 2012, relativo a la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18),

etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que por conducto de la Sindicatura y con el auxilio de la Dirección de Patrimonio Municipal se lleve a cabo la recepción de la posesión material y jurídica de la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad, junto con sus accesorios, obras y mejoras; en coordinación con el personal que designe el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco), donde se encuentra en ejecución el proyecto denominado Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI). -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración Específico con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco) para la retención de parte los donativos recaudados que se requieran para la conclusión de la construcción del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI), cuyo equipamiento y operación correrá a cargo del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco) únicamente con los donativos que han sido recaudados; sin que por ello se entienda por revocado el Convenio de Colaboración celebrado con dicho organismo público descentralizado municipal el día 05 de septiembre del año 2013, mismo que se ratifica en todos sus términos. -----

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al

Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban tanto el convenio de terminación en forma voluntaria y anticipada con la "Fundación MTQ, A.C.", como el Convenio de Colaboración Específico a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración de ambos acuerdos de voluntades.-----

QUINTO.- Una vez celebrado el Convenio de Colaboración Específico a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a realizar las retenciones de parte de los donativos captados que se requieran para la conclusión de la construcción del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI) y a transferir dichos recursos a la o las partidas presupuestales correspondientes para financiar la terminación de la segunda etapa de edificación de dicho proyecto. - - -

6802

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la Dirección General de Obras Públicas para programar la ejecución de los trabajos para terminación de la segunda etapa de edificación Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI) que se construye en la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard Republica de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad, realizando los ajustes que juzgue convenientes al proyecto y su presupuesto en coordinación con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco), así como se le faculta para contratar, solicitar y recibir garantías, supervisar, y en su momento, recepcionar y finiquitar dichos trabajos como una obra pública bajo las modalidades establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. -----

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones

correspondiente.-

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la sustitución de beneficiarias de los apoyos económicos individuales y a fondo perdido otorgados a las integrantes del ballet folklórico "Las Coronelas de San Sebastián" mediante el punto de acuerdo 022/2015 tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.10**, cambio de beneficiarios de apoyo al ballet folklórico, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, ¡ah perdón!, el Regidor Adrián Salinas. - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, nada más para ver cual es el criterio de sustitución, porque no queda claro y se aprobó para personas determinadas el apoyo cuando se aprobó, entonces, el dejar abierto así, pues dejaría muy sencillo el que sin ningún criterio se determine quien sí pueda y quien no pueda recibir el apoyo, entonces, nada más saber cuál es el criterio del retiro y sino que en todo caso que se regule, porque fue por un año el apoyo, entonces, que quedara bien estipulado, para que no sea tan sencillo quitar o poner a una persona. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido a la Regidora autora de la iniciativa si nos puede dar una explicación, tiene el uso de la voz la Regidora María Asención. - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Son mamás jefas de familia, acuérdense que yo comenté eso desde que se pidió el apoyo para ellas, entonces, por motivos de enfermedades de sus hijos ya no pudieron asistir al ballet, entonces por eso se dio el cambio, había otras cuatro personas esperando lo cual logré, dos renunciaron y dos entraron ¿O quiere que le explique más a fondo?, así está bien, como quiera Regi, estoy a sus órdenes, gracias. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado con la abstención del Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **01** una abstención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 106/2015

6803

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la sustitución de beneficiarias de los apoyos económicos individuales y a fondo perdido, otorgados a las integrantes del ballet folklórico "Las Coronelas de San Sebastián", mediante el punto de acuerdo 022/2015 tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015, que se enlistan a continuación: - - - - -

Baja			Alta	
<i>Norma</i>	<i>Leticia</i>	<i>Jiménez</i>	<i>Clarissa Florencia Cervantes Rodríguez</i>	
<i>Ramírez</i>				
<i>Claudia</i>	<i>Victoria</i>	<i>Romero</i>	<i>Margarita Hernández Rico</i>	
<i>Ortega</i>				

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica en todos sus términos el resto del punto de acuerdo 022/2015 tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga del término establecido en el artículo segundo transitorio del Reglamento del Instituto de Alternativa

para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciéndose como plazo máximo al 30 de septiembre del 2015. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.11**, es para la prórroga del Instituto de Alternativas para los Jóvenes, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 107/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga del término establecido en el artículo segundo transitorio del Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO); estableciéndose como plazo máximo el día 30 de septiembre del 2015, para su cumplimiento. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora de Finanzas, al Director Administrativo, a la Directora de Recursos Humanos, al Director de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Ingresos, así como al Director del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y a la Dirección General de Transparencia, para su conocimiento y debido cumplimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el reconocimiento de la ejecución de la obra excedente y complementaria de la obra de vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", para que el costo de dicha obra complementaria sea tomada en cuenta contra el monto de las obligaciones en general que tenga frente al Municipio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.12**, pago contra contribuciones de DOMUS, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

6804

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo tengo una duda Presidente respecto a esta iniciativa, que desde luego no es la primera vez que el Municipio o vamos a discutir o aprobar en su caso alguna obra contra derechos de cierta urbanizadora o de cierta promotora de desarrollos urbanos, el tema es que yo nunca había, al menos en lo que va de esta administración, habíamos aprobado un reconocimiento con esta modalidad de que un porcentaje o a lo mejor estoy equivocado o no lo entendí lo que dice la iniciativa, ¿Un porcentaje del reconocimiento lo tenemos que pagar nosotros en efectivo?. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Ellos. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ellos, ¿Sí ellos?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le damos el uso de la voz al Secretario General para que nos de una explicación. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No le entiendo yo a la redacción. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Explico generalmente y ahorita le cedo el uso de la voz informativa al Secretario, es la obra de la calle Morelos, una solución que está planteada para desahogar el conflicto vial de la calle Rastro y

8 de Julio, que de inicio la constructora tenía una parte de obligación, hicimos el convenio para que fuera una obra entre recursos públicos y recursos privados que después aumentamos que fuera con concreto por la venida de agua que baja por esa vialidad y que fuera más duradera y que al final se acordó esa "y griega" en donde está la planta potabilizadora había un lomo que hacía pasar el cause del canal que se tuvo que hacer nuevamente, esto es lo que estamos haciendo del reconocimiento, hacer los ajustes, pero técnicamente ya el porcentaje, le cedo el uso de la voz al Secretario General. - - - - -

208
- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Este tema del 25% veinticinco por ciento y 75% setenta y cinco por ciento fue a petición del Tesorero Municipal, lo que el Tesorero decía, yo tengo en un día un ingreso de un millón de pesos, voy a las cajas para pagar una obligación y veo que fue un millón de pesos de papel, fue todo contra derechos, entonces, esta modalidad es para que se garantice que haya circulante, de cada diez pesos que ellos vayan a tomar contra derechos, dos pesos con cinco centavos va ser en efectivo y siete pesos con cincuenta centavos va a ser contra derechos, para que así se garantice que cada vez que paguen algo, siempre va haber dinero en la Tesorería. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario y gracias Regidor, queda satisfecha la duda; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 108/2015

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 207, 208 fracciones III, IV y V, 213 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el

reconocimiento de la ejecución de la obra excedente y complementaria de la obra de vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de Julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", conforme al dictamen técnico de fecha 25 de junio de 2015 validado por la Dirección General de Obras Públicas. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el acreditamiento del costo de la obra complementaria de urbanización, a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO, contra las obligaciones en general que le corresponda pagar presentes o futuras al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

6805

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y amplía el monto por acreditar establecido en el punto de acuerdo 034/2015 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2015, en la cantidad de hasta \$979,640.96 (Novecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 96/100 moneda nacional), que podrá ejercer la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por los conceptos descritos en los RESOLUTIVOS PRIMERO y SEGUNDO, autorizandose bajo la modalidad de 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y 75% (setenta y cinco por ciento) contra el monto de obligaciones, es decir, por cada peso que tenga de obligaciones con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la empresa antes mencionada, pagará a la Tesorería Municipal 25 centavos y 75 centavos se tomarán contra el monto de las obligaciones en general. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y al Director de Ingresos, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar el convenio a que

se refiere el artículo 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como a realizar los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones. -----

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por Dinámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el inmueble que se ubica en Lomas del Sur etapa 18, con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, lo anterior derivado de los adeudos por concepto del impuesto predial de los diversos inmuebles propiedad de la empresa antes mencionada, con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión el dictamen agendado con el número **V.13**, dación en pago de la empresa Dinámica, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Adrián Salinas; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Este tema de recibir en dación en pago, pues es una figura que sí está establecida en nuestra legislación, aunque a decir verdad no está fundada en esa legislación esta iniciativa, pero bueno, el tema aquí, yo quisiera, tengo dos preguntas, la primera no acompañan o bueno en los documentos que a mi me pasan en el orden del día, no me acompañan cual es el adeudo de la empresa Dinámica respecto al impuesto predial, porque pasan una hoja del adeudo solamente de los seis mil metros, pues sí deben ciento ochenta mil pesos de los seis mil metros, no todos los adeudos que pueda tener Dinámica en el fraccionamiento, es decir, no es el monto, no se ha fijado el monto, eso es lo primero y la segunda, la figura de la dación en pago es una

figura que se da a nivel federal fundamentalmente y es una figura que es válida, que es correcta, sin embargo es de casos excepcionales normalmente es cuando los deudores de los créditos fiscales no tienen otra manera de pagar, esa es o cuando menos a nivel federal así se da y bueno desde luego el gobierno federal ha implementado muchos programas, incluso hasta de condonación de adeudo como parte y también programas de promoción de dación en pago, como parte de su programas para hacerle llegar más recursos, pero insisto, se da solamente en los casos de que el deudor del crédito fiscal no tenga otra manera de pagar y yo creo que no es el caso de la empresa Dinámica, pero sin embargo yo tengo dos dudas, no se si me las pudiera contestar Secretario o alguien, respecto a cual es el adeudo de las contribuciones que tiene esta empresa, respecto al fraccionamiento Lomas del Sur, con el Municipio. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Secretario General. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Lo que se está tratando de hacer Regidor, es tomar contra derechos, perdón, dación en pago de manera general y no particular, no necesariamente es Lomas del Sur, es el Colibrí, es Cuatro Estaciones, es Lomas del Sur como tal, lo que estamos tratando de hacer es tener ese dinero contra derechos, para poder ir matando una serie de pasivos, no necesariamente específicamente cuentas catastrales, porque como usted sabe, hay cuentas catastrales madre que se tienen que matar primero, se tiene que asignar para las áreas de cesión, de todo eso surge la necesidad de escriturar las áreas de cesión, nos damos cuenta que tienen un gran adeudo arrastrando de muchos años y muchas áreas de cesión no se han escriturado por eso, por lo que deben de predial, entonces, es un mecanismo para poder solventarle a la ciudadanía que ya tengan escrituradas sus áreas de cesión y que en sus antecedentes que es una iniciativa que está en turno presentada sin más no recuerdo por la Regidora Rosina Chavira, para que se puedan vender los excedentes en Lomas del Sur, entonces, nos dimos cuenta que no podíamos ni siquiera empezar a escriturar esas, porque no estaban

escrituradas a nombre del Municipio, por falta de pago de impuesto predial, entonces, lo que estamos tratando de hacer es de manera genérica tener ese dinero a favor, para poder ir matando según la disponibilidad y la necesidad del Ayuntamiento, es cuanto. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario y sigue en uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo voy a pedirle que se registre mi voto en contra, por la siguiente razón, primero, yo creo que la empresa Dinámica Desarrollo Sustentable, Sociedad Anónima de Capital Variable, no es una empresa que tenga como único medio para pagar sus adeudos fiscales ante el Municipio de ese terreno; segundo, esta empresa y el fraccionamiento que menciona Secretario de Lomas del Sur y Valle Dorado, pues es un fraccionamiento que con mucho respeto deja mucho que desear en cuanto a su urbanización y sobre todo en cuanto a unos servicios, en particular en Valle Dorado del agua potable sale como chocolate el agua y con altos grados de contaminación y tercero, yo creo que tampoco es la única manera, de parte del Municipio, de resolver los problemas, sino aceptándole a la empresa un terreno para que pague sus contribuciones, cuando hay otros contribuyentes del Municipio que se les presiona de otra manera y vienen y pagan, yo creo que a esta empresa debimos haberle hecho de otra manera, porque finalmente tienen mucho y otras cosas que pagar de sus adeudos fiscales, y por último, mi voto es contra, porque nosotros como autoridad solamente podemos hacer lo que la Ley nos permite, eso es un principio de derecho general, que así establece, que la autoridad solamente puede hacer lo que la Ley le permite, a contrario sensu de los particulares que la Ley en principio dice que pueden hacer todo lo que la Ley no les prohíba y nosotros sólo podemos hacer lo que la Ley nos permite y en este caso la Ley no nos permite autorizar que esas daciones de pago, sean por ejemplo por contribuciones a futuro o que inclusive le puedan ceder a terceros

como lo plantea el propio resolutive de la iniciativa, por esa razón Presidente y Secretario, les solicito que mi voto sea en contra respecto a esta iniciativa. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, asentamos ahorita en el sentido de la votación su voto en contra; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, la duda es en cuanto al monto que tenga adeudado, mi voto es a favor, yo estoy consciente de que el Municipio tiene que estar recuperando sus pasivos, pero sí sería importante saber cuanto es lo que debe esta empresa, solicitaría un reporte de lo que debe esta empresa y las empresas que opera este grupo, lo que debe al Municipio, porque si nada más se está tomando en cuenta lo de ese predio en concreto y pues aquí es donde el despacho éste, el López Castro de Tlajomulco, como se llame este el despacho de cobranza, es en donde debería de estar ejerciendo la presión con este tipo de empresas o que a lo mejor con las mensualidades de la renta del inmueble vayan pagando lo que debe esta empresa y sus socios, mi voto es a favor, porque tenemos que recuperar y si en lo sucesivo ver que en el mismo tema en el que se le toma a las empresas para construcción y que se le toman contra derechos un porcentaje en efectivo, que sea lo mismo con este tipo de empresas, que si van a dar un terreno, pues que se tome un porcentaje del adeudo en terreno y que el otro porcentaje entre en efectivo, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, le voy a pedir al Tesorero Municipal que nos haga la corrida de todos los adeudos, pero sí, dentro de los adeudos que tiene contemplado, sí va haber ingresos a las arcas municipales en dinero en efectivo, voy a pedir que nos desglosen y paso la información a todos los integrantes de este Pleno; no habiendo más oradores registrados y pidiéndole a la Secretaría General que anote el voto en contra del Regidor Quirino Velázquez, les pregunto a los demás integrantes del Pleno, si están por la afirmativa de la presente iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por

mayoría.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **01** un voto en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, el dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 109/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, que resuelve el turno, asentado en el punto acuerdo número 086/2015/TC inciso D), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 08 de mayo del 2015. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la dación en pago ofrecida por empresa Dinámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, del inmueble con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, ubicado en Lomas del Sur, etapa 18, de esta Municipalidad, que tiene las medidas y linderos siguientes: -----

Al Noreste: en 98.82 metros, en línea quebrada, colinda con avenida Lomas de Verona Oriente. -----

Al Sureste: en 62.69 metros, linda con avenida Loma de Ginebra.-----

Al Suroeste: en 95.97 metros, en línea quebrada linda con fracción 01.

Al Noroeste: en 58.43 metros, linda con fracción 01.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza recibir el inmueble ofrecido en dación en pago referido en el RESOLUTIVO SEGUNDO, en la cantidad de hasta \$6´239,940.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la empresa Dinámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el pago de las obligaciones en general, contribuciones e impuestos, que le corresponda pagar presentes o futuras al Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco, pudiendo ser transmisibles a terceros. -----

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona la aceptación a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO, al cumplimiento por parte de empresa Dinámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable de lo siguiente: - -

a) Que acredite la legal propiedad, así como que el mismo se encuentre libre de gravamen; y -----

b) Que realice el pago de los gastos de escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban la escritura correspondiente, así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar la dación en pago objeto del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y a la Directora de Finanzas, en el orden de sus facultades y atribuciones para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la superficie a que se refieren los RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva. -----

OCTAVO.- Notifíquense mediante oficio y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día en asuntos generales, se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Andrés Zermeño; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracia Presidente, hay un asunto que está pendiente ahí en Cajititlán de una obra de dotación de agua potable que está pendiente en Cajititlán de la Colonia El Pandillo, pues que es muy sencilla y que ahí los tienen esperando, hasta la semana pasada estaba pendiente ahí esa situación.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Hicimos parte de la electrificación. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Lo que estaba pendiente que lo tocamos aquí en cabildo fue la dotación de agua y que está pendiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Déjeme agarrar el tema que voy llegando, pero ahorita déjeme darle una revisada Regidor.- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Hay un fondo que juntaron ellos, es una obra que no es cuantiosa, porque aparte nos ayuda la misma presión y la gravedad, entonces, básicamente los vecinos tienen una cantidad reunida, pero creo que ahí pudiera darle más velocidad para poder agilizarla, más cuando tienen la disposición de aportar ellos una cantidad de la obra. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro. - - - - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y la otra es a ver si pudieran ver con Servicios Públicos, en la calle Higuera pasando las vías del tren era un bachecito, pero ya es cráter

0081

el que se hizo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Ahí tenemos un problema, es que es una vengero de agua, por eso siempre se hace ese bache, históricamente cada que se recargan ahí brota el agua, vamos a buscar una solución más de fondo, más que tapar el bache o hacer una obra de temporal, tiene que ser una obra más profunda.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Lo que hicimos fue escarbarle siete metros, vamos a tener que escarbar el doble. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: ¿Si es la misma la de la estación del tren ahí?. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Antes de las lluvias le escarbamos siete metros por dos de profundo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Eso vamos a hacer ahí. -----

- - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Porque los camiones se avientan a la brava y invaden el carril y pueden ocasionar un accidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo anotamos para dar una revisión, pero sí el problema es mucho más de fondo que un bache por el temporal de lluvias, porque brota el agua por el subsuelo. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Porque pasa el ganado algo así. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

-----**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

A) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, me voy a permitir darle lectura a un oficio que voy a entregar en este momento a la Secretaría General para que quede asentado en el propio libro de actas de esta sesión del Ayuntamiento, dice: Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco. Presente: El suscrito Quirino Velázquez Buenrostro, con mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional de este lugar, dentro de la primera sesión ordinaria del mes de junio del 2015 celebrada el día 29 del mes y año en curso y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito, con carácter de urgente la información y documentación que enseguida enumero: **1.-** Copia certificada de todos los documentos producidos en las diferentes etapas o fases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número OP-EA-MUN-S3Z5-LP-0158-10 llevada a cabo por autoridades del este Municipio y que de manera enunciativa mas no limitativa, enseguida apunto y hablo de once incisos que para que los leo; **2.-** Copias certificadas de las actas de las sesiones del Comité de Adjudicación celebradas los días 22 y 25 de enero del 2011, dichas sesiones se hacen referencia en el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional número OP-AE-MUN-S3Z5-LP-0158-10, publicada en la página electrónica de este Ayuntamiento; **3.-** Copia certificada de la Escritura Pública número 69,969 de fecha 21 de febrero del 2011, que es la que se refiere la Declaración II.2 del Contrato de Inversión y Prestación de Servicios, celebrado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y la empresa "Desarrolladora de Centro Administrativo de Tlajomulco, S.A.P.I. de C.V.", con fecha 24 de febrero del 2011; hasta aquí es el tercer punto, yo creo que no tiene sentido que lea los treinta puntos, más bien dicho los veintiséis puntos que encierra el oficio, solamente pedirle al Secretario que si le firma de recibido y suplicarle presidente que se asiente en el acta de cabildo mi solicitud tal como la solicito y ojalá me sean entregados los documentos que solicito. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí Regidor, muchas gracias. -----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño.-----

A) --- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente y compañeros Regidores, yo iba a meter una iniciativa con

carácter de dictamen, pero siento que es ocioso hacerlo, porque siento que ha sido ocioso mucho del trabajo que hemos hecho en esta administración de mi parte y enumero, el 9 de mayo del 2013, metimos una iniciativa para análisis revisión y evaluación de la nomenclatura y de los números oficiales de la vía pública que recibe en su trayecto las diferentes denominaciones como camino a Santa Cruz del Valle, camino Unión del Cuatro, Independencia, Revolución y Avenida Concepción, mismas que conforman el antiguo camino a Tlajomulco para su ordenamiento, en términos señalados en el artículo 31 y 43 del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esta iniciativa como les digo desde el 2013, ha quedado ahí congelada, no se ha dictaminado, no se ha convocado en ninguna reunión para llevarla a cabo y creo que es algo importante que podemos hacer en beneficio de toda la comunidad que vive por esa Avenida Concepción como la conocemos mucho, eso es por una lado; el 22 de marzo del 2013, también expuso para que se revisara un reglamento para el retiro de bienes abandonados en las vías públicas para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, también está ahí archivado y nunca se le dio trámite; el 9 de mayo del 2013 también metimos una iniciativa para un reglamento municipal del uso de sistemas de equipo de cómputo del Ayuntamiento de Tlajomulco y este no se si se trabajó la verdad tampoco tuve conocimiento de ello, y así enumero también otras iniciativas que hemos metido y que por una cosa o otra no se han podido atender, le voy a pasar copia también, si me lo permite Presidente, al Secretario, para que también le recuerde a los Presidentes de las Comisiones a ver si pudiéramos también sacarlos.- -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Se hizo un turno a Comisión y no han convocado las mismas? - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Si, fueron varias en diferentes etapas desde el primero año y no se han resuelto, entonces, si antes de irnos podemos tenerlas ya resueltas. - - -

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, continúa en uso de la voz: Por otro lado, en otro tema, yo cuando estuve de Presidente Municipal,

recuerdo que mandamos poner un alumbrado por Adolfo Horn y la verdad se tuvo que retirar después cuando se hizo la ampliación de Adolfo Horn, cuando se hizo todo el camellón que posteriormente hizo el Presidente Alfaro, me había equivocado quizás o nos equivocamos en haber puesto ese alumbrado en la orilla oriente de la avenida porque en ese momento era donde se ocupaba, pero el desarrollo de la avenida que se hizo después, pues se tuvo que mover y ponerse en el centro de la avenida, esto hasta la 1° de Mayo, pero veo ahora que de la del 1° de Mayo en adelante se está volviendo a poner un alumbrado por la misma orilla, que el día que se haga el camellón, se va volver a retirar y creo que va ser el mismo error que cometí yo en su momento, por no haber hecho ya un proyecto final, ojalá deberás esto se pueda solucionar si todavía se puede; lo que también estoy viendo es el alumbrado público que están poniendo en el camino a San Sebastián en donde cruza con 8 de Julio, ahorita al pasar por ahí vi que ya estaban poniendo las zapatas para las lamparas donde debe de ser el carril de aceleración viniendo de 8 de Julio hacia San Sebastián, en donde debiera de ser el carril de aceleración, como lo es en el otro lado el carril de desaceleración, antes de que pongan las lámparas deberían de revisar el proyecto, porque creo que ahí van a estorbar y eso lo digo con el afán de que podamos tener acceso desde antes que se hagan las obras a los proyectos, yo estoy en la Comisión de Obras Públicas y la verdad poco nos damos cuenta cuando ya están las obras ya casi para inaugurarse, a mi me gustaría poder participar más en estas obras que vienen que están ahorita en tránsito como por ejemplo la ampliación de la Avenida 1° de Mayo en Santa Cruz del Valle, porque igual en algo podemos ayudar apoyar con poquita de la experiencia que tenemos, ojalá y ahorita podamos tener acceso a esa información Presidente antes de que se termine, es todo, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, gracias Regidor, le pido al Secretario General que también entregue la información solicitada y no habiendo más oradores registrados y una vez agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión, siendo las 14:54 catorce horas con

cincuenta y cuatro minutos de este 29 veintinueve de junio del 2015 dos mil quince, muchas gracias a todos. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:54 catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día 29 veintinueve de junio del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

6811


LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ


C. GUSTAVO FLORES LLAMAS


C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. LUCIO MIRANDA ROBLES

Maria Fernanda
**C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ**


**C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO**


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

**C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO**


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

**LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajemulco de Zúñiga, Jal.

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 481 CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".**

